

Siendo el español nuestro producto más internacional, el examen de su papel precisamente en las relaciones internacionales deviene fundamental, por cuanto en ese ámbito se plantean tanto oportunidades como problemas cruciales. En esta obra se realiza un recorrido sugerente y novedoso sobre los hispanoparlantes en el mundo, sus sistemas de comunicación con el entorno exterior, la presencia del español en foros y organismos multilaterales, el futuro de nuestra lengua en el universo globalizado y los reveses que para su utilización y expansión hoy son más significativos, tales como la timidez con que su uso ha sido predicado para los mismos diplomáticos españoles, su estatus real en las grandes organizaciones internacionales y su permanente relación de amor/odio con el inglés. En sus páginas se adelantan algunas hipótesis que, indudablemente, tienen el mérito del rigor. También el de la galanura: a tal lengua, tal honor.



Fundación Telefónica

Telefonica

Libro

15

Fundación Telefónica

EL ESPAÑOL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Javier Rupérez
David F. Vítóres



Ariel

Fundación Telefónica

Telefonica

JAVIER RUPÉREZ (Madrid, 1941)

Político, diplomático y escritor, ha sido Embajador de España en Washington, ante la OTAN en Bruselas y ante la sesión de Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Fue Subsecretario General de la ONU en Nueva York y Director del Comité Antiterrorista del Consejo de Seguridad. Ocupó la presidencia de las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa en el Congreso de los Diputados y ha sido Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, de la OSCE y de la Internacional Demócrata. Entre otros libros tiene publicados *Estado Confesional y Libertad Religiosa*, *Europa entre el miedo y la esperanza*, *España en la OTAN*, *Secuestrado por ETA* y *Memoria de Washington*, además de un libro de relatos y una novela, *El precio de una sombra*.

DAVID FERNÁNDEZ VÍTORES (Madrid, 1971)

Es doctor en lengua española y literatura por la Universidad de Alcalá y profesor en el grado de Traducción e Interpretación de la Universidad Complutense de Madrid. Es autor de varios libros —*La Europa de Babel* (2011), *La Europa Multilingüe: problemas y perspectivas en una Unión ampliada* (2010), *Lengua y reconstrucción nacional en la CEI* (2008)— y de numerosos artículos académicos. Su dilatada experiencia profesional en el ámbito de la traducción y la interpretación le ha permitido conocer de primera mano los procesos comunicativos que tienen lugar en organizaciones multilingües como la Unión Europea y la ONU.

*Valor económico del español (II):
oportunidades y retos*

Investigación dirigida por
José Luis García Delgado,
José Antonio Alonso
y Juan Carlos Jiménez

Ariel

COLECCIÓN
Fundación Telefónica

*Valor económico del español (II):
oportunidades y retos*

Títulos de la serie:

1. El español en las relaciones internacionales

Javier Rupérez y David F. Vítóres

EL ESPAÑOL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Javier Rupérez
David F. Vítóres

Ariel

COLECCIÓN
Fundación Telefónica

Esta obra ha sido editada por Ariel y Fundación Telefónica, en colaboración con Editorial Planeta, que no comparten necesariamente los contenidos expresados en ella. Dichos contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

© **Fundación Telefónica, 2012**

Gran Vía, 28
28013 Madrid (España)

© **Editorial Ariel, S.A., 2012**

Avda. Diagonal, 662-664
08034 Barcelona (España)

© de los textos: Fundación Telefónica

© de la ilustración de cubierta: Laurent Renault/shutterstock
SeanPavonePhoto/shutterstock

Coordinación editorial de Fundación Telefónica: Rosa María Sáinz Peña
Primera edición: septiembre 2012

ISBN: 978-84-08-03409-4

Depósito legal: B. 23.714.2012
Impresión y encuadernación: Unigraf, S.L.
Impreso en España – Printed in Spain

El papel utilizado para la impresión de este libro es cien por cien libre de cloro y está calificado como **papel ecológico**.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Índice

Nota previa	XI
Javier Nadal	

Introducción	XIII
José Luis García Delgado, José Antonio Alonso y Juan Carlos Jiménez	

Parte I. Dos estudios

1. El español en las relaciones internacionales: una visión de conjunto	3
Javier Rupérez	
2. El español en las relaciones y los foros internacionales. Los casos de la Unión Europea y las Naciones Unidas	57
David Fernández Vítóres	

Parte II. Diez acotaciones

1. Fernando García Casas	121
2. Santiago de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón	124
3. Emilio Lamo de Espinosa	126
4. Eloy Ibáñez Bueno	128
5. Ingeborg Moller-Rizo	132
6. Francisco Moreno Fernández	134
7. Fernando R. Lafuente	136
8. Álvaro Delgado-Gal	138
9. Manuel Valdivia-Benzal	141
10. Juan Martínez Guillén	142

Nota previa

Este libro es el primer resultado tangible de la segunda fase del proyecto que sobre el "Valor del español" estamos desarrollando en Fundación Telefónica, bajo la dirección de José Luis García Delgado, José Antonio Alonso y Juan Carlos Jiménez, y que hemos denominado *Valor económico del español (II): oportunidades y retos*.

El proyecto se inició hace más de cuatro años y se basó en una idea que nos planteó José Luis García Delgado. Los productos más visibles del proyecto son una serie de monografías cuyos primeros títulos desarrollaban los aspectos más teóricos, como cuál es el valor de una lengua o el análisis cartográfico de la presencia del español en el mundo, para posteriormente ir abordando otros aspectos críticos que se fueron identificando como especialmente interesantes para estudiarlos en profundidad. Así, se han podido estudiar sectores de actividad tan dinámicos como la enseñanza del español como lengua extranjera dentro y fuera de España, o aspectos tan sugerentes como el valor que nuestra lengua ha podido aportar a las empresas españolas y latinoamericanas para su desarrollo como multinacionales o multilatinas, entre otros asuntos interesantes. Para desarrollar cada materia específica se ha contado además con la colaboración de importantes expertos, lo que nos ha permitido completar una primera serie de diez monografías que constituyen el resultado del primer ciclo de trabajo de este proyecto.

Cada vez que hemos publicado uno de estos libros hemos percibido el enorme interés que estas materias suscitan en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo a la prensa y a la comunidad científica. Ello nos ha llevado a poner en marcha una segunda fase del proyecto, para profundizar en el análisis de algunos aspectos que nos parecieron muy relevantes, introduciendo así algunas innovaciones metodológicas en la investigación. Además de un análisis concreto encargado a prestigiosos conocedores de la materia a tratar, pensamos que sería interesante poner a discusión estos documentos en un foro en el que participasen otros expertos, a ser posible interdisciplinarios, para suscitar un buen debate que permita ir más allá del planteamiento académico y ayude a la definición de eventuales políticas públicas en la materia en cuestión.

Estamos convencidos de que la lengua es el mayor activo de nuestro país y nos gustaría contribuir a su puesta en valor. Espero que este nuevo enfoque de nuestro Proyecto *Valor económico del español (II): oportunidades y retos* logre mantener el interés y el favor del público, al menos a los niveles que han alcanzado con las monografías publicadas hasta el momento. Con esta ilusión presento el primer resultado.

Introducción

El valor que se otorga a una lengua deriva, en esencia, de su capacidad comunicativa y de los componentes de identidad que transmite. El primero de los factores mencionados recuerda que la lengua constituye la herramienta más completa y versátil de que se dispone para asentar la interacción social en un ejercicio de comunicación y de mutuo entendimiento. Recurrimos a la lengua para otorgar a las ideas y sentimientos una arquitectura capaz de trascender el espacio y el tiempo: el espacio acotado de nuestra propia identidad y el tiempo que define el efímero instante en el que esas ideas o sentimientos brotan. Con la lengua tratamos de comunicar y hacer perdurable aquello que pensamos o sentimos. Lo señaló con iluminadora imagen Fernando Pessoa: sin sintaxis no hay emoción duradera.

A través de la lengua, por tanto, se articulan y transmiten ideas y aspiraciones, memorias y emociones que están llamadas a ser compartidas. Desde esta perspectiva es claro que el valor de una lengua está en función de su capacidad para comunicar aquello que pensamos y sentimos, de la potencia de interlocución que proporciona. Cuantas más transacciones comunicativas se puedan hacer en una lengua, mayor será el valor que se otorgue a ese idioma. A su vez, el número de transacciones comunicativas dependerá del número de personas que hablan un idioma y del conjunto de interacciones que esa comunidad lingüística promueve. Tomando un ejemplo al uso, el elevado valor que se da al inglés no solo deriva de que son muchos los que lo hablan, sino también de que son muchas y valiosas las transacciones que se hacen con los países que tienen ese idioma como propio (particularmente, Estados Unidos). Lo primero alude a la demografía, lo segundo a la potencia económica, científica y cultural de las comunidades lingüísticas respectivas.

Pero la argumentación anterior, por consistente que sea, no es en absoluto completa. Las personas tenemos con la lengua una relación que excede a lo meramente funcional. No es una relación de exterioridad, como la que podamos tener con un *software* informático. En este último caso, la funcionalidad, es decir su potencia operativa, es virtualmente lo único que nos interesa. Con la lengua no sucede eso, porque nuestra relación con ella es constitutiva. Somos en tanto que nos expresamos, nos comunicamos y propiciamos el entendimiento con los demás. La lengua nos constituye. Por eso, confiere sentido de identidad a los miembros de una comunidad lingüística. El carácter socialmente compartido de la lengua, su perceptible y exteriorizada eficacia comunicativa y su capacidad de diferenciación la convierten en un elemento privilegiado de identidad. Pertenezco a la patria de quienes me entienden, porque hablan mi propio idioma.

A través de ese ejercicio de comunicación y comprensión, la lengua articula a una sociedad, le proporciona la argamasa requerida para que el agregado sea algo más que la

suma de las partes. A eso es a lo que sociólogos y economistas han llamado *capital social*: el conjunto de relaciones de confianza, de relativa empatía sobre el que se erige una más densa y fluida interacción social. La lengua vivifica y asienta ese tejido que es básico para que las sociedades se reconozcan como tales. La lengua, en suma, proporciona sentido de pertenencia, porque delimita un colectivo social y le otorga una seña reconocible de identidad. Por esa misma razón, aunque parezca paradójico, la lengua une y diferencia: une a los propios y los diferencia de los demás, de los pertenecientes a otras comunidades lingüísticas. La historia nos enseña que es importante, en todo caso, que esa diferenciación —que es epítome de riqueza y de diversidad cultural— no se convierta en fuente de forzada segregación y desigualdad, o en aireado pretexto de dominación o de conflicto.

El razonamiento ofrecido supone la existencia de una correspondencia perfecta —de isomorfismo, cabría decir— entre las lenguas y las comunidades sociales que hablan cada una de ellas, y aun de los Estados que hacen de esos idiomas su lengua oficial. Sin embargo, sabemos que esto no es así, que una misma comunidad social —y también política— puede tener más de un idioma que la identifique; y que una misma lengua puede ser idioma oficial y seña de identidad de más de una comunidad social y política.

Lo primero nos remite al ámbito de los Estados multilingües, con comunidades que además de disponer de una lengua compartida, poseen un idioma vernáculo. La comunidad hispanohablante sabe mucho acerca de esta complejidad, pues no en vano en su seno, además del español, operan otras lenguas vivas, algunas de uso mayoritario en comunidades acotadas, con una muy creativa capacidad expresiva y una rica tradición literaria. El bilingüismo efectivo en esas comunidades con lengua minoritaria debiera ser el resultado deseable al que se encaminen los esfuerzos. Pero un bilingüismo equilibrado y no asimétrico, para evitar que la lengua se convierta en recurso de dominación de la comunidad lingüística mayoritaria o en instrumento de reclamo excluyente de la identidad minoritaria. En un mundo global e interdependiente como el actual, la pretensión de erigir fronteras nítidas y excluyentes de identidad es vana y más bien dañina: el desafío es asumir el inevitable carácter múltiple y superpuesto de los factores de identidad que nos constituyen, incluidas las propias lenguas. El bilingüismo como oportunidad para cultivar, más que como amenaza por combatir.

La otra situación aludida se da cuando un mismo idioma es lengua de comunidades sociales —y políticas— diversas. Es el caso de las lenguas internacionales: aquellas cuyo ámbito de vigencia traspasa las fronteras de una comunidad política para abrazar a una pluralidad de Estados y naciones. En este caso el factor de identidad de la lengua es compartido, pero no por ello está menos vigente. Uno siente al idioma español como propio, por más que sepa que esa misma lengua es hablada por un cubano, un ecuatoriano, un guineano o un argentino. No hay conflicto alguno. El hecho de que una misma lengua sea idioma de comunidades políticas diferenciadas, lejos de dañar los referentes de identidad de cada una, los proyecta y redefine con un sentido de conjunto. Al fin, la

vigencia compartida de una lengua suele ser expresión de los vínculos que se han tendido entre esas comunidades a lo largo de períodos históricos en ocasiones prolongados. Vínculos de muy diversa naturaleza —social, económica, cultural— sobre los que se erigen elementos de una identidad reconocible, aunque compartida, que cabría denominar multinacional. De nuevo, el español puede servir de ejemplo: el recurso a un mismo idioma conforma la base de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Y en este caso la lengua es expresión —acaso la más visible expresión— de otro conjunto muy amplio de factores que nos otorgan un sentido de identidad colectiva. Todo ello es consecuencia de disfrutar de una lengua internacional.

Tener, pues, ese rango de lengua internacional es un activo para un idioma. En un mundo que se estructura en comunidades políticas diferenciadas, el hecho de que varias de ellas asuman un mismo idioma como propio potencia la utilidad de esa lengua. Entre otras cosas porque permite que sea usada como vehículo de comunicación en marcos internacionales de acuerdos y en una amplia gama de intercambios y transacciones transfronterizas, que hubieran debido recurrir a una lengua ajena —o a la traducción de esta— si la propia no fuera compartida. Porque es internacional, la lengua opera en un espacio y para un conjunto de usos que trascienden los propios de una lengua nacional.

* * *

Demos un paso más y atendamos ahora al empleo de las lenguas que se hace en las instancias internacionales. Como es sabido, el marco multilateral se asienta sobre la acción de los Estados. Por esa razón, la *cartera* idiomática —por decirlo en términos mercantiles— de un organismo o de una instancia multilateral vendrá dada por el conjunto de las lenguas que son tenidas como oficiales en los Estados que son miembros de esa instancia u organismo. El hecho de que varios de ellos compartan una lengua no hace sino amplificar el valor operativo de ese idioma como instrumento de comunicación internacional y dotarle de una mayor capacidad, si se quiere, representativa. Tomemos un ejemplo: aunque el español y el hindi tienen una dimensión de hablantes relativamente similar a nivel mundial, el valor como lengua de comunicación internacional del primero es muy superior al del segundo, ya que mientras el español es hablado como lengua oficial en veinte países, el hindi lo es solo en uno. Consecuencia de este hecho es que el español sea reconocido, por ejemplo, como lengua oficial en Naciones Unidas y no lo sea el hindi.

Esta última alusión —el reconocimiento oficial como lengua internacional— remite a un factor adicional de interés, al que se orienta muy centralmente este libro. El hecho de que un idioma tenga el reconocimiento de lengua oficial en una institución multilateral añade al carácter internacional de una lengua un complemento muy valioso. Al fin, el multilingüismo es la condición obligada de las instancias multilaterales integradas por Estados diversos, de igual peso formal y con diferentes idiomas. Llevado al extremo, ese multilingüismo conduciría a la parálisis, al incrementar los costes operativos y las dis-

torsiones funcionales de esas instituciones. Por ese motivo, el reconocimiento formal del igual valor que se atribuye a todas las lenguas es matizado por la declaración de un grupo acotado de ellas como oficiales, en tanto que son las elegidas para desplegar las actividades propias de la institución. Pertener a tal grupo de lenguas escogidas aporta valor y reputación a una lengua. Valor, porque dicha declaración sitúa a ese idioma en el puesto privilegiado de los considerados como oficialmente manejables, aquellos a los que se puede apelar en los procesos de deliberación, negociación y decisión que son propios de ese tipo de instituciones; reputación, porque esa declaración de oficialidad internacional otorga a la lengua el reconocimiento de su carácter representativo como idioma compartido de un segmento relevante de la comunidad internacional.

El español parte de la doble ventaja de ser una lengua internacional y, además, de formar parte del grupo de lenguas oficiales de relevantes instancias internacionales. Como recuerda más adelante Javier Rupérez, el español fue lengua oficial en la Sociedad de Naciones desde 1920; fue uno de los idiomas en los que se redactó la Carta de Naciones Unidas, y es lengua oficial de este organismo desde su fundación. Es cierto que en ambos casos, y particularmente en el segundo, la declaración de oficialidad del español se debió más a la vigorosa presencia iberoamericana en el escenario internacional que a la específicamente española. Una primera constatación que debiera inclinarnos a pensar que la promoción del español —en especial su promoción como lengua internacional— es una tarea que nos trasciende como país, que requiere del concurso cómplice y coprotagonista del conjunto de la comunidad iberoamericana. Reconocer este hecho obliga, porque es su correlato, a abandonar toda pretensión de exclusividad por parte española en el ejercicio de la capacidad normativa sobre el idioma: es al conjunto de los países propietarios de esa lengua a quienes corresponde esta tarea. La Real Academia Española lo entendió muy bien cuando inició, ya hace unos años, su activa cooperación con la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Posteriormente, también el español pasó a formar parte del conjunto, en este caso bastante menos selectivo, de lenguas oficiales de la Unión Europea. Si son veintisiete los países que conforman la Unión Europea, esta reconoce como oficiales a veintitrés idiomas, el español entre ellos. Como luego señala David Fernández Vitores, no todos ellos son de uso en las diversas instancias de la Unión Europea, de modo que el ejercicio de esa cooficialidad se ve limitado cuando de los ámbitos representativos se pasa a los más ejecutivos. En este caso el español pierde peso no solo respecto al inglés, admitido como virtual *lingua franca* de nuestro tiempo, sino también con respecto al francés, al alemán e, incluso, al italiano. En este proceso de regresión parece haber influido el menor peso poblacional de los hablantes europeos del español y, en cambio, ha pesado poco el rango internacional de las respectivas lenguas. Para constatar este hecho basta con comparar el español con el alemán: el primero lo habla como lengua nativa el 9% de los europeos y lo tiene como aprendida un 6% adicional; en el caso del alemán esos porcentajes son del 18 y el 14%, respectivamente. Ahora bien, si trascendemos las fronteras de la Unión Europea, el español es hablado por cerca de 450 millones de per-

sonas, en veinte países, mientras que el alemán lo hablan poco más de 100 millones de personas en apenas seis países. En hacer valer esa naturaleza transeuropea del español no ha sido de gran ayuda ni la ausencia de una estrategia reivindicativa por parte del Estado, ni la dispersión de esfuerzos asociados a la reclamación del reconocimiento de otras lenguas españolas minoritarias. También aquí hay una lección que extraer: en los foros internacionales es importante definir una estrategia clara y realista, consistente a lo largo del tiempo y con capacidad de unificar fuerzas en torno a los objetivos que se consideran más centrales.

En todo caso, el español parte de una posición internacional relativamente privilegiada: es la cuarta o quinta lengua en la Unión Europea y es la tercera de Naciones Unidas. La comunidad de los hispanohablantes mantiene todavía un dinamismo demográfico apreciable, se extiende el ámbito de los que eligen ese idioma como segunda lengua y el peso económico de los países que hablan el español parece, por fin, llamado a incrementarse en el futuro. Todo ello fruto más de las excelentes perspectivas que el más inmediato futuro proyecta sobre la América de habla hispana que por lo que quepa esperar de los cambios en España. De modo irrevocable el español está llamado a ser en el futuro una lengua americana, mucho más que europea.

Pese a todos estos factores positivos, hay también elementos de preocupación que debieran considerarse, por cuanto limitan la capacidad efectiva del español como lengua internacional. Porque es cierto que esa declaración de oficialidad se disuelve de forma progresiva a medida que se desciende en la jerarquía representativa de las instancias de negociación multilaterales y se penetra en las esferas más propias de la maquinaria operativa y del trabajo cotidiano de las instituciones. En esos ámbitos el inglés se impone y desplaza al resto de las lenguas oficiales. A ello contribuye un cierto sentido de funcionalidad en los procesos de trabajo y el deseo de abaratar los costes operativos de las estructuras multinacionales. Como consecuencia, se ensancha la brecha que existe entre las lenguas oficiales de iure y las lenguas operativas de facto: si en las primeras el español está bien posicionado, en las segundas su posición queda notablemente relegada.

* * *

Justamente, la preocupación por esa brecha y sus consecuencias es el propósito que inspiró el estudio que el lector tiene entre sus manos. Concebido dentro del proyecto de investigación sobre *El valor económico del español: una empresa multinacional (Proyecto Fundación Telefónica)*, el objetivo del libro es estudiar la situación en la que se encuentra el español en algunas de las instancias internacionales más relevantes a las que pertenece España: muy particularmente, en Naciones Unidas y en la Unión Europea. En el primer caso —Naciones Unidas—, el estudio corresponde a Javier Rupérez, que une a su condición de diplomático de larga y reputada experiencia, la circunstancia de haber sido director ejecutivo del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y haber ejercido como embajador en instancias internacionales como la

XVIII

Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación o la OTAN. Su juicio, por tanto, es el de una persona que ha vivido en primera línea los complejos procesos de trabajo y negociación en la esfera multilateral y ha podido comprobar de primera mano la vigencia de nuestra lengua en esos entornos. Por su parte, para estudiar el caso de la Unión Europea, la autoría recae en David Fernández Vítors, que además de ser profesor de traducción e interpretación en la Universidad Autónoma de Madrid y en el Centro de Estudios Superiores Felipe II, ha sido intérprete en la Unión Europea. Fernández Vítors une, por consiguiente, a su capacidad analítica e investigadora, la experiencia operativa que le ha brindado su condición de intérprete para identificar dónde radican los problemas a los que se enfrenta el español como lengua internacional en Europa.

El diagnóstico de ambos es relativamente coincidente: España parte de una posición formalmente ventajosa, pero la traslación de esa posición al ámbito efectivo de los usos lingüísticos diarios de las instituciones multilaterales es más bien deficiente. Mejorar este último aspecto requiere de una política inteligente y consistente en el tiempo. La tarea, como fuere, no se percibe como sencilla, entre otras cosas porque el reclamo de funcionalidad en las reuniones o de sobriedad en los costes operativos de las instituciones es algo que a todos, incluidos los hablantes del español, debe interesar. Se trata, por tanto, de buscar el siempre difícil equilibrio entre la reclamación de espacios para el español, cuando proceda, y la requerida flexibilidad para garantizar la funcionalidad de los organismos y el clima de cooperación que en ellos debe regir.

En todo caso, cabría extraer como enseñanzas del pasado algunas recomendaciones útiles:

- Primero, que para mejorar el estatus efectivo del español es necesario diseñar una estrategia al respecto; no cabe esperar resultados provechosos de la acción espontánea, y en ocasiones voluntarista, de alguno de nuestros representantes en esas instituciones.
- Segundo, que esa estrategia debiera ser compartida internacionalmente por todos los países de habla hispana si se quiere que sea efectiva.
- Tercero, que todos, españoles y americanos, debiéramos elevar el perfil de nuestra presencia efectiva en los organismos internacionales, y estar más presentes en la definición de agendas y en la propuesta de iniciativas.
- Cuarto, que se debe mantener una cierta consistencia temporal en la reclamación lingüística, sabiendo que los frutos de esa acción solo se dejarán ver en el largo plazo.
- Y, por último, que hay que mantener una cierta flexibilidad para no incomodar el funcionamiento de las instituciones.

Dada la trascendencia del tema, las aportaciones de Javier Rupérez y David Fernández Vítors fueron sometidas al juicio y comentario de una amplia relación de especialistas,

que, con distintas perspectivas y trayectorias profesionales, participaron en un seminario convocado por Fundación Telefónica, y celebrado en Madrid el 19 de septiembre de 2011. Participaron en él dos directores del Instituto Cervantes (Santiago de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón, y Fernando Rodríguez Lafuente) y un director académico de esa institución (Francisco Moreno); personas vinculadas a la Comisión Europea (Manuel Validivia-Benzal y Juan Martínez Guillén) y a Naciones Unidas (Ingebor Moller-Rizo); el ahora presidente del Real Instituto Elcano (Emilio Lamo de Espinosa) y un representante de la Secretaría General Iberoamericana (Fernando García Casas), dos instituciones que han participado activamente en el proyecto *El valor económico del español: una empresa multinacional*; profesionales vinculados a plataformas culturales relevantes, como *Revista de Libros* (Álvaro Delgado-Gal) y *ABC Cultural* (Fernando Rodríguez Lafuente); además del vicepresidente ejecutivo de Fundación Telefónica (Javier Nadal) y los directores del proyecto (José Luis García Delgado, José Antonio Alonso y Juan Carlos Jiménez). El desarrollo del seminario permitió añadir matices y propuestas de interés a las versiones finales de los dos estudios de partida, y en la segunda parte de esta obra se recoge la aportación de cada uno de los comentaristas mencionados.

La suma de todo ello es un libro singular por la relevancia del tema que aborda y por la calidad de las aportaciones que en él se contienen. Como en todo tema complejo, es difícil que el libro dé respuesta a todos los interrogantes posibles acerca de cómo mejorar el estatus y capacidad de proyección del español como lengua internacional, pero no cabe duda que ofrece un muy valioso diagnóstico y una amplia colección de ideas para sentar las bases de una política pública al respecto.

José Luis García Delgado
José Antonio Alonso
Juan Carlos Jiménez

Madrid, junio de 2012

Dos estudios

- 1. El español en las relaciones internacionales:
una visión de conjunto**
Javier Rupérez 3
- 2. El español en las relaciones y los foros
internacionales. Los casos de la Unión Europea
y las Naciones Unidas**
David Fernández Vítóres 57

El español en las relaciones internacionales: una visión de conjunto

Javier Rupérez

1.1	Reivindicación de Nebrija. La lengua compañera del Imperio	4
1.2	Los números del español	7
1.3	La influencia del español	12
1.4	Venturas y desventuras de la lengua española	14
1.5	De la Sociedad de las Naciones a las Naciones Unidas	17
1.6	El español en la Unión Europea	24
1.7	Ausencias y presencias del español: el Consejo de Europa, la OTAN y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)	32
1.8	El español en las organizaciones iberoamericanas: la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	37
1.9	Los hispanos y el español en Estados Unidos de América	41
1.10	Conclusiones y recomendaciones	46
	Anexos	49

1.1 Reivindicación de Nebrija. La lengua compañera del Imperio

En 1492, Antonio Nebrija, en el prólogo a su *Gramática de la lengua castellana*, dedicado a Doña Isabel la Católica, escribía: "Cuando bien conmigo pienso mui esclarecida Reina y pongo delante los ojos el antigüedad de todas las cosas, que para nuestra recordación e memoria quedaron escriptas, una cosa hallo y saco por conclusión muy cierta, que siempre la lengua fue compañera del imperio i de tal manera lo siguió, que juntamente començaron, crecieron, i florecieron. I después junta fue la caída de entrambos". Utiliza Nebrija ejemplos histórico-lingüísticos para reforzar su tesis central —y menciona de pasada a los asirios, egipcios, hebreos, griegos y romanos en su argumentación— para concretar su propósito en "nuestra lengua castellana" que "creció hasta la monarchia i paz de que gozamos primera mente por la bondad i prouidencia divina, después por la industria, trabajo i diligencia de vuestra real Majestad. En la fortuna i buena dicha de la cual los miembros i pedaços de España que estauan por muchas partes derramados, se rediuxeron i aiuntaron en un cuerpo i unidad de reino. La forma y travazon del cual assi esta ordenada que muchos siglos, iniuria i tiempos no la podrán romper ni desatar. Assi que después de repurgada la cristiana religión, por la cual somos amigos de Dios o reconciliados con él. Después de los enemigos de nuestra fe vencidos por guerra y fuerça de armas, de donde los nuestros recibian tantos daños y temían muchos maiores, después de la justicia y essecucion de las leies, que nos aiuntan y hacen vivir igual mente en esta gran compañía que llamamos reino i republica de Castilla, no queda la otra cosa sino que florezcan las artes de la paz. Entre las primeras es aquella que nos enseña la lengua". Explica el ilustre filólogo que su trabajo tiene una clara orientación: "Mi pensamiento i gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación, i dar a los ombres de mi lengua obras en que mejor puedan emplear su ocio, que agora lo gastan leyendo novelas o istorias envueltas en mil mentiras i errores, acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora i de aquí en adelante en él se escribiere pueda quedar en un tenor, i estenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir". Añade Nebrija que el momento para la publicación de su trabajo no puede ser más propicio, "por estar nuestra lengua tanto en la cumbre que más se puede temer el descendimiento della, que esperar la subida" y recurre a las razones que el obispo de Ávila y confesor de la soberana, fray Hernando de Talavera, ofreció a la reina Isabel para describir la trascendencia del importante trabajo del docto lebrijano: "Que después que vuestra Alteza metiese debajo de su iugo muchos pueblos barbaros i naciones de peregrinas lenguas, i con el vencimiento aquellos ternian la necesidad de recibir las leies, que el vencedor pone al vencido i con ellas nuestra lengua, entonces por esta mi Arte podrán venir en el conocimiento della como agora nos deprendemos el Arte de la Gramática latina para deprender el latin. I cierto assi es que no sola mente los enemigos de nuestra fe tienen la necesidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcaínos, navarros, franceses, italianos y todos los otros que tenían algún trato y conversación

en España y necesidad de nuestra lengua, sino vienen desde niños a depender por uso, podrán la mas aina saber por esta mi obra"¹.

El texto de Nebrija, que sirve de pórtico al primer intento sistemático de dotar al español de consistencia científicamente morfológica, y que permanece como una de las aportaciones seminales en ese terreno, contiene, además, como se puede apreciar por los pasajes reproducidos, vigorosas afirmaciones políticas e ideológicas: que la lengua es instrumento de poder y resultado del mismo, que la lengua es factor fundamental de unificación y comunicación, que la misma unidad de la lengua es elemento significativo de su propio éxito.

De manera que Nebrija anuncia sin reparos y con una gran elegancia estilística un programa lingüístico con alcances políticos que no pocos, siglos más tarde, y sin mucha dificultad, identificaron con proyectos pseudoimperiales y centralizadores. En 1946 el entonces ministro de Educación español, José Ibáñez Martín, prologa una edición de la gramática nebricense² y también sin reparos procede al intento de apropiación del lingüista renacentista: "Nebrija —escribe el ministro— fue un gran español" que "estuvo presente en la gran hora histórica en que se consagró la unidad española, como el más firme cimiento de nuestra unidad nacional". Al glosar aquello de que "siempre la lengua fue compañera del Imperio" Ibáñez Martín comenta: "Esta verdad, comprobada por el testimonio de las principales lenguas históricas, es el fundamento de toda la doctrina sobre la gloriosa difusión del castellano" para posteriormente apuntar como hipótesis que los términos del lebrijano coincidían con las intenciones expansionistas y evangelizadoras de la Reina Católica en el norte de África. También en el prólogo Ibáñez Martín recuerda "las felices palabras" que Nebrija puso en boca de Fernando Téllez, embajador de España ante el papa Julio II, veinte años después: "Tal fue siempre la única ansia y tal el único pensamiento de aquella Reina tan excelente como varonil que se llamó Isabel: por qué artes y de qué modo llevaría la guerra a África". Y no tenía otra conversación sino como se podría hacer desaparecer del continente africano la nación mahometana". Aventura asimismo el ministro que en la mente del gran gramático ya se perfilaban las dimensiones americanistas de sus afirmaciones. El colofón de la *Gramática castellana* informa que el "tratado acabose en el año del Salvador de mil i CCC-CXCII a XVIII de Agosto empreso en la noble ciudad de Salamanca". Las carabelas colombinas habían partido de Palos de Moguer quince días antes y, aun suponiendo a Nebrija suficientemente cerca de la Corte como para saber del empeño, sólo la atribución de dotes proféticas permitirían suponerle tales capacidades de visión sobre lo que el descubrimiento habría de suponer para la incipiente España y para todo el mundo. Pero Ibáñez Martín no duda en la deducción de las enseñanzas derivadas del famoso

1 Véase "El papel internacional del español", del Marqués de Tamarón, en «El peso de la lengua española en el mundo», obra colectiva editada por la Universidad de Valladolid y patrocinada por la Fundación Duques de Soria y por el Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE), 1995.

2. Edición crítica de Pascual Galindo Romero y Luis Ortiz Muñoz; edición de la Junta del Centenario, Madrid, 1946.

texto: “La lengua fue compañera de nuestro Imperio —con mayúscula: nótese que el lingüista utiliza minúsculas— y ello hasta tal punto que aún hoy en día, tras las mudanzas de la Historia, quedan de él, como recuerdo perenne, más de 150 millones de hombres que hablan la lengua de Nebrija. Nada ni nadie podrá destruir en los siglos el valor espiritual de esta lengua, ni la dimensión ecuménica alcanzada, ni el prestigio y lumbre de su literatura, ni su influencia en la vida del Nuevo Mundo”. Hoy, en el momento en que se escriben estas líneas, y según los últimos recuentos, son ya más de 400 millones de habitantes los que en el mundo hablan español³. Lo del “imperio” vertió sobre Nebrija el peso de una duda opresora y autoritaria que los partidarios de la retórica imperial durante los decenios franquistas contribuyeron a cimentar, cuando la realidad es que el admirable precursor de las gramáticas del español no hacía nada más que constatar empíricamente las relaciones entre poder político y vehículos de comunicación lingüística al tiempo que, en eso con nitidez, se proclamaba admirador de la lengua a la que con tanto acierto dio forma y de cuyas potencialidades y expansión futura, aquí con intuición histórica notable, estaba profundamente convencido. El idioma español, de cuya vitalidad y difusión hoy con tanta justicia nos congratulamos, es el resultado de complejas circunstancias históricas, marcadas por una determinada voluntad política, apoyadas en ciertas condiciones económicas a su vez generadoras de un preciso ámbito cultural. El imperio con minúsculas del lingüista era la traducción inmediata del “imperare” latino, del mando bajo cuya influencia se conforman y armonizan los comportamientos de la comunidad, no todavía el “Imperio” con mayúsculas que en América y en el Pacífico llevó el adjetivo de español. Pero, qué duda cabe, fue la bajo la sombra de estructuras de dominio como las grandes lenguas que hoy merecen el calificativo de internacionales —inglés, francés, ruso, en cierto sentido el árabe, y por supuesto el español— llegaron a cobrar universalidad.

Aunque las estructuras nacionales e internacionales de dominio hoy revistan aspectos menos condicionados por la fuerza de las armas o por la subsistencia de estructuras opresivas —bien que ninguna de esas manifestaciones hayan desaparecido por completo de la vida de relación— la vinculación de los grandes grupos lingüísticos con otros núcleos de influencia —el “imperio” del momento— sigue constituyendo una innegable realidad. Es perfectamente perceptible un claro, aunque cauto, “neonebrijanismo” en algunos de los párrafos que constituyen las conclusiones del volumen inicial bajo el que se ampara la investigación patrocinada por la Fundación Telefónica y que bajo el título genérico “Valor económico del español: una empresa multinacional” sitúa la elaboración de este informe dedicado al “Español en las relaciones internacionales”. Escriben los autores: “... el inexcusable entrelazamiento que existe entre lengua y desarrollo económico y social [constituye] una interrelación hoy acentuada por la emergencia de

3. En “El Atlas de la lengua española en el mundo”, de Francisco Moreno y Jaime Otero, Ariel-Fundación Telefónica, Madrid 2007, citado en *Economía del español: una introducción*, de José Luis García Delgado, José Antonio Alonso y Juan Carlos Jiménez, segunda edición, Ariel—Fundación Telefónica, Madrid, 2008.

nuevos grandes actores en el mercado internacional y por la redefinición del mapa estratégico mundial. Quiere decirse que el futuro de las lenguas que aspiren a tener peso en una economía globalizada, se jugará, más que en términos de crecimiento demográfico, en el terreno de la fortaleza de la economía, del avance científico y de la calidad institucional... el buen producto que es el español solo ganará posiciones en el mercado global si las economías que lo sustentan se hacen más competitivas... y más sólidas las democracias de los países que forman la comunidad panhispanica... el español... es el producto más internacional de España". Sin que falte una cuidadosa pero transparente referencia al tema del multilingüismo, a sus potencialidades y peligros: "Esa tarea de impulso de una lengua que es, hoy por hoy, la segunda de comunicación internacional, habrá de hacerse compatible con la defensa y el cultivo, en España, de otras lenguas hispánicas —como corresponde a un país plurilingüe—, y en América de aquellas lenguas indígenas que siguen demostrando vitalidad. Culturalmente, el multilingüismo es riqueza; económicamente lo será también a condición de que la coexistencia de lenguas se resuelva en convivencia y no en confrontación. Si el español pierde terreno, lo acabará perdiendo también la economía española... Le va mucho a España y a toda la comunidad lingüística multinacional que vertebra el español"⁴.

1.2 Los números del español

¿Dónde está hoy numéricamente situado el español, cuántos son los habitantes del globo que lo hablan, cuál es su proyección geográfica, cuál es su trascendencia internacional?

En el principio fueron los números y la satisfacción que de ellos derivábamos cuando España y los españoles de poco podían vanagloriarse, más allá de las glorias del pasado y de la proyección internacional de su idioma. Han sido siempre números importantes y redondos, solo recientemente refrendados por aparatos de una cierta fiabilidad científica y antes como ahora obtenidos en lo básico de la adición de las poblaciones oficialmente censadas en los países que tienen el español como lengua oficial. Y si en 1946 Ibáñez Martín hablaba de 150 millones de hispano parlantes en el mundo, en los setenta del siglo xx la cifra normalmente barajada era las de 300 millones —un conocido programa de Televisión Española de la época, dedicado en gran parte a la difusión hispanoamericana y emitido entre 1977 y 1983, llevaba precisamente el título de "300 millones"— y al acabar la primera década del siglo xxi pareciera que hemos superado con amplitud los 400 millones. En 2007 Ángel López García⁵ coincidía con Moreno y Otero en estimar que "el español es una lengua que hablan unos 400 millones de personas". Las cifras correspondían a estudios realizados en torno a 2005, cuando España

4. García Delgado, Alonso y Jiménez, ob. cit., págs. 231,232 y 233.

5. "La lengua española y sus tres formas de estar en el mundo". *Anuario del Instituto Cervantes*, 2006-2007.

apenas había superado los 44 millones de habitantes y México contaba con algo más de 103. Según las cifras del padrón municipal español de 2010, España ya cuenta con 46 millones de habitantes y México, según el Instituto de Población, con más de 108. No hace falta examinar el detalle de los crecimientos demográficos en el resto de los países hispanos, con certeza más elevados que los españoles, para presumir que la cifra de los 400 millones puede acercarse con bastante precisión a la realidad. Aunque en esta contabilidad lingüística las fracciones de 100 millones arriba o abajo se mueven con mucha facilidad y rapidez.

De hecho, en enero de 2009, anunciando la celebración en Valparaíso del V Congreso Internacional de la Lengua Española, que hubiera debido tener lugar en marzo de 2010 y fue posteriormente cancelado debido al terremoto que asoló Chile en las fechas previstas para la celebración del Congreso, el presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, colocaba ya el listón de los hispanohablantes —sumando los de primera y segunda lengua— en 500 millones de personas, cantidad que hoy ya figura en las bases de datos de la red electrónica como la última disponible. Y aunque este baile de cifras recuerde la irónica aportación de Gregorio Salvador⁶ quizá la cifra no sea descabellada: la suma de las poblaciones de los veinticuatro países y entidades que tienen el español al menos como lengua cooficial (México, España, Argentina, Perú, Venezuela, Chile, Colombia Ecuador, Guatemala, Cuba, Bolivia, República Dominicana, Honduras, Paraguay, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Puerto Rico, Uruguay, Panamá, Guinea Ecuatorial, Sahara Occidental, Andorra y Gibraltar) arroja en 2010 la cantidad de 420.615.623 millones de personas⁷.

Habría que sumar los miles que en Filipinas todavía retienen de alguna manera el español, los millones que en Estados Unidos lo conocen, aunque sea de forma imperfecta, y manejan —el censo del año 2000 situaba ya la población hispana en los 35 millones de habitantes— la creciente franja de la población brasileña que lo aprende y la difusión de la lengua en otros sectores del globo. En 2007⁸ el entonces director del Instituto Cervantes César Antonio Molina aseguraba que 14 millones de alumnos en noventa países hacían del español, después del inglés, la segunda lengua más estudiada del mundo. Todo ello convierte en plausible el guarismo de los 500 millones. Doscientos más que hace treinta años.

Pero los propios estudiosos que tras concienzudos esfuerzos ofrecen esas cifras —y la reflexión sirve tanto para el español como para cualquiera de las otras principales lenguas mundiales— se arman de cautela al estimar que los avances de la novedosa “sociolingüística” no pasan todavía de ser aproximaciones que adolecen de ciertas imprecisiones numéricas a la vez derivadas de otras metodológicas. En efecto, ¿qué es lo que se

6. “Los alegres guarismos de la demolingüística”, en *Lengua española y lenguas de España*, Ariel, Barcelona, 1987.

7. Estimaciones en Central Intelligence Agency, CIA, “The World Handbook”, noviembre de 2010.

8. Despacho de la Agencia EFE publicado en El Mundo.es el 26 de abril.

entiende por “hablar” una lengua? ¿Cómo se distinguen y cuantifican las diferencias entre lengua materna y lengua aprendida? ¿A qué categoría pertenecen los afortunados con el bilingüismo? ¿Hablan una determinada lengua todos los habitantes de un país que la tiene por oficial? ¿Cómo computar los que hablan una determinada lengua con carácter maternal en un país en donde esa lengua no es reconocida como oficial?

Ninguna de esas preguntas tiene respuesta fácil, aunque pudiera parecer lo contrario, y una prueba de la dificultad que encierran se encuentra en la referencia que hace el citado López García a Jean Louis Calvet⁹, quien, utilizando tres diferentes fuentes de datos, ofrece para el cómputo del español en el mundo tres cifras sustancialmente diferentes: según SIL (Summer Institute of Linguistics) la cifra sería la de 392 millones; según QUID (base de datos de “Etnologue”, enciclopedia digital francesa sobre las lenguas del mundo) habrían alcanzado ya los 450 millones; mientras que para LINGUASPHERE, base británica de datos sobre las lenguas mundiales, la cantidad no llegaría a los 332 millones. Claro que para añadir más confusión al ejercicio algunas de las estadísticas del SIL rebajaban en más de 8 millones la cantidad de los hispano-hablantes en España como consecuencia de la sustracción realizada con los segmentos de población que poseen lenguas cooficiales. Ello, por cierto, y más tarde se abordará el tema con detalle, ha tenido repercusiones negativas sobre la presencia del español en la estructura lingüística de la Unión Europea. Como fácilmente se podrá comprender, conviene en este punto ser extraordinariamente cautelosos para impedir que el desarrollo de las políticas lingüísticas domésticas sea aprovechado por otros participantes en la contienda —que no de otra forma cabe referirse a determinados aspectos de la proyección lingüística en las relaciones internacionales— en demérito de nuestros intereses de presencia en el exterior. “España tiene un papel en el mundo: la defensa de la lengua castellana”, ha dicho contundentemente Juan Pablo Fusi¹⁰. No le falta razón.

Son muchos 500 millones —tantos más teniendo en cuenta que a principios del siglo xx eran apenas 60 los que en el mundo hablaban nuestra lengua— pero la dimensión de la cifra aparece en su alcance cuando es comparada con las de los practicantes y conocedores de otras lenguas. En esa clasificación, si nos atenemos al número de los que lo conocen desde la infancia, los que poseen el castellano como idioma originario, nuestra lengua, con variaciones varias según las fuentes, aparece en segundo lugar, tras el chino mandarín —que con cantidades que alcanzan los 1,4 mil millones de habitantes supera a cualquier otra extensión lingüística por lo que al estricto número de hablantes se refiere—. En un próximo tercer lugar aparece el inglés, que tiene un número de nativos de la lengua ligeramente inferior a los del castellano pero que nos rebasa ampliamente si el cómputo se extiende hasta incluir los que lo tienen como segunda lengua o como lengua extranjera: cerca de los 1.000 millones de habitantes. En situación parecida se en-

9. *Pour une écologie des langues du monde*, Plon, París, 1999.

10. M. A. Bastenier, “La riqueza del pasado”, artículo en *El País*, Madrid, 21 de mayo de 2005.

cuentra el hindi, cuyos practicantes originarios probablemente no alcancen los 400 millones pero que siendo en la práctica *lingua franca* de la península Indostánica, que cuenta ya con un total de 1.200 millones de habitantes, se situaría tras el mandarín en números absolutos. En orden descendente nos encontraríamos con el árabe —250 millones—, el ruso —más o menos en la misma dimensión— y el francés —200 millones en el cómputo global¹¹.

Pero siendo importantes esas cifras, ya que sin ellas no se podría construir una proyección significativa de ninguna forma lingüística, no lo es menos el comprobar su composición interna: la proporción entre practicantes nativos y los que tienen la lengua como segunda opción, la extensión territorial y transnacional de su utilización, el número de los que la estudian como lengua extranjera y consiguientemente su capacidad de expansión. En un terreno en el que, como ya se habrá podido comprobar, las mutaciones son grandes y rápidas, profundas las divergencias en los resultados de los análisis y donde las evoluciones cuantitativas y cualitativas alcanzan velocidades vertiginosas. Nada está permanentemente escrito en la demolingüística. Lo recuerdan Moreno y Otero: "Cualquier estimación de hablantes puede quedar anticuada rapidísimamente"¹².

Antes de que así ocurra, y en una descripción gráfica que bien pudiera ayudar a comprender la situación del momento, es oportuno recordar la cartografía del español tal como la establece Ángel López García¹³. Según el autor, los hispanoparlantes se podrían colocar en tres círculos concéntricos. El interior, que agrupa la mayor intensidad del conjunto, el núcleo duro del sistema, estaría descrito por la "Hispanidad", integrada por el conjunto de los países donde el español es lengua materna: son los diecinueve Estados independientes hispanoamericanos y España más Puerto Rico —a estos efectos, y a ellos solo, y que Estados Unidos nos perdone, considerado como entidad separada—. El segundo de los círculos, más amplio y menos intenso, recibiría el nombre de la "Hispanofonía" y en ella se añadirían realidades en donde el español no es la lengua materna de la mayoría de los habitantes pero es sistema de comunicación en que los tales se mueven con facilidad. Allí figurarían las zonas más hispanizadas de Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, Filipinas, Andorra, en cierto sentido Israel y algunas ciudades en el norte de Marruecos. El círculo exterior, el más alejado del núcleo, acoge lo que López García, con cierta ironía no exenta de imaginación, denomina la "Hispano proclividad", en donde sitúa casos como el de Brasil, que está implantando en el sistema educativo público el español como segunda lengua, o en otros sectores de la población global en donde se está generalizando la demanda del español y consiguientemente su enseñanza y

11. Un variado y a menudo contradictorio estudio de la cuestión se puede encontrar en varias páginas de Wikipedia: "List of languages by number of native speakers", "List of countries by English speaking population", "Hispanophone", "World languages" o, con otros orígenes y propósitos y entre otros centenares de entradas que se pueden encontrar en internet, la breve y bien elaborada del "College of Liberal Arts and Sciences of the University of Illinois at Springfield" titulada "Why choose Spanish as your new foreign language?".

12. *Demografía de la lengua española*, Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) y Fundación Telefónica, 2006.

13. "La lengua española y sus tres formas de estar en el mundo", en *Anuario del Instituto Cervantes*, 2006-2007.

aprendizaje. Como todas las clasificaciones, esta tiene el mérito de claridad y la duda de la arbitrariedad. En efecto, podríamos imaginar una diferente colocación de los elementos y, de hecho, como se podrá comprobar en lo ya transcurrido de este texto, cabría debatir cuál es la situación de Brasil en ese mapa de la lengua hispánica, si Tetuán efectivamente merece ser considerada como ciudad “hispano proclive” o si Andorra está o no integrada en el seno de la “Hispanidad”.

La fuerza del gráfico, combinado con las mediciones cuantitativas a las que podemos confiar alguna verosimilitud, radica en algo diferente: comprobar cuáles son las fuerzas y debilidades relativas de la implantación del español en el mundo. Tiene buena razón López García al subrayar que el español tiene un excelente núcleo duro —un poco más grande que el del inglés y significativamente mayor que el del francés— mientras que ambos nos rebasan en la “fonía” —derrotados por la “francophonie” y la Commonwealth—. Parece patente, sin embargo, y en ello no coincidimos necesariamente con las apreciaciones del catedrático de Lingüística de la Universidad de Valencia, que en lo de la “proclividad” nos rebasa ampliamente el inglés mientras que el español se sitúa muy por delante del francés. No hace falta recurrir a las mediciones para constatar que la expansión del español atraviesa por uno de esos momentos que los cursis denominarían dulces mientras que el francés, en la medida en que una lengua siente o padece, o más bien los francoparlantes, experimentan colectivamente la melancolía del declive. Durante su presidencia de la República Francesa François Mitterrand se refirió varias veces al tema de la decadencia del francés y de lo francés en el mundo, comparando negativamente lo que ocurría con su lengua frente a la pujanza del inglés —en algún momento llegó a referirse a la “guerra contra lo anglosajón”— y del español —aunque en este último caso no manifestara ninguna intención bélica—. Fue particularmente llamativa la apremiante llamada que en ese sentido realizó en la apertura de la Conferencia de la Francofonía en Versalles —precisamente— en febrero de 1986. El mismo Mitterrand, unos años más tarde, el 17 de enero de 1995, al presentar ante el Parlamento Europeo el programa de la presidencia francesa de turno, volvió a tratar el tema: “Represento a Francia, que conoce las amenazas que la rodean en este tema de la identidad cultural, que sabe muy bien de la rivalidad de los idiomas. Pero pienso en otros países tan respetables cuyos idiomas no tienen la dimensión geográfica de Francia que, a su vez, no tiene la dimensión geográfica de otros. ¿Qué ocurrirá con el fondo del alma de expresión gaélica, flamenca, neerlandesa? No quiero que parezca que trato de aislar a los más pequeños, porque son menos numerosos. En realidad, Italia, Alemania y Francia también están amenazadas. Hoy casi únicamente la cultura inglesa y americana y la cultura española están en condiciones de afrontar estos retos y, a pesar de la amistad que tengo por estos países, prefiero hablar mi idioma en lugar del suyo”¹⁴.

14. Citado por Eloy Ybáñez en *El peso de la lengua española en el mundo*, obra colectiva editada por Fundación Duques de Soria, la Universidad de Valladolid y el INCIPE, 1995.

Es evidente que esa observación no debe conducir a la complacencia de los hispanoparlantes —es vital la ampliación de la zona intermedia del gráfico si queremos garantizar un futuro relevante para el español— de la misma manera que no produce apatía en los francófonos. Francia sigue luchando con todas sus no pocas fuerzas por mantener y si cabe —aunque de momento quepa poco— ampliar la presencia global del idioma. Quizá porque en más de un sentido se trata de una lucha a muerte.

1.3 La influencia del español

Escribía Humberto López Morales en 2007: "El español es hoy la cuarta lengua más hablada del mundo, pues la utiliza el 5,7% de la población mundial. La situación va en aumento, pues según las previsiones hechas por la Britannica World Data (Chicago) para 2030 nos dicen que seremos el 7,5% de los habitantes de todo el mundo (un total de 535 millones), muy por encima del ruso (2,2%), del francés (1,4%) y del alemán (1,2%), lo que indica que para entonces solo el chino superará al español como grupo de hablantes de lengua materna. Si no cambian los rumbos, es probable que dentro de tres o cuatro generaciones el 10% de la población mundial se entienda en español"¹⁵. En su entusiasmo olvida el secretario general de la Asociación de Academias de la Lengua Española, y con tal desempeño es quizá disculpable la omisión, que lo nuestro no es compararnos con el francés, el alemán y el ruso sino hacerlo con el inglés, de cuya presencia en el mundo, según la Britannica World Data, nada nos dice López Morales. El chino y el hindi, por lo que arriba se relataba, se inscriben en otra historia: la de idiomas que cabalgan a lomos de unas desbocadas demografías, a las que, al menos de momento, nunca se sabe, sirven en exclusiva. La nuestra —y también la del inglés, francés, ruso, árabe y en sentido creciente, como luego se verá, el alemán— es la historia de una lengua que ha dejado de ser monopolio de sus hablantes originarios, precisamente aquellos que dieron nombre al idioma, para convertirse en vehículo generalizado de comunicación, utilizado por un círculo amplio de poblaciones que encuentran, en él un buen sistema de interlocución, facilidad de entendimiento, comodidad expresiva, aliante político y/o económico y, por supuesto, masa crítica para su utilización. Son esos los elementos que ayudan a la identificación de una lengua global, incluso aunque el número total de los que la utilizan sea menor que el de los practicantes de otras lenguas que, paradójicamente, no trascienden su carácter local. Por gigantesca que sea la localidad. De ahí que en el fondo lo que nos interese sea la comparación del español con el inglés, sabiendo de la desventaja con que partimos. Más allá de cualquier consideración métrica, de común aceptación es hoy el hecho de la predominancia del inglés en todos los aspectos significativos de la comunicación global. Podríamos recurrir a multitud de ejemplos extraídos de nuestras experiencias cotidianas para coincidir en la misma y poderosa conclusión: en el terreno científico, o en el económico, o en el cultural, o en el

15. 'El futuro del español' en "El español en el mundo", *Anuario del Instituto Cervantes*, 2006-2007, págs.476-491.

político o en diplomático, el inglés cumple hoy en día el papel que en Europa occidental durante siglos, desde principios de nuestra era hasta bien entrado el siglo XVI, desempeñó el latín, el de *lingua franca*. Entendiendo por tal aquella a la que recurren para entenderse gentes que no la tienen por lengua materna y que provienen de espacios nacionales en donde la lengua en cuestión no es la oficial.

Incisivamente se pregunta Santiago de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón, por el dilema de la lengua española en la alternativa de ser lengua internacional o *lingua franca*¹⁶ en un penetrante estudio que contiene un minucioso y amplio aspecto cuantitativo y del que como conclusión cabe extraer lo que fácilmente se imagina: el español pertenece a la primera y más honrosa de esas categorías mientras que el inglés, en solitario, merece la coronación de *lingua franca* del tiempo y el mundo en que nos ha tocado vivir. Escribe Tamarón: "¿Es el español una *lingua franca* o una gran lengua internacional? Más bien parece lo segundo, si se repara en que la mayoría de los hispanohablantes no tiene otra lengua materna. No significa lo mismo que un chileno o un cubano hablen en español en la ONU que lo haga en francés un congoleño o en inglés un paquistaní. El chileno y el cubano no están empleando una lengua vehicular extranjera, están usando su propia y a veces única lengua"¹⁷.

La conclusión tantas veces confirmada por la observación empírica se apoya en este caso en un importante despliegue de criterios métricos que incluyen el número de habitantes de cada una de las lenguas consideradas (inglés, español, francés, ruso, alemán, chino mandarín, japonés, sueco, italiano, hindi), el índice de desarrollo humano de la ONU (a su vez integrado por la renta nacional de un país, la expectativa de vida y el nivel de instrucción), el número de países en donde la lengua oficial es oficial o cooficial, las exportaciones de los países que la tienen como lengua nacional, el número de traducciones de la lengua hacia otras y la oficialidad de la lengua en el sistema lingüístico de la ONU. Todos esos factores, debidamente ponderados, se traducen en lo que Tamarón denomina "índice del peso internacional del español" que sitúa en cabeza al inglés, con 0,590, al francés en segundo lugar, con 0,445 y al español en tercer puesto con 0,394. Intenta corregir el autor los resultados de la ecuación con sus propias intuiciones, que situarían al español en lugar más elevado del que las matemáticas le conceden, pero en el examen de las tripas del estudio se averiguan aspectos de necesaria recordación cuando tratamos de medir la trascendencia de nuestro idioma. Por ejemplo, y si bien son veintiuno los países que hablan el español frente a cuarenta y siete el inglés y veintiocho el francés y ninguno del resto de los considerados pasa de cinco, nos encontramos por detrás de los ingleses, alemanes, rusos, japoneses, suecos e italianos en el índice de desarrollo humano; nos superan ingleses, franceses, alemanes, japoneses e italianos en volu-

16. "El español, ¿lengua internacional o *lingua franca*?", en *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Centro Virtual Cervantes, Sevilla, 1992.

17. Marqués de Tamarón, ob. cit.

men global de exportaciones; nos rebasan ingleses, franceses, rusos, alemanes, suecos e italianos en número de traducciones¹⁸. Tanto como decir que el español encuentra su fuerza en una poderosa demografía pero que no cuenta de manera significativa como lengua en la cultura, la economía o la política internacional. Por más que en este último aspecto el autor deje constancia de la naturaleza del español como lengua oficial de las Naciones Unidas junto con el inglés, el francés, el chino, el árabe y el ruso. Más adelante tendremos ocasión de examinar el alcance de esa ciertamente privilegiada situación.

La matizada y rica aportación del que fuera director del Instituto Cervantes, tanto que merece una lectura atenta y no se compadece con un apresurado y forzosamente insuficiente resumen, apunta hacia un ámbito de cuestiones que él denomina “imponderables” situados al margen o más allá de las realidades cuantificables y que también configuran la capacidad expansiva y la presencia de una lengua. En concreto la española. Hay en tales “imponderables” elementos políticos, culturales, históricos, económicos, militares, coyunturales o permanentes y un largo etcétera que en conjunto describen la “imagen” —buena o mala— y el “prestigio” de un idioma. Tamarón es circunspecto en ese territorio y apunta pros y contras en el argumento del español, para el que claramente abre un portillo a la esperanza, pero no sin razón y con algo de envidia describe el prestigio cultural y educativo del francés a pesar de su decreciente importancia numérica y en un bucle melancólico certifica que “falta voluntad política y social de mantener la unidad del idioma. O al menos fomentar su conservación”¹⁹. En esto de las lenguas, terreno abonado para la exaltación nacionalista de diferentes esencias patrias, Santiago de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón, recomienda la contención: no conviene vender el pellejo de una lengua sin conocer y promover antes los elementos que la hacen viable y exitosa en el presente y visible en el futuro. No todos son susceptibles de acciones voluntaristas ni todos únicamente subsumibles en la pura evolución demográfica. Pero todos se resumen en la evolución de un elemento vivo que justifica su existencia por su capacidad para servir de instrumento de comunicación entre gentes de diferentes pelajes y orígenes. Ese es hoy el “imperio” de la lengua. ¿Está el español en situación de responder a la visión nebrijana en términos de la modernidad?

1.4 Venturas y desventuras de la lengua española

No son pocos los méritos que concurren en la lengua española para colocarse en los primeros lugares de los idiomas con proyección internacional. Aunque en la práctica todos ellos sean racionalizaciones a posteriori de lo que la historia ha producido, merece detenerse brevemente sobre ellos. Están bien resumidos en la “Demografía de la lengua española” de Moreno y Otero:

18. Marqués de Tamarón, Apéndice en ob. cit. Las fuentes y datos originarios están referidos al año 1992 o anteriores.

19. Marqués de Tamarón, ob. cit.

- “1. [...] el español es una lengua relativamente homogénea que ofrece un riesgo débil o moderado de fragmentación.
- »2. El español es una lengua de cultura de primer orden [...]
- »3. El español es una lengua internacional [...]
- »4. El español es una lengua geográficamente compacta [...]
- »5. El español es una lengua en expansión [...]
- »6. El español [...] ofrece en términos generales un grado de comunicatividad muy alto y un índice de diversidad bajo o mínimo [...]”.

En realidad, y como se viene apuntando, algunas de esas características, aquí presentadas como axiomáticas y con carácter autodemostrativo, admiten lecturas menos contundentes. Si por cultura, por ejemplo, entendemos las ciencias exactas o la filosofía, el español no entra en el primer orden de la clasificación, aunque a él tenga derecho por la cantidad y la calidad de la obra literaria que lo utiliza como vehículo. Otros, Tamarón, entre ellos, añade que una de las ventajas relativas del español radica en su “facilidad. La ortografía española es razonable... y relativamente simple su correspondencia con la fonética”. Subraya también Santiago de Mora-Figueroa que el español “es la más hablada de las lenguas románicas y constituye una llave natural para entrar en dicha familia”. Pero considera que lo de la unidad es más discutible: “No estoy seguro de que sea más difícil para un londinense entender a un vecino de Chicago o de Melbourne que para un leonés comprender a un bonaerense o a un sevillano”, escribe el Marqués de Tamarón²⁰. Los ejemplos son naturalmente extremos pero no afectan a un dato de positiva constatación del que todos los hispanoparlantes tenemos experiencia directa: el español, en toda su amplitud, y a pesar de modismos locales y variaciones circunstanciales, permite sin dificultades la comunicación inmediata de personas procedentes de lugares separados por miles de kilómetros. Y si reconocible es el carácter básico de esa unidad en el tiempo presente, no lo es menos su coherencia a lo largo de los siglos: hoy podemos leer los textos de Nebrija, escritos hace más de quinientos años, o los de Cervantes, que cuentan con más de cuatrocientos años de existencia, sin otros obstáculos que los derivados de locuciones aisladas.

Lo cierto es que nuestra lengua, a la que no le faltan atractivos, tiene al menos tres importantes asignaturas pendientes. La primera, ya queda dicho, su capacidad para convertirse en *lingua franca* y traspasar con ello el umbral de la pura internacionalidad en la que está instalada. La segunda, también queda apuntado, su muy limitada presencia en el terreno de la economía, la investigación científica y en el del pensamiento filosófico. La tercera radica en la misma extensión geográfica de su presencia, en la práctica establecida con profundidad pero limitada a un solo continente: América.

20. Marqués de Tamarón, ob. cit.

Basta con echar un vistazo a las manchas coloreadas que en un mapamundi señalan la extensión territorial de un idioma para percatarse que con excepción de un breve trazo en el suroeste europeo, allí donde se encuentra España, y de puntos apenas visibles en el golfo de Guinea y en el Pacífico oriental, correspondientes a Guinea Ecuatorial y a las Islas Filipinas, el español proyecta poderosamente su influencia desde el sur del Río Grande hasta la Tierra de Fuego, dejando sin cubrir el amplio espacio lusoparlante que ocupa Brasil. El español es una lengua americana. Su futuro está en América y su vitalidad futura también en ese continente, sobre todo si se van concretando las expectativas de crecimiento en Estados Unidos. Se podrá decir que también el inglés encuentra lo mejor de su futuro en América, sin olvidar en el recuento a Canadá, y no deja de ser cierto, recordando el papel determinante que Estados Unidos ha tenido en la difusión de la lengua, pero los anglosajones tienen también sus pies firmemente establecidos en Australia y en Nueva Zelanda, por no hacer mención a realidades más complejas pero no por ello menos representativas de la capacidad anglófona como son la India y Pakistán y la buena docena de países que en África recibieron la colonización británica. Lo nuestro es evidentemente más limitado y, como se observaba al contemplar los detalles de los índices de desarrollo humano respectivos, también menos próspero. Pero poco será lo que se haga para recordar lo evidente: el español, por paradójico que pueda resultar, es hoy fundamentalmente una lengua americana. Lo decía en 1997 el Marqués de Tamarón²¹: "El español es ante todo una lengua americana, un idioma que recorre casi todo el continente sin solución de continuidad... es esa una de las razones de su vigor, de su profunda coherencia interna y de su irresistible expansión. Los lingüistas nos enseñan además que es prácticamente la única de las grandes lenguas internacionales de la que apenas se han derivado esas lenguas mixtas que ellos llaman 'pidgin' o 'sibir'".

En la cuestión de lo que atañe a la *lingua franca*, y con independencia de las ventajas o de los inconvenientes que tal realidad pudiera comportar —la generalización de la lengua a cambio de su relativo empobrecimiento— y recordando que lo que eventualmente ocurra con el castellano dependerá de factores múltiples difícilmente manejables en exclusiva con la voluntad o el laboratorio, lo cierto es que el español nunca ha tenido esa consideración en la historia. Pudo haberla gozado cuando España era parte del Imperio cuya corona ceñía Carlos I de España y V de Alemania, el nieto de los Reyes Católicos. Es conocida la anécdota del día de su coronación en Roma, el 17 de abril del año 1536, cuando pronuncia en español su alocución y al quejarse el obispo de Macon, embajador del rey de Francia, por no entender el idioma, el emperador le contesta: "Señor Obispo, entiéndame si quiere y no espere de mí otras palabras que de mi lengua española, la cual es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana"²². Pero como bien

21. Discurso de clausura del Congreso Internacional de la Lengua Española en Zacatecas, México.

22. Joaquín Ortega Salinas, *El español en las organizaciones internacionales*, Memoria, no publicada, Escuela Diplomática, 1965. Véase también el breve e importante ensayo de Antonio Fontán, *El español lengua universal*, edición del autor, Navidad de 1966, Madrid. Citados en Eloy Ibáñez, "El español en las organizaciones internacionales", *Anuario del Instituto Cervantes*, 1998.

recuerda Ortega Salinas, “después, por la abdicación de Carlos V y la separación del Imperio y de España entre otras razones, no pudo el español sustituir al latín como lengua internacional”²³. La gallarda insistencia del emperador en imponer la lengua de sus abuelos maternos, que solo llegó a dominar ya en sus años mozos, no tuvo continuación una vez que España quedó desvinculada del Imperio europeo, en los tiempos en que ya se delineaban los nuevos estados nacionales y sus fronteras políticas, religiosas y lingüísticas. El francés comienza a afirmar su preeminencia en la negociación diplomática del Tratado de Westfalia, en 1648, hasta convertirse en la única lengua para la negociación en la Paz de Rastadt, en 1714. España, progresivamente replegada a los límites peninsulares y cada vez más volcada hacia sus posesiones atlánticas, inicia su larga decadencia sin haber conseguido que el poderío acumulado durante el siglo XVI se tradujera en la preeminencia europea de su lenguaje. En el viejo continente, a mediados del XVII, el español cuenta ya poco en un mar galo y tendría que esperar al comienzo del XIX para percibir los réditos de una lengua exportada a miles de kilómetros de distancia y que retornaba con poderosos bríos a las orillas originarias. En la Europa renacentista los grandes teóricos españoles del Derecho de Gentes habían escrito sus obras en latín. En la América hispana la colonización y la correspondiente evangelización se habían mostrado respetuosas con las lenguas nativas. Fueron allá los criollos los que recurrieron a la fuerza unificadora del idioma importado para construir sus independencias. Acá, en los parajes europeos, y hasta bien entrado el siglo XIX, el francés permaneció como lengua obligada para la política, la diplomacia y el comercio. Es cierto que tras la derrota napoleónica los ingleses habían comenzado a exigir su parte en el botín lingüístico y algo habían obtenido en Viena, en 1815, reservando la posibilidad de utilizar en el futuro su lengua, pero no sería hasta Versalles, en 1919, al sellar la paz tras la primera guerra mundial, cuando inglés y francés hacen igualmente fe de los textos negociados. Guardaba el francés todavía cierta preeminencia, y los tratados menores de la paz o estaban redactados solo en francés —como el Tratado de Lausanne— o el francés hacía preferentemente fe del contenido —en los Tratados de Neuilly, Saint Germain, Trianon y Sevres—. Pero la relación de fuerzas —políticas al tiempo que lingüísticas— estaba cambiando y no precisamente por la fuerza de los británicos, sino por la impetuosa aparición en la vida internacional de los Estados Unidos de América. Seguía teniendo razón Antonio Nebrija: “Siempre la lengua fue compañera del Imperio”.

1.5 De la Sociedad de las Naciones a las Naciones Unidas

La Sociedad de Naciones salida del Tratado de Versalles tiene originariamente como únicas lenguas al francés y al inglés. Pero a los pocos meses de su andadura, en 1920, el español adquiere también la categoría de lengua oficial. España había permanecido al margen de la contienda europea y no había tenido gran cosa que ganar o que perder de

23. Ortega Salinas, ob. cit.

los arreglos posbélicos, pero su neutralidad le impulsa con entusiasmo a participar en la novedosa organización intergubernamental, la primera en la historia que surge con voluntad de universalidad y que predica el abandono de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de los conflictos. No es tanto la lengua de la relativamente aislada España la que entra en el catálogo lingüístico de la organización sino la que proviene de las repúblicas hispanoamericanas, atraídas por la posibilidad de participar en un sistema de seguridad colectiva que les situara al relativo abrigo de las tentaciones intervencionistas del ya poderoso vecino del norte continental. Aunque pueda parecer paradójico, los hispanoamericanos creyeron encontrar en las iniciativas de Wilson, presidente de Estados Unidos de América, un refugio contra las intromisiones de Washington. Luego, con efectos fatales para todo el proyecto, resultaría que el senado de ese país negaría su asentimiento a la ratificación del convenio constitutivo de la Sociedad, de la que nueve países hispanos, además de España, se encontraron entre los cuarenta y dos que formaron el censo de los fundadores. El número se había ampliado a quince cuando la organización se constituyó formalmente, a finales de 1920. Los veinte países hispanos del área llegaron a formar parte de la Sociedad, bien que, como ocurriera con otros países, algunos llegaron a retirarse de la misma como consecuencia de sus desacuerdos con las decisiones adoptadas por la organización. Cabe recordar que entre ellos se encontraron España y Brasil. Ambos anunciaron en 1926 su intención de abandonar la organización si no eran admitidos como miembros permanentes del Consejo —integrado por Francia, Inglaterra, Italia y Japón: fue la entrada de Alemania como miembro permanente la que provocó el anuncio hispano-brasileño—. España reconsideró su retirada y así lo anunció en 1928. No así Brasil, el único país iberoamericano que limitadamente había participado en el conflicto. Del lado de los aliados occidentales. España se había mostrado notablemente activa en la diplomacia multilateral en la que se movía la Sociedad y, de hecho, aunque no llegara a ocupar un puesto permanente en el Consejo, había sido elegida varias veces consecutivas como miembro no permanente. Fue en mayo de 1939, inmediatamente después del final de la guerra civil en nuestro país, cuando el gobierno suizo, en sus facultades de representante del país sede, decide cerrar los locales de la misión española ante la Sociedad en Ginebra, al entender que el gobierno cuyos representantes todavía la ocupaban no estaban en sintonía con las nuevas realidades políticas en la Península. La Sociedad de Naciones, ya en vísperas de la segunda guerra mundial, había entrado en un letargo terminal, del que únicamente sale en 1946 para testar a favor de las Naciones Unidas, a la que transfiere los restos de su legitimidad al tiempo que haberes y posesiones. España no estaba presente en ese significativo acto de clausura. La primera ocasión en que la España moderna y poscolonial había participado activa y exitosamente en un foro internacional de carácter multilateral se saldaba con una silenciosa ausencia. Al menos, si no España, quedaba el español.

Y es el idioma español el que ya en la muy inmediata posguerra recibe el espaldarazo indubitado de su internacionalidad al ser uno de los que, junto con el inglés, francés, ruso y chino, hace fe sobre el texto de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en San Francisco, California, en 1946. Como bien se recordará, España no estuvo presente en San Fran-

cisco. De hecho, no ingresó en las Naciones Unidas hasta 1955. Los que sí estaban presentes en la conferencia de la ciudad californiana eran los Estados hispanoamericanos, que alguna participación habían tenido en la contienda, casi siempre del lado de Estados Unidos, y cuya aportación, que se presumía amistosa, ampliaba las oportunidades numéricas de Washington para conseguir sus objetivos. A ellos se debe, y esta es una historia todavía por contar en detalle, que el español desde tan temprana fecha figurara en el estrecho elenco de los idiomas preferentemente elegidos para la comunicación en las relaciones internacionales. El artículo 111 de la Carta establece que los cinco idiomas se consideran igualmente auténticos al proceder a la interpretación de sus disposiciones. Desde ese momento en el DNI del español, y junto a otros datos, figura siempre la referencia a su calidad de ser idioma oficial de las Naciones Unidas.

En 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su primera sesión decidió otorgar la categoría de "oficiales" a los cinco idiomas originarios mientras que calificaba de "lenguas de trabajo" al francés y al inglés. En 1948, y debido a la presión hispanoamericana, el español es también admitido como lengua de trabajo, proceso que se repitió veinte años más tarde, en 1968, con el ruso, de manera que de los cinco idiomas solo el chino no era "de trabajo". Como era de esperar, dada la dinámica lingüística establecida en el seno de la organización internacional desde el comienzo de su andadura, y que como fácilmente se comprenderá estaba guiada por cuestiones políticas de prestigio nacional e internacional, no habría que aguardar mucho hasta la cooptación del chino en la categoría superior de los de "trabajo", cosa que se produjo en 1973, al tiempo que se introducía el árabe como lengua oficial y de trabajo de la Asamblea General —bien que la decisión recortara la presencia árabe a la Asamblea General y a sus comités principales, sin alcanzar otros órganos subsidiarios en los que el resto de los idiomas, por el contrario, tenían pleno reconocimiento—. Tampoco duraría mucho la inferioridad arábiga: en 1980 alcanzaba el mismo rango de sus competidoras y el sistema se extendía en 1983 de la Asamblea General al Consejo de Seguridad, momento a partir del cual, y al menos en teoría, los seis idiomas tienen la misma consideración. Una pequeña pero significativa diferencia es la que rige el sistema lingüístico del Consejo Económico y Social, en donde las seis lenguas son oficiales pero solo tres de trabajo. El español, junto con el inglés y el francés, es una de ellas. Otra no menos significativa y nada pequeña diferencia es que el Secretariado de las Naciones Unidas, el brazo burocrático y administrativo de la organización, cada vez con más ínfulas políticas, se maneja exclusivamente en inglés y en francés. En la práctica, y ante la gran desesperación de los franceses, solo en inglés, idioma oral y escrito de preferencia para el funcionariado internacional, en buena medida dominado por anglófonos originarios o sobrevenidos.

En las Naciones Unidas, como en cualquier otra organización internacional, se entiende por idioma oficial aquel en el que formalmente se pueden producir los intercambios orales y escritos de sus participantes y en el que quedan reflejados acuerdos y decisiones tomados por las instancias correspondientes. Idioma de trabajo, lo dice la misma expresión, sería el utilizado para conducir de manera habitual los contactos, diálogos y

negociaciones que luego desembocan en la formalidad de un acuerdo. Todos los de trabajo son oficiales, mientras no es cierto lo contrario, de manera que aunque parezca un contrasentido, lo realmente importante es el idioma de trabajo, al que se supone con capacidad e influencia como para permear día a día la vida y las prácticas, por no decir el alma, de la organización. Reteniendo además su categoría de oficial.

Y no es puramente honorífico el título de oficial. Según los reglamentos de las Naciones Unidas en todos sus órganos colectivos las reuniones formales solo pueden celebrarse con la asistencia de los intérpretes de y hacia los seis idiomas. Y aquellos países o delegaciones que velan por la integridad lingüística del sistema tienen buen cuidado en calificar de formal a cualquier reunión, por mínima que sea la asistencia o corto el tiempo de su duración. Y con independencia de que todos los que en ella participan pudieran perfectamente entenderse en un solo idioma —habitualmente el inglés—. De la misma manera, los textos que tienen carácter formal, bien como propuestas, bien como acuerdos, bien como informes, deben ser publicados simultáneamente en los seis idiomas antes de poder ser formalmente considerados. Por ello cobra una enorme trascendencia en la vida de las organizaciones internacionales la estructura lingüística, que con los intérpretes asegura las versiones orales y simultáneas de las intervenciones de los delegados y con los traductores vierte por escrito discursos, proyectos, resoluciones y cualquier otro tipo de documento que lo necesite según las normas reglamentarias. Estructura lingüística que cobra una creciente complejidad en función del número de los idiomas en presencia y de los importantes recursos económicos que absorbe. El mantenimiento de Babel no es técnicamente fácil ni económicamente barato. Pero es el inevitable precio del multilateralismo.

En el momento en que se fue generalizando el “café para todos” lingüístico en las Naciones Unidas la trascendencia de la “oficialidad” se vio un tanto reducida y el debate político, nacional e internacional, se vio desplazado hacia la realidad del “trabajo”, en donde priva de manera abrumadora la utilización del inglés. Tanto en las Naciones Unidas como antes en su antecesora, la Sociedad de Naciones, chocan dos principios incompatibles: el mantenimiento del multilingüismo, como muestra de respeto hacia la individualidad de países y culturas, frente al utilitarismo monolingüe, que serviría para acortar tiempos y reducir gastos. Un altísimo porcentaje de los que habitualmente frecuentan Naciones Unidas podrían vivir con una organización que tuviera el inglés como único vehículo de comunicación oral y escrito. Otras formas monolingües también fueron apuntadas en su momento, pretendiendo la adopción del esperanto como lengua universal para la comunicación diplomática. Frente a esas pretensiones reduccionistas, y en el caso del esperanto inviables, siempre se ha levantado la voz francesa, y posteriormente la española, para reclamar el tratamiento igual de todas las lenguas oficiales de la institución. No es exagerado afirmar que la postura francesa es una reclamación de supervivencia, mientras que la española, menos angustiada por el futuro de su lengua, obedece más bien a criterios de afirmación cultural y política. Pero no hay fácil solución al dilema: el francés luchará para impedir que el inglés afirme su primacía

en solitario y el resto del censo de los oficiales reclamará con razón su cuota de presencia. Al fin y al cabo los tiempos de las Naciones Unidas son también los del multiculturalismo y no sería congruente con los principios y los fines de la Carta que la más universal de las instituciones internacionales pretendiera la cristalización de una sola lengua para la comunicación entre los humanos. Aunque en la práctica diplomática diaria esa lengua tienda a ser el inglés. Y aunque las crecientes dificultades económicas de esa y otras organizaciones faciliten la adopción de criterios restrictivos —léase “english only”— en foros reducidos o en instancias subordinadas.

Una buena prueba de la gresca lingüística en el interior de las Naciones Unidas es la Resolución 50/11 de la Asamblea General sobre “multilingüismo” aprobada el 2 de noviembre de 1995 en la que se lamenta que “ los diferentes idiomas de trabajo, así como los idiomas de trabajo de la Secretaría se utilicen de manera desigual “, se subraya que “los presupuestos de traducción e interpretación... deben estar a las alturas de las necesidades” y se alerta contra la celebración de reuniones oficiosas sin interpretación²⁴. El secretario general, como era su obligación, respondió al quejoso documento con un detallado informe (A/52/57) con fecha 6 de noviembre de 1997 en el que venía a repetir lo no por sabido menos esperado: que la Secretaría General tenía rigurosamente en cuenta las normas lingüísticas de la organización y que a ello dedicaba los escasos recursos que los Estados miembros asignaban para ello. La Resolución había sido aprobada con 100 votos a favor, 35 en contra y 29 abstenciones. No será motivo de sorpresa señalar que entre los favorables se encontraban todos los hispanoparlantes, araboparlantes, rusoparlantes, galoparlantes y chinoparlantes y que los anglófonos se repartían equitativamente entre los votos en contra —Estados Unidos entre ellos— y las abstenciones —Reino Unido, Irlanda, caribeños varios, Sudáfrica, Países Bajos y similares.

El tema de la desigualdad de trato lingüístico es recurrente en las Naciones Unidas. En el año 2001 los representantes de los países hispanoparlantes en la organización dirigieron una carta al secretario general manifestando su queja por el peso concedido al inglés mientras que el resto de los cinco idiomas oficiales se veían discriminados. Los representantes hispanos²⁵ apuntaban tanto al funcionamiento de los órganos oficiales como a la información exterior que la ONU distribuía, también aquejada de una presencia excesiva del inglés. La respuesta del secretario general, similar a la que ya había aparecido en su informe del año 97, afirmaba que las tareas oficiales de la institución estaban siempre cubiertas de manera reglamentaria, pero que resultaba imposible, con los medios financieros a su alcance, garantizar la igualdad de trato para todas las lenguas oficiales en el terreno de la información exterior²⁶. En 1999 la Asamblea General la Resolución 54/64 por la que se pedía al secretario general que nombrara a uno de sus

24. Ver texto íntegro en Anexo I.

25. Ver texto íntegro en Anexo II.

26. Ver texto íntegro en Anexo III

colaboradores como coordinador de todas las cuestiones relativas al multilingüismo en la organización. La persona que en el Secretariado ocupa el puesto de secretario general adjunto para Comunicaciones e Información Pública ha sido hasta ahora la encargada de esa tarea. Mientras tanto, y por si la situación con seis idiomas no fuera ya de por sí suficientemente complicada, otros grupos lingüísticos reclaman el acceso a la oficialidad basándose, cómo no, en la extensión de sus respectivos hablantes. En la lista de momento aparecen el hindi, el bengalí y el portugués, sin que el esperanto y sus entusiastas partidarios den por perdida la batalla.

Qué duda cabe: el español está cómodamente instalado en las Naciones Unidas, entendiéndose por tal la organización central de la institución, donde cuenta con un bloque significativo que lo considera lengua materna y lo utiliza sistemáticamente para sus trabajos oficiales. Ese bloque es el tercero en importancia por el número de sus miembros, detrás del inglés y del francés, y tiene la facilidad que concede la oficialidad del lenguaje: interpretación y traducción hacia y del español de todo el tráfico diplomático que se produce en los trabajos de los órganos principales y subsidiarios con la facilidad y la difusión que ello supone en las tareas diarias de los que tienen el español como lengua propia. Al fin y a la postre, son 193 Estados miembros los que deben repartirse el uso de seis idiomas oficiales en la vida de la Organización. Aun teniendo en cuenta que no son pocos los países que comparten alguna de esas lenguas como propia, muchos más son aquellos que no tienen más remedio que recurrir a una expresión ajena a la suya nacional para hacerse entender en la Babel internacional. Los que tienen el español como lengua materna no tienen ese problema.

Pero como queda narrado, es evidente que todo lo que no sea inglés en las Naciones Unidas tiene que recorrer una pendiente relativamente empinada para hacer reconocer su presencia y derechos. Francia dirige, coordina y financia de manera muy activa el grupo de la francofonía, amplio pero menos profundo que el del español: las antiguas colonias francesas en África recurren al francés como segunda lengua, con las limitaciones que ello trae consigo. Ello también explica el protagonismo que Francia casi en solitario desarrolla para mantener la presencia del idioma, y que se extiende al cuidado con que se examina el rendimiento del servicio lingüístico francés en el Secretariado y a la atención que París presta a las traducciones de los documentos oficiales. Por no mencionar el mimo que los francófonos de Francia o del ultramar ponen en utilizar exclusivamente el francés en sus intervenciones orales o escritas.

Desde ese punto de vista, el español ocupa una plaza peculiar en el sistema onusiano. No es evidentemente el inglés, idioma de todos, ni el francés, el ruso o el chino, idiomas patrimonialmente radicados en el país de origen. Lo del árabe es otra historia: el que se utiliza en Naciones Unidas es una forma clásica que sirve de *lingua franca* para el mundo de esa cultura, pero que en el fondo no pertenece a nadie. El español pertenece por igual a todas y a cada una de las delegaciones hispanoamericanas y su promoción y defensa en el seno del sistema corresponde por igual a todas ellas. Y resulta reconfor-

tante comprobar cómo el bloque de la hispanidad es capaz de actuar conjunta y coordinadamente cuando se trata de hacer cumplir los reglamentos lingüísticos del sistema.

Es fundamental que esa coordinación se institucionalice y dirija sus acciones en varios aspectos prioritarios. El primero, y elemental, los hispanoparlantes hablan en español, redactan sus propuestas en español y hasta donde sea posible las negocian también en español. El segundo, en continuación de las acciones ya emprendidas, la Organización en todos sus ámbitos debe cumplir con la igualdad lingüística de los idiomas oficiales y promover el aprendizaje y uso del español entre los funcionarios de la ONU, muy particularmente en el Secretariado. El tercero, hasta ahora relativamente descuidado: la unificación de criterios gramaticales en la redacción de los textos en español que reflejen posturas oficiales de la Organización en cualquier nivel. Las pequeñas diferencias locales del español deben ser limadas en un ámbito consensuado para obtener textos comunes, claros y no susceptibles de ambigüedades interpretativas. Y la coordinación hispana debe discutir las mejores maneras para que la información exterior esparcida por la ONU tenga adecuadamente en cuenta las necesidades de las poblaciones hispanoparlantes en el mundo. Un estudio atento de las posibilidades presupuestarias en ese terreno debería servir de base para mejorar las posibilidades existentes y realizar las oportunas propuestas. Seguramente un buen precedente y ejemplo sea el llamado Comité del Idioma Español que desde 1974 existe en el seno de la UNESCO y del que forman parte España y todos los países hispanoamericanos, además de Guinea Ecuatorial y Filipinas. Tiene un cierto grado de institucionalización, con una presidencia rotatoria mensual y una secretaría permanente desempeñada por España. Una estructura parecida, con presidencia rotatoria aunque sin secretaría permanente, existe en la oficina de las Naciones Unidas en Viena, con la finalidad de coordinar la acción de los países hispanófonos en las agencias que tienen su sede en la capital austriaca. O con un grado más informal, la asociación de hispanohablantes que con unos cuantos centenares de miembros trabaja en el seno de la FAO. Esas o iniciativas parecidas deberían ser en la medida de lo posible promovidas por las representaciones oficiales de los países hispanoparlantes en el seno de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas^{27/28}.

27. Para el estudio de la presencia del español en las Instituciones Internacionales es fundamental la consulta del exhaustivo estudio de Eloy Ibáñez "El español en las organizaciones internacionales" publicado en el *Anuario del Instituto Cervantes* correspondiente al año 1998, edición conjunta Instituto Cervantes, Plaza Janés, Círculo de Lectores, Madrid-Alcalá de Henares, 1998.

28. «... en 1997, el Embajador representante de España ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra había establecido un punto focal para centralizar la información relativa a la utilización del español en los Organismos Internacionales y la atención a los funcionarios de nuestra nacionalidad en estos Organismos. En Ginebra tiene también su sede principal la Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles (AFIE) que agrupa a nuestros compatriotas que prestan servicio en distintos organismos entre sus asociados cuenta con numerosos miembros de los servicios de traducción y edición en español de los organismos internacionales. En 1987 la AFIE creó una Comisión de la Lengua para unificar el uso del español en las diferentes organizaciones internacionales, realizar investigaciones terminológicas e impulsar el uso de nuestro idioma, a fin de que éste alcance el mismo nivel de empleo que el inglés o el francés. En junio de 1996 la AFIE envió un cuestionario a los Jefes de los Servicios de Traducción al Español de diversas Organizaciones Internacionales para conocer la situación real de la utilización de nuestro idioma y estudiar, entre otras posibilidades, la de organizar una reunión de estos Jefes de los Servicios para discutir temas de interés común e intercambiar información». En Eloy Ibáñez, ob.cit.

En general todas las agencias especializadas de las Naciones Unidas siguen el mismo régimen lingüístico que la casa madre, con lo que la presencia del español como idioma oficial en su inmensa mayoría está plenamente garantizada. Excepciones son la del Tribunal Internacional de Justicia —que no es una agencia especializada— y que funciona con el bilingüismo anglo-francés heredado del tiempo de la Sociedad de Naciones y la Unión Postal Universal, la más antigua de las organizaciones internacionales subsistentes —fue creada en 1874— y que tiene el francés como única lengua oficial. Sin entrar en la casuística enmarañada de todo el sistema onusiano podemos concluir subrayando la situación de relativo privilegio del español en ese sistema multilateral, situación que nos permite utilizar nuestra lengua a todos los efectos pertinentes y sin más limitaciones que las pocas derivadas de las normas reglamentarias o de las debidas a las no escasas limitaciones presupuestarias.

Subsisten, claro es, la presencia abrumadora del inglés y la tendencia natural de la comunidad diplomática internacional a utilizarlo por comodidad en demérito del resto de las lenguas reconocidas como oficiales en la organización multilateral. Algunos de los remedios ya han sido apuntados y tienen todos ellos que ver con la determinación de los usuarios del español para promover su utilización y defender el marco jurídico en el que se mueven. Pero esa actitud defensiva, imprescindible por lo demás, debe tener en cuenta la dimensión del reto y los factores de fondo con los que deberíamos enfrentarnos para mejorar nuestras expectativas con respecto al inglés. Una *lingua franca* llega a serlo porque en el principio, con fuerza o sin ella, viene acompañada de la cultura, de la ciencia, de la educación, de la prosperidad, de la civilización. En definitiva del “imperio”, que diría Nebrija. El inglés no es *lingua franca* por tener una estructura simple, sino por ser la lengua de los influyentes de la Tierra. El español, patria común de todos los hispanoparlantes, encontrará su mejor futuro en la vitalidad social de los que lo hablan, en su capacidad de imaginación, en su fuerza creativa, en su estabilidad institucional y democrática, en su prosperidad económica. Debemos ser capaces de vestir a la multitud con la clámide del prestigio. Entonces, y solo entonces, será posible encontrar para el español aquello de lo que ahora carece: gentes que no lo tienen por lengua materna y que quieren aprenderlo y usarlo como vehículo de negocios internacionales públicos y privados. Ese es el verdadero reto.

1.6 El español en la Unión Europea

El español, lengua americana, tiene soberanía indudable desde el Río Grande hasta la Tierra de Fuego y, en consecuencia, reconocimiento indiscutido en el plano de las realidades lingüísticas universales. Sin embargo, en Europa, un espacio poblado por 500 millones de habitantes, es la lengua propia de solo un 9% de entre ellos y conocido como segunda o tercera lengua por un 6% adicional: un 15 % de total de la población europea —en la Europa de los 27— habla español. Es la quinta en importancia entre las europeas —después del inglés, alemán, francés e italiano— bien que su dominio oficial se

radique solo en un país, España. (Andorra, que podría ser incluida en ese cómputo, no es miembro de la UE y en cualquier caso su corta demografía no alteraría la realidad de las cifras). El inglés, que tiene un porcentaje corto de hablantes nativos —un 13% en el Reino Unido, Irlanda y Malta— tiene, sin embargo, un alto porcentaje de los que lo dominan como segunda lengua —un 38%— con un altísimo porcentaje global de conocedores de la lengua en el continente —un 51%—. El alemán es copiosamente hablado en el centro y en el este del continente como lengua nativa —un 18% del total, la lengua materna más hablada en la Unión Europea— y lo tiene por lengua secundaria un 14% —sumando un 32%— mientras que el francés en el añadido llega al 26% —12 y 14 respectivamente— y el italiano al 16% —un 13 y un 3.

El español en Europa vale lo que vale España. Vale también, justo es reconocerlo, lo que vale, que no es poco, el ser el idioma hablado por unas buenas centenas de millones de habitantes fuera del continente, en países con los que la Unión Europea mantiene y desarrolla fuertes lazos políticos y comerciales, amén de ser por ello idioma oficial de una larga mayoría de las organizaciones internacionales de alcance universal. Pero en los estrechos límites del continente —lo que De Gaulle habría descrito como el espacio que va desde el Atlántico hasta los Urales— relativamente pocos. En las estadísticas, por lo demás, los españoles aparecen hacia el final de los pobladores del continente clasificados por su conocimiento de lenguas extranjeras y en particular del inglés: mientras que un 89% de los suecos, un 86% de los daneses, un 63% de los finlandeses e incluso un 36% de los franceses dicen conocer el inglés como segunda lengua, los españoles, con un 27%, nos acercamos al furgón de cola de italianos —29%—, polacos —29%— y búlgaros —23%—²⁹. De manera que en el contexto multilingüe, por no decir babélico, de la Unión Europea el español cuenta con la no desdeñable demografía de los que lo hablan como primera lengua, todos ellos pertenecientes a un solo país, eso sí, mientras que se enfrenta con la clara superioridad numérica de al menos otros tres —inglés, alemán y francés— y cuenta con una de las poblaciones menos políglotas del conjunto (superada en ello por los habitantes de las islas Británicas, en consolación inútil, como fácilmente se comprenderá). Para redondear el contexto, sirve como importante dato añadido el hecho de que el español aparece en cuarto lugar, tras inglés, alemán y francés, en la respuesta a la pregunta realizada en el seno de la Unión Europea “¿En qué idioma, a parte del suyo propio, puede mantener una conversación?”. El porcentaje del español es del 6%, 38 el del inglés y 14 para alemán y francés. Lo significativo es que junto con el español, con el mismo porcentaje, aparece el ruso, como consecuencia indudable de la ampliación a países del este europeo situados en la esfera de influencia de la URSS³⁰. El caso del ruso es paradigmático de las complicaciones lingüísticas que todavía acechan a la Unión. Al no ser idioma oficial de ninguno de los países miembros nadie lo reclama como propio, pero en verdad ocupa el octavo lugar en la clasificación de los más hablados en el

29. Datos en <http://europa.eu/languages/en/hom>, página oficial de la Unión Europea sobre idiomas.

30. Comisión Europea, Eurobarómetro 243, 2006.

conjunto de la Unión Europea. Sera interesante comprobar la fluctuación futura de ese porcentaje, dado que el ruso era el resultado de la imposición directa de Moscú sobre letones, estonios y lituanos y de la influencia autoritaria sobre búlgaros, checos, eslovacos y polacos. Más que probablemente su extensión tienda a disminuir en tiempos venideros, para ser sustituido por el inglés o por el alemán, pero ello no impide la constatación de que una significativa cantidad de pobladores de la Unión lo tienen como propio. Casos parecidos se presentan con el turco —que podría llegar a ser oficial si Chipre se reunifica o si Turquía accede— e incluso el árabe, patrimonio de la nada despreciable cantidad de emigrantes que lo tienen como lengua materna.

A ello cabe añadir la disposición favorable de los gobiernos españoles a incluir el catalán, el gallego y el vasco en la categoría de idiomas reconocidos por la Unión Europea en su capacidad de lenguas minoritarias con estatuto cooficial en el territorio del país. En 2004 España presentó un memorándum en la Unión Europea pidiendo la oficialidad del catalán, el gallego y el vasco en el mismo nivel que otras lenguas oficiales, incluyendo el español. La propuesta no recibió el necesario acuerdo unánime de los entonces veinticinco miembros de la Unión y el 13 de junio de 2005 el Consejo Europeo solo decidió autorizar el uso limitado de lenguas reconocidas por los Estados miembros y que no se encuentran entre las lenguas oficiales de la Unión en los términos descritos por el Reglamento número 1 de 1958, que consagraba como oficiales las lenguas que los Estados miembros señalaran como tales. La decisión de 2005 hacía referencia a "idiomas distintos de aquellos a los que se refiere el Reglamento del Consejo número 1/58 cuyo estatus es reconocido por la Constitución de un Estado miembro en todo o en parte de su territorio o cuyo uso como idioma nacional está autorizado por la ley"³¹. En noviembre de 2005 el gobierno español llegó a un acuerdo con el Comité de las Regiones para permitir el uso de las lenguas cooficiales españolas en ese órgano, con interpretación facilitada por la Comisión Europea. En julio de 2006, y a pesar de un rechazo inicial, la dirección del Parlamento Europeo aprobó una propuesta española para que en las sesiones de la cámara se pudiera utilizar el vasco, el catalán o el gallego. En noviembre de ese mismo año España llegó a un acuerdo con el defensor del Pueblo europeo para permitir que ciudadanos españoles pudieran dirigir sus quejas al comisionado europeo en cualquiera de los idiomas regionales españoles. La traducción correspondiente, sin embargo, deberá ser organizada y financiada por el presupuesto español³².

Los temas lingüísticos, siempre complicados, han alcanzado en la Unión Europea una complejidad talmúdica. Como no podía ser de otra manera, la Unión desde el primer

31. *The Economist*, publica el artículo "Regional languages: Spanish practice: the delicate politics of language recognition" el 7 de octubre de 2004, recogiendo la propuesta oficial española, aludiendo a la polémica entre nacionalistas catalanes y valencianos por la inclusión del valenciano en la lista por y mencionando la posibilidad de reconocimiento en el futuro del bable asturiano y del panocho murciano.

32. En la página digital Euroresidentes: News from Spain del 14 de diciembre de 2004 se puede encontrar una muestra de la extrañeza con que en determinados medios europeos se recibió la propuesta.

momento de su existencia ha considerado igualmente oficiales los idiomas de todos los Estados miembros, al tiempo que una riqueza que hay que preservar el multilingüismo resultante. En ello hay tanto una loable postura de principio —la Europa contemporánea no se puede construir sobre hegemonías o imposiciones— y una comprensible preocupación práctica —la construcción europea necesita llegar en sus propios lenguajes a los que de ella participan—. Pero evidentemente no es lo mismo resolver los problemas derivados de la multiplicidad de los idiomas cuando el número de los miembros es seis que cuando se llega a la cifra de veintisiete y la cantidad de lenguas oficiales reconocidas por la institución alcanza el respetable guarismo de veintitrés. Según los cálculos realizados para facilitar la interpretación de las lenguas en esa Torre de Babel, son trescientos ochenta las posibles combinaciones que tener en cuenta. La misma Unión Europea en 2005 fijaba el coste global del multilingüismo, incluyendo todas las instituciones, en 1.123 millones de euros, que equivalía a un 1% del presupuesto total de la Unión. Dividido entre los habitantes de los Estados miembros, ello arroja la cifra de 2,28 euros por año y cabeza. El precio de un café, como siempre señalan, en este y en otros terrenos, los que se ven enfrentados a la complicada tarea de explicar ingentes gastos públicos en funciones que la ciudadanía no siempre considera indispensables. Por ejemplo dotar al gaélico y al maltés, ambas lenguas oficiales de Irlanda y de Malta, de todos los servicios lingüísticos cuando no se conoce irlandés o maltés alguno que no tenga el inglés como lengua propia. Claro que lo mismo podría decirse, y de hecho se dice, del catalán, vasco o gallego, ignorándose la existencia de alguien que no sea bilingüe con el español en esos idiomas. Al menos su rango es distinto, su coste notablemente más bajo y su incidencia, sin embargo, significativamente más amplia: son 6 millones los catalanoparlantes mientras los gaélicos no llegan a 2 y los malteses no superan los 400.000.

Todos los idiomas de la Unión Europea son simultáneamente oficiales y de trabajo. Los documentos enviados por un Estado miembro o un individuo nacional de un Estado miembro a cualquier institución de la Unión puede estar redactado en cualquiera de los idiomas oficiales y la respuesta deber ser redactada en el mismo idioma. Todos los documentos de aplicación general producidos por la Unión deben estar redactados en las veintitrés lenguas oficiales y por supuesto el Diario Oficial de la Unión Europea se publica también en los veintitrés idiomas, aunque cada una de las instituciones de la Unión puede elegir sus propios arreglos internos siempre que no alteren el principio de la universalidad para todas las decisiones generales. Así, la Comisión concentra sus trabajos en inglés, francés y alemán —púdicamente denominadas “lenguas de procedimiento”—. Hay en ello el forzoso reconocimiento de una realidad tanto lingüística como política. La supremacía del inglés, como en las Naciones Unidas, es innegable mientras que el francés, luchando a la defensiva contra la ola anglófona, difícilmente podría abandonar sus cuarteles, aunque sean de invierno, en el contexto de una organización que tiene a la locomotora franco-alemana como la mejor garantía de su funcionamiento. Y lo del alemán es relativamente nuevo y tiene que ver con la unificación del país, su creciente protagonismo internacional y la expansión de la Unión hacia el norte y el este de Europa. El país derrotado y destruido en dos guerras mundiales durante el siglo xx, además dividido

como consecuencia de la segunda de ellas, ha sabido encontrar un nuevo y vigoroso protagonismo internacional, y por supuesto europeo, desde el momento en que recuperó las fronteras comunes de toda la nación alemana al tiempo que con la desaparición de la Unión Soviética muchos de los países de la Europa oriental, recuperada la democracia, encontraban aconsejable la sustitución del ruso y su influencia por la del alemán y la suya. Entre los veintisiete miembros de la Unión Europea el alemán supera al inglés como segunda lengua en la República Checa, Hungría y Eslovaquia, alcanzando niveles importantes de conocimiento en Estonia, Lituania, Polonia, Eslovenia y Croacia. Ello sin contar que Austria y porcentajes importantes de Bélgica y Luxemburgo lo tienen como lengua materna y que en Dinamarca, Países Bajos y Suecia son altos los porcentajes de los que hablan alemán. Toda una meditación sobre la mutabilidad de las realidades terrenales y, volviendo del nuevo al lebricense, sobre la compañía que se hacen lengua e imperio.

Se encuentra el español en la Unión Europea en una situación relativamente cómoda, o incómoda, según se considere. Tercera lengua en las Naciones Unidas, relegada a un quinto lugar en la Unión Europea, en paridad con Polonia por lo que a poseedores de la lengua materna se refiere, debería intentar mantener su estatus de lengua universal, ya que no mayoritariamente europea, cuando ni la demografía, ni la economía ni su capacidad de expansión le son favorables. Y cuando además la fuerza de los hechos consagra un directorio a tres en medio del barullo de los veintisiete, con las dudas metodológicas y las exigencias financieras que ello trae consigo. Y con la delicadeza añadida que supone el reclamar para lenguas regionales un reconocimiento que pudiera ser interpretado como descuido de la lengua troncal. De hecho las propuestas realizadas por la Comisión para reducir las facilidades de interpretación y traducción al y del español han sido consideradas como muestra indicativa de lo que en Bruselas se estimaba dejación española del idioma oficial³³. Cierto es que la multiplicación de lenguas y la consiguiente de documentos ha enfrentado a los servicios lingüísticos de la Unión Europea con demandas casi imposibles. Encontrar un intérprete de letón al maltés o del búlgaro al finlandés, por ejemplo. No ha habido más remedio que utilizar ampliamente el sistema, por demás ya conocido en los medios lingüísticos, de las "lenguas pivote", aquellas que cumplen un papel intermedio de, por ejemplo, el maltés al inglés y del inglés al letón. Las "pivote", como no podía ser menos, son el inglés y el francés y en menor medida el alemán. El sistema alarga los tiempos y reduce notablemente la calidad de los resultados y consiguientemente su fiabilidad. Por eso para los diplomáticos y funcionarios que prestan sus servicios en la Unión Europea, en cualquiera de sus instituciones, es importante conocer el máximo número posible de lenguas, de

33. Así lo refleja la publicación digital euroobserver.com del 19 de enero de 2006, en el artículo titulado "Spain sees red on Brussels translation reshuffle", dando cuenta de las protestas de los parlamentarios españoles en el Parlamento europeo contra la decisión de la Comisión de la Unión Europea de reducir los servicios de traducción del español hasta dejarlos al nivel de otras diecisiete lenguas mientras se aumentaban las facilidades al servicio del francés, el inglés y el alemán. Los españoles lo interpretaron como una decisión política mientras que la Comisión se refugió en razones técnicas. Pero parece de hecho peculiar que a tales efectos el español quede equiparado con el sueco, finlandés o danés.

manera que se puedan consultar y escuchar documentos e intervenciones en el idioma original. A la inversa, y si lo que se pretende es hacerse entender y no solo alardear de nacionalismo lingüístico, es importante, puede ser vital, la capacidad para expresarse en algunas de las lenguas mayoritarias. Ambas exigencias pueden facilitar el encuentro de un terreno común, que a la postre simplifique los dolores de cabeza de los servicios de lenguas sin que por ello, a través de las publicaciones en todas las lenguas oficiales y las interpretaciones a las mismas cuando sea estrictamente necesario, los habitantes de la Unión tienen acceso en sus propias lenguas a los trabajos y decisiones comunitarios. Conviene retener esta aparente paradoja: cuantas más sean las lenguas oficiales, más fuertes serán las posibilidades de desembocar en el monolingüismo. Si, por el contrario, la oficialidad en el trabajo se amplía solo a cuatro o cinco lenguas — entre las que de manera natural se incluiría el español— se facilitaría el conocimiento de alguna lengua extranjera troncal, se facilitaría el trabajo de los servicios lingüísticos, se mejoraría la comunicación directa entre políticos y funcionarios y, en definitiva, el sistema ganaría en racionalidad y fluidez. Pero, como acabamos de ver en la discusión sobre el sistema comunitario de patentes, que ha quedado restringido al francés, inglés y alemán, conviene mantener una actitud de permanente vigilancia frente a los acosos reduccionistas. Y el tema, como se puede comprender, no es baladí.

Porque como acertadamente apunta el profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, David Fernández Vítóres³⁴ para abordar los temas lingüísticos en la Unión Europea “existen dos tendencias contrapuestas. Por una parte, el nacionalismo lingüístico, entendido como la defensa a ultranza que hacen los líderes políticos nacionales de la lengua nacional en los foros supranacionales, a pesar de las desventajas que esta pueda traer a los propios Estados miembros en la mesa de negociaciones y, por otra, la realidad social de los Estados miembros, cuyos ciudadanos apuestan cada vez más por el aprendizaje del inglés, y de los funcionarios y negociadores europeos, que cada vez emplean más el inglés en las relaciones con sus homólogos de otros países”.

Con esa disyuntiva hay que aprender a vivir. El bien intencionado multilingüismo de la Unión Europea, tal como queda reflejado y explicado por sus mismos responsables³⁵ no tiene margen de retirada y la postura oficial de garantizar a todos los idiomas oficiales de los Estados miembros un trato igualitario no tiene, en un futuro previsible, vuelta de hoja. La propuesta de dotar al conjunto de una lengua única —que naturalmente sería el inglés— tiene méritos lógicos e insalvables dificultades políticas, ya que franceses y neoalemanes, y una buena parte del resto, se opondrían formalmente a ello. Dinamarca, en el momento de su temprana adhesión a la Unión Europea, en 1973, anunció su

34. En *El dilema lingüístico de la UE: el multilingüismo como rémora Institucional de la Unión*, diciembre de 2007.

35. Véanse, por ejemplo, la conferencia del entonces comisario Leonard Orban, que tenía el multilingüismo entre las funciones de su cartera, *Multilingualism, what does it mean in today's European Union?*, Fundación Konrad Adenauer, Bruselas, 8 de abril de 2008, o el folleto “Speaking for Europe, Languages in the European Union”. European Commission, Directorate General for Communication, 2008.

disponibilidad a renunciar a su minoritario danés como lengua oficial de la Unión si las entonces cuatro lenguas oficiales —italiano y holandés, además de francés e inglés— quedaran reducidas a estas dos últimas. Como era de esperar Italia, Holanda y Alemania se opusieron. Permaneció el danés.

Los hechos, como de costumbre, van limando los aspectos más extremos de la reclamación lingüística entendida como bandera nacionalista para modular respuestas prácticas y técnicas que, como queda apuntado, recogen la realidad de las lenguas y el baremo más conveniente para su utilización. Frente al multilingüismo oficial se levanta una política lingüística asimétrica, que garantiza interpretación y traducción a todos los idiomas oficiales de los aspectos imprescindibles del funcionamiento de la Unión mientras que, sin llegar a imponer una *lingua franca*, las más comúnmente utilizadas tienen un cierto privilegio de utilización. Idealmente debería el español aspirar a convertirse en la cuarta, tras el inglés, alemán y francés, de las lenguas “procedimentales”, con el argumento irrefutable de su universalidad —en el cual claramente comparte supremacía con el inglés—. La contundencia del argumento, con todo, debe acompañarse con una expansión europea de momento difícilmente imaginable. No basta con que los turistas alemanes o ingleses vuelvan a sus lugares de origen tras unas vacaciones en nuestro país con un módico castellano aprendido para comprar en la frutería de la esquina. Necesita el español de una acción vigorosa en el territorio de la Unión Europea, compaginando iniciativas culturales —la presencia del Instituto Cervantes en los países europeos es imprescindible— e impulso añadido a la proyección económica y financiera de nuestras empresas en esa área. Al mismo tiempo, nuestros diplomáticos y políticos —muchos de los cuales siguen siendo tan monoglósicos como hace cincuenta años— deben hacer respetar el terreno adquirido y practicar sin vacilaciones la defensa razonada del castellano. No se trata de envolverse en la bandera nacional y convertir la cuestión lingüística en una cuestión de prestigio patrio, sino de mostrar las ventajas de la generalización del español en las estructuras comunitarias a todos los efectos políticos y prácticos. Convendría que ello fuera acompañado de una clara voluntad de cooperación flexible para evitar que el tema de las lenguas, al menos por lo que al español respecta, aparezca sistemáticamente como un factor de irritación y engorro en la vida comunitaria. Ello llevaría naturalmente a la mejora del conocimiento de las lenguas extranjeras, y particularmente del inglés, en nuestro país. Es sabido que los países con poblaciones numerosas tienen menos acicates para el dominio de lenguas extranjeras que aquellos que en su pequeñez no tienen más remedio que dedicarse a ello. Pero nuestro objetivo debería ser el seguir hasta donde sea materialmente posible el ejemplo de suecos, daneses y holandeses, en la práctica y en grandes números bilingües con el inglés. Ambos caminos, el de la firme defensa del español y el de la mejora de nuestra capacidad colectiva para trabajar cooperativamente en la primera de las lenguas comunitarias y mundiales, sería ejemplo suficiente de la seriedad de nuestro compromiso con la fluidez y la eficacia en el funcionamiento de la Unión Europea. Además de aportar otros y muy tangibles beneficios en el conjunto de nuestras relaciones internacionales, públicas y privadas. Pensemos, por ejemplo, y es solo uno de ellos, en las posibilidades

que ello abriría a nuestras Fuerzas Armadas para integrarse más y mejor, bilateral o multilateralmente, en las operaciones militares multinacionales, sean en la OTAN, en la misma Unión Europea o bajo el paraguas de las Naciones Unidas. Es el inglés la casi absoluta *lingua franca* utilizada en tales menesteres.

Aunque, casi da vergüenza el decirlo, el primer espacio donde debe ser potenciada nuestra lengua es en nuestro propio país³⁶. Arduo sería exigir de los comunitarios respeto y consideración para con el español si en sus mentes albergan algunas dudas sobre el tratamiento que el castellano está recibiendo en nuestra tierra y sobre la posibilidad de que sectores enteros de la población ya no lo conozcan o lo estén abandonando a favor de lenguas regionales o al servicio del inglés. Es esencial garantizar la buena enseñanza del español a todos los ciudadanos españoles en todos los niveles, sin perjuicio del aprendizaje y del uso de las lenguas cooficiales. Como es esencial garantizar a los estudiantes extranjeros que la enseñanza que puedan buscar en España se les ofrecerá en español si ese es su deseo. Y de igual modo es importante ofrecer a los visitantes extranjeros y primordialmente europeos la realidad de un país en el que la multiplicidad de expresiones lingüísticas no estorba ni limita la comprensión en español. Esos y otros parecidos, son factores fundamentales para el reforzamiento del sitio del español en las relaciones intraeuropeas. Donde no tenemos nada más que a nosotros mismos, 46 millones de habitantes, para sacarnos las castañas del fuego de nuestra lengua oficial y común. Una de las más importantes del mundo.

Recientemente Fanny Rubio y Jorge Urrutia³⁷ describían sin complacencia los errores cometidos por los responsables gubernamentales españoles en materia lingüística y sus negativas consecuencias: “Unos probablemente mal entendidos compromisos con la defensa de las lenguas vernáculas nacionales distintas del español llevaron a una situación sin salida en la Unión Europea que, al reconocer como hablantes de lenguas propias a todos los habitantes de cuatro comunidades autónomas, no aceptaba su evidente bilingüismo, con el resultado de que el español se convirtió, por arte restrictivo de ese birlibirloque exclusivista que nuestro propio gobierno aceptó, en una lengua europea no mayoritaria, con apenas 30 millones de hablantes. No puede ser lengua de trabajo, apenas si se traducen los documentos discutidos, se despidieron traductores y está en grave peligro de no ser, ni siquiera, lengua puente en los procesos de interpretación simultánea. Esto explica, junto a otras razones técnicas y de oportunidad, el reciente varapalo recibido por nuestra lengua común e internacional en la oficina de patentes”.

36. En la página digital Expatica se publica el 25 de junio de 2008 una nota con el siguiente título: “Spain’s regional languages squeezing out Spanish”, en la que se hace referencia al “manifiesto por una lengua común” que un grupo de intelectuales y artistas de diversas partes de España habían publicado en aquellas fechas alertando sobre los riesgos que el castellano sufría a manos de las políticas lingüísticas practicadas en Cataluña y el País Vasco.

37. Véase “La debilidad actual del español”, en *El País*, 3 de marzo de 2011.

1.7 Ausencias y presencias del español: el Consejo de Europa, la OTAN y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

El Consejo de Europa y la OTAN, ambos nacidos en 1949, instituciones pioneras de la cooperación multilateral europea y euroatlántica en sus respectivos terrenos, tienen como únicos idiomas oficiales el francés y el inglés. Si en alguna ocasión surge la necesidad de facilitar la interpretación a o de otra lengua a las oficiales, ambas organizaciones ponen al servicio de quien se trate las facilidades técnicas para realizar el trabajo, que no así las financieras: los costes deben ser sufragados por el país del representante que lo solicite. Por lo demás, todas las intervenciones orales y documentos respetan escrupulosamente el bilingüismo.

España, como en el caso de todas las demás organizaciones internacionales surgidas tras la segunda guerra mundial, no formó parte de los Estados fundadores de ninguna de las dos organizaciones, a las que se adhirió más tarde (al Consejo de Europa en 1977 y a la OTAN en 1982), encontrándose con un sistema lingüístico consolidado y sin fisuras. No parece razonable imaginar que en el caso de que un régimen político democrático le hubiera permitido a España intervenir en la creación de tales instituciones el español hubiera tenido alguna posibilidad de figurar en la oficialidad de ambas o de alguna de ellas. Ni siquiera con el argumento de la universalidad del idioma: solo europeos y americanos del Norte, incluyendo a Canadá, además del peculiar caso de Turquía en la OTAN, formaban la nómina, en sus respectivos ámbitos, de cada una de ellas.

Por ello el caso de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE, originariamente CSCE, Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa) merece mención aparte. El español, junto con el inglés, el francés, el alemán, el italiano y el ruso, es uno de sus idiomas oficiales. Así fue reconocido tempranamente, en 1972, cuando se celebraron en Helsinki las consultas preparatorias para la convocatoria de la Conferencia. Fui testigo y participante directo del proceso que llevó al español a esa rara categoría y así lo tengo narrado: " Cuando el 22 de noviembre de 1972 se abren las consultas preparatorias, uno de los idiomas de trabajo —seis en total— es el español. Los primeros tanteos que los finlandeses realizaron sobre la cuestión de las lenguas ofrecieron un resultado más modesto: francés, inglés y ruso. Pero a principios del 72 los alemanes federales hacen valer ante sus aliados un punto político: si ellos se ven forzados a hablar inglés los representantes de la República Democrática Alemana lo harán en ruso, con lo cual la sensación de irremediable diversidad se acentuaría en contra del interés de Bonn de subrayar el carácter único de la nación alemana. Aceptan los occidentales el punto alemán y los orientales —quizá por la importante razón de la comodidad— no ven inconveniente en ello. Tanta importancia concedían los representantes de la República Federal de Alemania a la simbología de la unidad que hasta se empeñaron en conseguir, y consiguieron, que las dos delegaciones se sentaran en sitios contiguos en la mesa de las negociaciones. Aunque las iniciales de los nombres oficiales de los dos países no hubieran permitido la proximidad

bajo ninguno de los alfabetos utilizados, se acabó por recurrir al truco de que las dos se emparentaban y juntaban por el nombre propio en francés “Allemagne”. Así incluso consiguieron ser las dos las primeras en el orden alfabético. El despropósito se redondeó con la clasificación de Estados Unidos como “Amerique”, que ocupó el tercer puesto en la clasificación. Albania, todavía bajo la locura postestalinista de Enver Hoxa, había rechazado la invitación para participar en la Conferencia. Fue el único país en hacerlo. Hasta ese momento la postura española era aceptar hasta cuatro lenguas. Pero con posterioridad Roma solicitó con notable insistencia la presencia del italiano. Los argumentos eran varios, pero fundamentalmente latía la intención de introducir en el ruedo paneuropeo una lengua que ya era oficial en el círculo de los seis (los entonces miembros de la que todavía se llamaba Comunidad Económica Europea). Los finlandeses intentaron disuadir a los italianos, argumentando sobre todo razones de complicación técnica, pero la persistencia italiana condicionó la actitud española: no habrá cinco sin seis. El caso del español, por lo demás, tenía fuertes puntos de apoyo. No es una lengua generalmente hablada en Europa pero tiene dimensión universal y es idioma oficial de las Naciones Unidas. Los finlandeses, responsables totales de la organización, así lo comprendieron y dada la situación —Italia había conseguido un tibio apoyo por parte de los occidentales— instalaron y contrataron los correspondientes servicios para las seis lenguas, que luego habrían de ser las oficiales de la CSCE³⁸.

Las normas de procedimiento de la Conferencia tienen seis versiones fidedignas, una de ellas en español, y el Acta Final de Helsinki, en su momento considerada la biblia de la distensión, aprobada por el plenario de la Conferencia a nivel de jefes de Estado y de Gobierno en la capital finlandesa en agosto de 1975, tiene seis versiones que hacen igualmente fe. Una de ellos también en español. De la que me tengo por modesto autor: yo vertí a nuestro idioma los textos que habíamos negociado básicamente en inglés. Pero tuve que explicar a los delegados americanos especialistas en lenguas las razones de mi selección lingüística, ya que para ellos, y razón tenían, cada uno de los textos hacía igualmente fe y no se podían permitir peligrosas divergencias en cada uno de ellos. Lo mismo hicieron con el resto de las lenguas, y principalmente con el ruso, conocida que era la capacidad soviética para desvirtuar textos o introducir ambigüedades en los mismos, de manera que sus intereses quedaran mejor protegidos. No se me alcanza lo que con el ruso ocurriera, aunque no parece que haya habido nunca problemas de interpretación con los textos de Helsinki. Mis conversaciones con los lingüistas americanos fueron pacíficas y fructíferas. Al fin y al cabo yo había seguido desde el principio hasta el final el hilo de la negociación y conocía al detalle la intencionalidad del texto.

Muchos factores se sumaron para que el español quedara consagrado como lengua de la CSCE. España, en las postrimerías del franquismo, tenía una muy limitada capacidad diplomática. De hecho es en el proceso de negociación del Acta Final cuando comienza

38. Javier Rupérez, *Europa, entre el miedo y la esperanza*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1976.

a cristalizar la cooperación diplomática en los bloques de los afines: los occidentales, en su formato OTAN o en el CEE, con sus coincidencias y divergencias; los neutrales y no alineados, categoría que surge durante la Conferencia y algún papel internacional habría de jugar hasta finales de los ochenta, cuando se diluye el Imperio soviético; el bloque oriental, agrupado en torno a la URSS y englobando a los miembros del Pacto de Varsovia. Solo dos participantes quedaban al margen de las agrupaciones. Uno era el Vaticano. El otro era España.

La CSCE era la primera conferencia multilateral de importancia en la que España participaba desde la guerra civil y lo hacía en pie de igualdad con el resto de los países europeos, además de Estados Unidos, Canadá y por supuesto la URSS. Para un régimen replegado sobre sí mismo la CSCE era en el peor de los casos, y no era precisamente desdeñable, una de las pocas oportunidades para hacerse ver en el exterior sin vetos ni limitaciones. Habría que recorrer la prensa española de agosto de 1975 para comprobar la satisfacción con que el presidente del Gobierno de entonces, Carlos Arias Navarro, cuya firma consta en el Acta Final, aprovechó la ocasión.

Pero el interés genérico de un régimen autoritario en horas bajas fue transformado por un sector del Ministerio de Asuntos Exteriores para, sin otras instrucciones que las que el día a día aconsejaba ni otra preocupación que la de ofrecer una muestra de capacidad profesional y trabajo eficiente, potenciar al máximo la proyección exterior del baqueteado país allí donde fuera más razonable hacerlo. No nos debíamos a nadie más que a nosotros mismos. No coordinábamos nuestras posiciones con nadie, excéntricos como éramos frente a cualquier agrupación. Pero el Palacio de Santa Cruz intuyó —y el mérito en gran parte pertenece al entonces embajador de España en Helsinki y jefe de la delegación española en la fase de negociación de la Conferencia, Nuño Aguirre de Carcer, un gran profesional— que del éxito de la Conferencia podríamos obtener buenos réditos nacionales. Por ello jugamos con determinación, imaginación y pocos medios a facilitar el diseño diplomático finlandés que, para ellos de manera absorbente, tenía a la CSCE como clave de bóveda de su propia estabilidad interior y exterior. España había sido uno de los primeros países en responder positivamente y sin condiciones a la convocatoria inicial de los contactos exploratorios realizados por el gobierno finlandés. España se mostró cooperativa y comprensiva ante el reto y las dificultades por las que los finlandeses debían atravesar hasta conseguir la reunión de todos los países convocados. España, en definitiva, fue para los finlandeses un socio cooperador y comprensivo.

Por ello cuando llegó el momento de reclamar la sexta lengua los finlandeses, escaldados como estaban con la historia italiana, aceptaron sin demasiados reparos. Los costes se dispararían durante el tiempo en que se celebraran las consultas preparatorias, período financieramente cubierto en su integridad por el gobierno de Finlandia —y que se extendió desde noviembre del 72 hasta junio del 73—, pero la apuesta era tan grande que no se debía parar en barras de coste económico si además se conseguía mantener en la proximidad amistosa a España.

Así fue como el español, país hablado en exclusiva por uno de los 35 estados participantes, llegó a ser, también por primera vez en el ámbito europeo, idioma oficial de una importante conferencia multilateral internacional. La presencia de todos los demás se explicaba con poderosos argumentos demográficos o políticos. Hasta el italiano tenía una proyección exterior —en San Marino, en Suiza, en las regiones fronterizas con la todavía existente Yugoslavia—. Incluso desde el punto de vista del número de los hispanohablantes en el continente, los turcos, bien que de manera harto tímida, apuntaron al hecho incontrovertible de que su número era mayor que el de nuestros compatriotas. La reticencia turca no pasó de un estadio muy preliminar y el español permaneció, y permanece en la OSCE, como una de las lenguas oficiales del conjunto. Una auténtica pica en Flandes. O más bien en Helsinki.

La presencia del español en la OSCE garantiza la interpretación de y a nuestro idioma de todas las intervenciones orales que tienen lugar en sesión formal y la traducción de y hacia el español de todos los documentos oficiales producidos por la organización. En los mismos términos, y siguiendo la práctica de la institución madre, en la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, creada en la Cumbre de París en 1992, el español figura como uno de los idiomas oficiales para las sesiones de los plenarios y comisiones en que se divide la Asamblea. Lo cual naturalmente facilita la participación de los parlamentarios españoles que integran la delegación nacional en el foro. Tanto en la Asamblea parlamentaria de la OTAN como en la del Consejo de Europa ha sido uso corriente, allí hasta donde lo permitían los recursos presupuestarios de las Cortes españolas, el facilitar interpretaciones ad hoc al español para que nuestros legisladores pudieran participar en los respectivos trabajos. En el caso de la Asamblea parlamentaria de la OSCE, cuyo presupuesto se alimenta de las contribuciones aportadas por las parlamentos de los Estados miembros según el baremo proporcional de la misma Organización, el mantenimiento del español ha producido algún chirrido dado el escaso número de miembros que lo utilizan y no han sido raros los intentos de limitar su utilización con el fin de ahorrar gastos. Lo mismo se ha pretendido con el italiano. En ambos casos la firmeza de las respectivas respuestas ha mantenido el sistema originario. Yo mismo, cuando formé parte de la Asamblea, de la que llegué a ser presidente, debí oponerme frontalmente a tales intentos, con el argumento del primer Helsinki: preferimos tres, podemos vivir con cuatro, pero si hay cinco deberán ser seis.

La OSCE originaria de los 35 estados ha pasado a la CSCE de los 56 estados, en un crecimiento exponencial que, mejor que ningún discurso, explica la historia de Europa en las últimas cuatro décadas: cayó el Muro de Berlín, desapareció la Unión Soviética, se disolvió Yugoslavia, caso hubo de país —Checoeslovaquia— que decidió dividirse, otros —las dos Alemanias— que decidieron reunificarse y el conjunto de sumas y restas, mas aquellas que estas, ha multiplicado notablemente el número de entidades soberanas. Entre ellas, por razones diferentes a las que explican la partenogénesis en el centro y en el este del continente, Andorra, pequeño país pirenaico que tiene como lenguas oficia-

les el catalán, el francés y el español y cuyos representantes no hacen ascos a la utilización de nuestra lengua en los foros internacionales.

Pero raros son los diplomáticos o expertos que participan en las sesiones de la OSCE y que, aparte de España y eventualmente Andorra, utilizan el español para expresarse en público y menos para someter por escrito sus propuestas. El inglés impone aquí también su supremacía, sobre todo allí donde más cuenta la importancia de una lengua, en el contacto extraoficial, en la negociación informal, en la redacción de borradores de documentos. Y la OSCE, que tuvo su momento estelar en los ochenta y en los noventa, cuando el socialismo real comenzaba a implosionar y hacía falta gestionar con delicadeza las realidades resultantes, lleva unos cuantos años en estado letárgico. La OTAN ha ampliado física y conceptualmente su radio de acción, la Unión Europea tiene una capacidad de integración política y económica muy notable, los restos del Imperio soviético se han agrupado en torno a la Comunidad de Estados Independientes que promueve Moscú y la guerra fría, de cuyos alcances y temores fue el Acta Final de Helsinki testigo y codificación, es cosa del pasado. Pero como tantas veces ocurre en la vida internacional, la inercia reina y las estructuras perviven. En el caso de la OSCE, además, debe recordarse que la regla dorada de su funcionamiento es el consenso, norma que deposita en un efectivo e igualitario derecho de veto en todos y cada uno de sus participantes, y si difícil fue concitarlo para la creación más difícil sería obtenerlo para la disolución. Y no cabe olvidar otros beneficios, por residuales que puedan parecer: la OSCE sigue siendo el primer terreno de contacto entre el Este y el Oeste, en la medida en que las brasas de la antigua división todavía subsisten; es el único foro euroatlántico donde participan los países del continente que no están en la OTAN o en la UE; y ha desarrollado una importante capacidad de observación en elementos básicos para la construcción de la sociedad democrática: elecciones, derechos humanos, estado de derecho. No es para mañana la desaparición de la OSCE.

Y mientras así sea, España, su gobierno, sus diplomáticos y funcionarios y parlamentarios harán bien en mantener y fomentar el uso de la lengua española que de manera tan rocambolesca llegó a hacerse oficialmente presente en un lejano día del invierno finlandés, allá por 1972. El hecho de que documentos originales y sobrevenidos de la historia CSCE/OSCE estén en español puede facilitar la tarea de mostrarlos y enseñarlos y estudiarlos en contextos hispanoparlantes, no del todo ajenos a las necesidades originarias que se planteó inicialmente la organización: dotar de medios políticos y conceptuales a Estados separados por rencillas y tensiones, fomentar acuerdos y pactos que al menos pudieran evitar la confrontación armada, favorecer la estabilidad. Cabría recordar que la expresión "medidas para fomentar la confianza", que tantas aplicaciones ha tenido en terrenos que van de lo militar a lo económico, pasando por la política, la ideología, las fronteras o las minorías, tuvo su origen en Helsinki. Rara vez, en los tiempos modernos, España ha estado tan presente en el momento de la creación. Tanto que dejó implantada la impronta de su idioma. La OSCE merece nuestra atención y estímulo. En español.

1.8 El español en las organizaciones iberoamericanas: la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El ámbito iberoamericano es por derecho propio el marco natural para la utilización del español en las relaciones internacionales y, aunque pudiera parecer redundante la propuesta, merece una atención redoblada por parte de los que en España y fuera de ella piensan que, como mantiene el profesor Fusi, y más arriba citábamos, “España tiene un papel en el mundo: la defensa de la lengua castellana”. Los organismos de integración americana han ido multiplicándose a lo largo de las últimas décadas, bien con alcance funcional, bien con propósitos regionales dentro del continente y en todos ellos es el español lengua dominante, cuando no única. En otros comparte protagonismo con el inglés, con el portugués o con el francés y en algunos casos aislados con el holandés. Pero la proyección del español es tal que, aquí sí, está cobrando carácter de expansiva *lingua franca* en zonas de orígenes diversos —el Caribe anglófono o neerlandés o francés, por ejemplo—. El tema del español en Estados Unidos de América merece, y recibe, un capítulo aparte, pero en este baste con señalar la trascendencia que desde el punto de vista de la utilización de la lengua ha tenido y sigue teniendo el acuerdo de libre comercio del Norte de América, NAFTA, en sus siglas inglesas, entre México, Canadá y Estados Unidos.

En el centro de esa atención debe situarse la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que desde 1991 ha venido reuniendo anualmente a los jefes de Estado y de Gobierno de todos los países hispano y lusoparlantes de América y Europa en un meritorio esfuerzo de dotar de consistencia a relaciones seculares con un poderoso trasfondo lingüístico y cultural. A lo largo de los años, en testimonio de su progreso, la Comunidad se ha dotado de una Secretaría General Iberoamericana que, a partir de 2004, da continuidad a lo que anteriormente era solo una sucesión de cumbres, al tiempo que ha mostrado capacidad de atracción: el censo originario se incrementó ese mismo año, con la presencia de Andorra, recién convertida en Estado independiente. Son actualmente veintidós los países que forman parte de pleno derecho de la Organización. Como observadores lo hacen Filipinas e incluso Francia, Italia, Bélgica y los Países Bajos. Superado el corsé geográfico de lo iberoamericano, la Comunidad eventualmente debería poder considerar la inclusión de los países lusoparlantes de África, Mozambique, Angola y Santo Tomé y Príncipe. Guinea Ecuatorial, país que retiene firmemente la herencia española, solicitó ser incluido como observador, pero los países miembros, que deben actuar por consenso en lo que se refiere a la admisión tanto de miembros plenos como de observadores, decidió rechazar la petición por tratarse de un país no democrático. Curiosa decisión esta, proveniente de un conjunto que admite sin rechistar la presencia de Cuba entre sus participantes

La Comunidad, cierto es, compite con la miríada de organizaciones regionales que proliferan en la América hispano-lusa y ha corrido, y corre, riesgos varios, evidentes y en

gran medida inevitables: las dificultades de consenso debidas a las fracturas políticas y económicas internas; la consiguiente y sobrevenida irrelevancia; el reto de mantener la vitalidad de un organismo en gran medida peripatético y confiado a cumbres anuales; las reticencias de algunos de los participantes ante el papel de las antiguas potencias coloniales, particularmente España; las contradicciones entre los europeos miembros de la Unión Europea y los americanos insatisfechos con el trato recibido por la organización de los 27. Varias más de diversas índoles podrían sumarse al catálogo de dificultades. Entre ellas no es la menor, y es tanto diagnóstico como síntoma, el hecho de que sea España la que contribuya con cerca de un 60% al presupuesto total de la institución. Es una manera gráfica de constatar la importante apuesta española por el mantenimiento del conjunto iberoamericano y quizá la paralela y relativa falta correspondiente de interés por sus socios en el empeño.

No es exageración mantener que la Comunidad Iberoamericana de Naciones, aun con su importante componente luso, es el mejor formato internacional que la Hispanidad podía adquirir en los tiempos modernos y como tal parte importante de nuestro despliegue exterior. A imagen de la Francophonie o de la Commonwealth, que la precedieron en el tiempo, y cuyo ejemplo sigue, tiene la atmósfera familiar de los que mantienen vínculos, por remotos que resulten, con las antiguas madres/metrópolis, pero a diferencia de aquellas, donde el aire de superioridad del colonizador permea todavía el ambiente, la Iberoamericana es una comunidad en gran medida igualitaria y como tal ruidosa y variopinta. Como en toda familia que se precie, existen miembros díscolos y peleones, no siempre de acuerdo con las normas de comportamiento y acción que se encontrarían en el código no escrito de las naciones que antaño se llamaban civilizadas y hoy reciben el nombre de democráticas, que tienen, sin embargo, la inmensa suerte de poder dirimir sus diferencias en un idioma común. El español, lengua americana, tiene un marco vital para su desarrollo en los trabajos de la Comunidad.

Comprobadas ya sus capacidades de atracción sobre la base de relaciones más telúricas que racionales o políticas, la Comunidad debería potenciar la "ibericidad", y los componentes de la lengua, la historia y la cultura comunes, que no tanto los elementos circunstanciales de tipo político o ideológico. No es tarea fácil y la experiencia lo demuestra, pero también la Comunidad es un buen ejemplo de cómo mantener lazos de cierta proximidad aun en la distancia ideológica. No hay que estar de acuerdo con el régimen de Castro, o con el de Chávez, para estimar positivo que Cuba y Venezuela participen regularmente en los trabajos de las cumbres. Y en la medida en que los participantes amplíen el círculo de sus contactos, mejoren sus funcionamientos económicos internos, alcancen niveles satisfactorios en la educación ciudadana y potencien la lengua y la cultura comunes, en esa misma medida la Comunidad será un importante vehículo de proyección nacional e internacional para todos sus componentes, rojos y azules, conservadores y progresistas, norteños o sureños. No es ello un abandono de reivindicaciones políticas, de otro lado irrenunciables, sino la urgencia pragmática de mantener y cultivar el valioso fondo común hispano/ibero/americano. Para debatir

sobre política sobran foros. En todo ellos están también presentes los miembros de la Comunidad.

Que por cierto, en su momento, y a no mucho tardar, deberá plantearse el espinoso problema de contar entre sus filas, al menos como miembro asociado, a Estados Unidos de América. Ya en el censo del año 2000 la población hispana alcanzaba la cifra de 35,3 millones de habitantes, un 13% del total. Los datos del censo de 2010, publicados en mayo de 2011, elevan ese número a 50,5 millones. Un 16% del total de la población del país³⁹. Estados Unidos se situarían así entre los países donde más profusamente se habla el español. Si la Comunidad Iberoamericana de Naciones quiere realmente convertirse en el escaparate del español en el mundo, no tiene más remedio que contemplar esa realidad y proceder adecuadamente.

Porque donde no faltan Estados Unidos es en el sistema de la Organización de Estados Americanos, la casa común de las Américas, donde figuran en plano de igualdad desde la gran potencia del Norte y Canadá hasta las pequeñas islas Estado del Caribe, también de mayoría anglófona, sin olvidar el gran bloque hispano y el enorme trozo luso brasileño. Presume la OEA, y razón no le falta, de ser el más antiguo de entre los sistemas de integración regionales y en efecto, como bien señala Ortega Salinas⁴⁰ fue el Congreso de Panamá en 1826 el que comenzó el diseño bolivariano de la cooperación continental, que más tarde, ya en 1899, daría nacimiento a la Unión Panamericana, el antecedente directo de la actual OEA. El español es el idioma más utilizado en los trabajos institucionales, que cuentan también como lenguas oficiales con el inglés, el francés y el portugués. Son miembros de pleno derecho todos los Estados americanos (35 en total) que cumplan con las normas de grupo y figuran como países observadores una buena treintena (29, para ser precisos, a los que se suma en la misma capacidad la UE) de otros, entre ellos, en un papel que se antoja ciertamente pobre para quien conozca mínimamente nuestra historia americana, España.

La OEA, disminuida en su proyección por la nueva intensidad de las agrupaciones subregionales, permanentemente bajo la sospecha de estar excesivamente influenciada por los intereses de Estados Unidos, sometida a los vaivenes temperamentales de algunos de los países miembros, no ha sabido, o más bien no ha podido, dar cauce adecuado a las necesidades de progreso político y económico en el continente. Las rencillas interiores han contribuido asimismo a ofrecer una visión confusa de su alcance corporativo: expulsó a la Cuba castrista del conjunto por no cumplir los requisitos democráticos de la Carta fundacional pero, cuatro décadas más tarde, sin que nada hubiera cambiado en la isla caribeña, decide acordar su reingreso, que La Habana, sin embargo, en un gesto de insultante desdén, opta por ignorar; en la crisis constitucional provocada por la decisión

39. "The Hispanic Population: 2010", 2010 Census Briefs, United States Census Bureau, Issued May 2011, By Sharon R. Ennis, Merarys Ríos-Vargas and Nora G. Albert.

40. ob. cit.

del presidente Zelaya de Honduras de presentarse a un segundo y expresamente prohibido mandato presidencial, la OEA, convertida en rehén de la rama más populista de sus integrantes, castiga con la suspensión a los que le suceden y quienes, tras elecciones sin tacha, retornan a la senda constitucional, sin que ello sea suficiente para que la Organización reconsidere lo extremoso de sus medidas. Recorrida por el prevalente estrechamiento de la progresía populista y su capacidad para dictar lo políticamente correcto, la OEA es hoy cualquier cosa, menos una finca de la Casa Blanca, que bastante hace para procurar, sin demasiado éxito, dado el juego de las mayorías y las minorías, limitar los daños.

Con todo, ha sido la OEA la que patrocina la reunión regular de la llamada Cumbre de las Américas, surgida después de que ya hubieran comenzado a funcionar las Cumbres Iberoamericanas y probablemente destinada a crear un foro alternativo a las mismas. Fácil es imaginar el grado de competencia que la tal Cumbre supone para la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Reunión de cierta visibilidad aprovechada, aquí sí, por Estados Unidos para facilitar sus agendas políticas —democratización— y económicas —libre comercio— con todos los Estados del continente, excluye todavía a Cuba —que sí figura en la Comunidad Iberoamericana— e incluye a los minúsculos Estados caribeños herederos de la colonización inglesa o francesa —que no están en la Comunidad—. La Cumbre de las Américas, ocasión también predominantemente hispana, no ha dejado de atraer atención y presencia por parte de los miembros continentales, sabiendo que en ella participa activamente el gran vecino del Norte, con el que tantos favores y temores permanentemente permutan. Bien se comprende que se trata de iniciativas con alcances y motivaciones diferentes. Cualquier intento de fusión contaría ahora con pocas o nulas posibilidades de éxito y conviene, al menos desde la perspectiva del interés nacional español y lo que desde él percibimos como más beneficioso para el conjunto de lo iberoamericano, mantener ambos proyectos con vida separada. Qué duda cabe, sin embargo, que tratándose de ámbitos en los que el español y lo hispano tienen tanto protagonismo resultaría hábil el que se facilitara un acercamiento funcional que permitiera contar respectivamente con los ausentes de uno y de otro: España y Portugal de un lado, Estados Unidos de otro.

Encuentro que ciertamente se produce en el seno del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), benemérita institución que complementa y amplía en el continente la política seguida por el Banco Mundial por lo que a las inversiones en cooperación se refiere y la correspondiente financiación. El BID forma parte del sistema interamericano, tiene como lenguas oficiales al español, inglés, francés y portugués, integra a 47 países —22 como prestatarios y 25, entre los que se encuentra España, como prestamistas— y a pesar de las críticas ocasionales que ha recibido su labor —supuestamente negativa para la preservación del medio ambiente— constituye uno de los necesarios términos de referencia para la evolución económica en la América hispana. Junto con la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Organización de Estados Americanos —complementados ciertamente por la acción bilateral y por la que se

canaliza desde la Unión Europea— debe formar el trípode de nuestra relación multilateral con los países del área.

1.9 Los hispanos y el español en Estados Unidos de América

Los resultados del censo de población en Estados Unidos para el año 2000 señalaban la existencia de 35 millones de habitantes de origen hispano⁴¹. Según la misma fuente, la oficina federal del censo, la estimación para el 1 de julio de 2009 hacía subir esa cantidad hasta los 48 millones, que constituirían el 16% del total de la población del país. Los hispanos, ya desde antes del año 2000, configuran la mayor de las minorías étnicas del país, superando claramente a la de origen afroamericano, estancada en torno al 12%. Las proyecciones disponibles, siempre según la oficina del censo, hacen pensar que en el año 2050 los hispanos serán el 30% de la población global del país, alcanzando entonces los 132 millones de personas. Ya en 2009, según esas estimaciones, Estados Unidos albergaban la segunda de las poblaciones hispanas del mundo, solo superada por los 108 millones de la población mexicana.

Los datos recientemente conocidos del censo decenal correspondiente a 2010 superan esas proyecciones⁴². Como queda más arriba indicado, y según los datos del censo, del total de una población americana que había crecido desde los 281 millones de habitantes en 2000 a 308 diez años más tarde —un crecimiento del 9,7%— la población hispana o latina lo había hecho de los 35 millones a los 50, lo que significa un crecimiento del 43%. En términos relativos, ello supone incrementar la población hispana sobre el total del 12,5% al 16,3%. Del crecimiento global de la población americana entre 2000 y 2010 —27,3 millones de habitantes— más de la mitad corresponde a la multiplicación de la población hispana. O dicho de otra manera: los hispanos en Estados Unidos, en los diez años considerados, han crecido a un ritmo cuatro veces superior al experimentado por el conjunto de la población. Todo ello contribuye a consolidar a la minoría hispana como la más numerosa de las que pueblan el país.

La composición de la población hispana refuerza, en los diez años transcurridos, la presencia absoluta y relativa de los ciudadanos de origen mexicano, que aumentó en el período un 54%, pasando de 20,6 millones a 31,8. Los mexicanos suman las tres cuartas partes del crecimiento total de la población hispana en el período, con otros grupos nacionales creciendo también de manera significativa: un 36% los puertorriqueños, un 44% los cubanos, un 137% el conjunto de los de origen centroamericano, un 104% los de origen sudamericano ¡y un 534,4% los de origen español!, que pasaron de ser 100.000 en 2000 a 635.253 en 2010. Lo que equivale a 1,3% del total de la población

41. "Hispanic Americans by the numbers", From the US Census Bureau.

42. Cfr. nota 39.

americana y muestra, aun en la pequeñez de las cifras globales, que una significativa fracción de españoles está redescubriendo, y nunca es tarde si la dicha es buena, los Estados Unidos de América.

La edad media de la población hispana es de 27,4 años mientras que la del conjunto de la población llega a los 36,8 años. El 47% de la población hispana vive en California —casi 4 millones— o en Texas —9 millones—. En ambos estados el porcentaje de la población hispana supera el 37% del total, pero son ya 16 los estados que cuentan en su población con al menos medio millón de hispanos —Arizona, California, Colorado, Florida, Georgia, Illinois, Massachussets, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Pennsylvania, Texas, Virginia y Washington—. El 47% de la población en Nuevo México es de origen hispano, 31 en Arizona, 26 en Nevada, 22 en Florida y 20 en Colorado. Son 21 los estados donde los hispanos conforman la primera minoría —Arizona, California, Colorado, Connecticut, Florida, Idaho, Kansas, Massachussets, Nebraska, Nevada, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Oregón, Rhode Island, Texas, Utah, Vermont, Washington y Wyoming.

En 2007, los últimos datos disponibles en este terreno, los negocios de los que hispanos eran propietarios sumaban 2,3 millones, habiendo aumentado un 43,6% desde 2002. Esos negocios habían generado en 2007 la cantidad de 345,2 miles de millones de dólares, con un aumento del 55,5% sobre las cifras de 2002. El mercado hispano, “potencial económico generado por los individuos y las empresas de las comunidades hispánicas en los Estados Unidos”⁴³ habría alcanzado en el año 2008 la cantidad de 1,01 billones de dólares, con un crecimiento espectacular desde 1990, cuando la cifra era de 222 mil millones. En el año 2003 el poder adquisitivo de la comunidad hispana en Estados Unidos era similar —unos 525 mil millones de dólares— al de España, al que seguramente ya ha superado. En la actualidad el peso económico de los hispanos se situaría en el decimosegundo puesto de las economías mundiales⁴⁴. Pero el crecimiento económico de la “tarta” hispana no puede ocultar la situación de inferioridad en que todavía se encuentra esa comunidad en el terreno del progreso personal y social. Son los hispanos los que perciben los sueldos más bajos en comparación con los blancos, los negros y los asiáticos; los que menos cobertura de seguros médicos tienen y los segundos, después de los negros, en el nivel de pobreza. Los hispanos, de otro lado, ocupan puestos de trabajo en los sectores menos avanzados de la escala productiva —alimentación, agricultura, construcción, servicios de baja cualificación, transportes— mientras que son minoritarios en tareas de gestión empresarial, actividades científicas, educativas, legales o sanitarias⁴⁵.

43. Juan M. Romero de Terreros, *Hispánicos en los Estados Unidos, Bases para una estrategia*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2004.

44. Romero de Terreros, ob. cit.

45. Pew Hispanic Center, “Statistical Portrait of Hispanics in the US”, tabulation of data from the American Community Service, 2008.

Y en el terreno de la educación, la población hispana, cuya mejora en ese terreno es indudable, se compara desfavorablemente, sin embargo, con el resto de los tres grupos considerados —blancos, negros y asiáticos—. Los hispanos, con un 9,3%, tienen un porcentaje de fracaso escolar más alto que los blancos —4,2%—, los negros —7,1%—, o los asiáticos —2,1%—. Solo un 12,9% de la población hispana tiene un grado universitario superior —30,7% los blancos, 17,05% los negros, 50% los asiáticos— mientras que sus mejores resultados escolares se concentran en los estudios secundarios —donde los hispanos concentran el 23,5% de los alumnos, los blancos el 3,2%, los negros el 5,6% y los asiáticos el 8,6%—. En 2010 el 55% de los hispanos afirmaban poder mantener una conversación en español, mientras que el 25% de los encuestados respondían que lo podrían hacer con limitaciones, el 13% reconocía tener un pobre conocimiento del español y un 6% admitía no tener idea del idioma. En el año 2002 el 89% de los hispanos estimaban fundamental el conocimiento del inglés para progresar, mientras que el 10% pensaba que se podría hacer con el español en exclusiva⁴⁶.

En el claroscuro, esa es la radiografía del grupo humano emergente más significativo de la sociedad estadounidense, en lo básico identificado por su origen cultural hispánico. Como se puede observar, es un conjunto demográficamente activo, tanto por lo que se refiere a la llegada de nuevos inmigrantes como a la natalidad del grupo ya instalado en el país, joven, trabajador, sacrificado, capaz de mejora, todavía situado en los escalones inferiores de la sociedad y de la economía y decidido a integrarse con armas y bagajes en el país que de manera más o menos hospitalaria les ha recibido y en el que sitúan sus esperanzas y la de sus descendientes. En general lo hispano nunca ha estado del todo ausente en la historia y en la peripecia vital de los americanos del Norte, fuera en los tiempos de la colonización y conquista, en los posteriores de la independencia o en los decimonónicos de la expansión hacia el oeste. Y tratándose de un país que se precia de ser el resultado de varias oleadas inmigratorias lo hispano no ha sido tradicionalmente más que un componente, y no el más importante, de un fresco humano en el que han participado ingleses, alemanes, irlandeses, franceses, italianos, polacos, rusos, armenios, ucranianos, judíos, chinos, japoneses y otros cuantos, por mencionar solo a los más visibles. Todos han acabado voluntariamente integrados en el gran crisol nacional que tiene a la Constitución como marco de convivencia y al inglés como sistema de comunicación. Y en realidad nadie hasta hace pocos años había puesto seriamente en duda la capacidad de Estados Unidos para asimilar fructíferamente en un solo patrón social y cultural a gentes de tan diversos orígenes y lenguas. Nadie hasta que sectores sociales, académicos y políticos, en las dos últimas décadas, han levantado la voz para expresar preocupación por la posible pérdida de la unidad cultural, social y lingüística como consecuencia del crecimiento imparable de la comunidad hispana⁴⁷.

46. Pew Hispanic Center Poll Database, Pew Hispanic Center Survey of Latinos, August 2010, April 2002.

47. Véase, por ejemplo, Samuel P. Huntington, *Who we are? The challenges to America's National Identity*, Simon & Schuster, New York, 2004.

Cierto es: el peso demográfico de la comunidad hispana es tan visible y tan amplio, y algunas de las consecuencias sociales y comunitarias tan evidentes en sectores económicos, en necesidades educativas, en la misma utilización del español, que para los timoratos o los simplemente inquietos parece lógica la pregunta de si, a diferencia de lo que antes ocurría, ahora Estados Unidos se puede transformar en un país, como teme Huntington, católico, mestizo e hispanoparlante. En el tema de la lengua, que tanto nos importa, regularmente nos hemos tenido que recordar aquello que de puro repetido se ha tornado en lugar común: Estados Unidos, enterrador de idiomas. ¿Acaso ya no es así?

No lo sabemos, y teorías existen para todos los gustos. Con todo, parece prudente descartar la versión más hispanófila, aquella que estimaría posible contemplar en un plazo no muy lejano la conversión al español de la anglófona sociedad americana. Y no tanto porque el inglés esté en peligro ante la invasión hispana, sino porque esta invasión viene con el sano propósito de integrarse en la sociedad de oportunidades de la que en sus países de origen carecen y esa sociedad de oportunidades empieza por tener el inglés como signo primordial de identificación. Esa lógica voluntad integradora, de la que con razón creen los inmigrantes depende su éxito y el de sus hijos, necesita dominar a la perfección el inglés. Y eso también explica la progresiva disminución del conocimiento y del uso del español a medida que las generaciones de hispanos se van instalando en la tierra del Norte. Podemos preguntarnos por el contrario si la lengua que va a desaparecer es en realidad el español, en la medida en que los integrados convierten su origen en un puro dato de lejana identidad y adoptan sin remilgos y plenamente la anglicidad como norma. Seguramente tampoco será así. Las proyecciones indican que, si bien de manera más pausada, continuará la emigración hispana hacia Estados Unidos, proporcionando nuevas tropas de refresco hispanoparlante mientras que la masa crítica del idioma alcanza un punto de no retorno. Es hoy perceptible en muchos de los hispanos ya integrados en la sociedad americana, incluso en terceras o cuartas generaciones, el interés por recuperar para ellos y para sus descendientes el idioma que fuera propio de sus próximos y lejanos antepasados.

Eso nos lleva a un cierto bilingüismo, hoy ya bien patente en las zonas más hispanizadas de Estados Unidos —Florida y California, por ejemplo— pero también perceptible cada vez más al norte del país, en donde menos se hizo históricamente sentir la presencia hispana. Alimentado por lo demás por la floreciente industria hispana de la comunicación, tanto en medios escritos, hablados o audiovisuales. Aunque sea difícil establecer la comparación por la evidente diferencia de desarrollos tecnológicos, no parece arriesgado mantener que nunca antes en la historia de Estados Unidos ninguna otra lengua fuera del inglés ha llegado como el español a tener tanta difusión y alcance.

Lo mismo ocurre con el componente hispano en el terreno de la política. Aunque la comunidad hispana no ha alcanzado una influencia commensurada a su dimensión demo-

gráfica, sus mismos números, y una creciente voluntad de hacerse sentir, está condicionando el discurso de los estamentos políticos en sus diversos niveles y propiciando la utilización del español en la comunicación electoral. Por no hablar de la sensibilidad que sus preocupaciones despiertan en los cargos electos o en los que aspiran a serlo: la delicada cuestión de la emigración en todas sus vertientes está en las agendas de toda la clase política y en el escrutinio de ese 16% de hispanos que hoy integran la sociedad americana.

Desde el punto de vista de la proyección internacional del español lo mejor que nos podía ocurrir es que ese todavía tímido bilingüismo —o si se quiere la presencia confirmada del español, como segunda lengua en la vida del país— fuera adquiriendo hechuras de realidad. Ciertamente constituiría el espacio más fecundo para imaginar la ampliación del número de los hispanoparlantes en el mundo, contribuiría a focalizar más las realidades hispanas en la vida pública y privada del país y sería de paso un acicate para el reforzamiento de la comunidad iberoamericana en la arena internacional.

Nos corresponde como españoles realizar tareas de acompañamiento en esa importante e incierta tarea. Debemos acercarnos a ella con los medios que a nuestro alcance tengamos —y ciertamente el despliegue del Instituto Cervantes puede ayudar significativamente a ello— en colaboración con aquellos numerosos integrantes de la minoría hispana que están haciendo posible día a día el prodigio de la reaparición del español en los Estados Unidos de América. La relativa y gozosa paradoja de esta historia consiste en constatar que el español es mayoritariamente propiedad de gentes que tienen una visión remota, si alguna, de España. Y de ellos depende que al convertirse Estados Unidos en tierra bilingüe de promisión, la lengua común encuentre un nuevo aliento. Es el mejor regalo que podía recibir la que algunos de entre ellos llaman todavía la Madre Patria. Aun concediendo razón a Fanny Rubio y a Jorge Urrutia cuando amargamente apuntan: "No se puede dejar que la lengua española dependa de la fertilidad de las poblaciones americanas. Mucho menos se puede presumir del crecimiento vegetativo de los hispanos en los Estados Unidos, sin analizar sinceramente sus reales efectos para el uso y la sociología del lenguaje"⁴⁸.

Que los propios estadounidenses en orillas más pausadas que las de Huntington se sienten próximos a la tarea encuentran adecuado reflejo en el artículo que el columnista Nicholas D. Kristof publicó en el *New York Times* de 30 de diciembre de 2010 bajo el título, escrito tal cual, en español, "Primero hay que aprender español". Kristof, criticando la tendencia de ciertos círculos americanos de aconsejar a los niños el aprendizaje del mandarín, recomienda por el contrario lo que dice el encabezamiento, recordando la importancia que nuestra lengua va adquiriendo en el país, subrayando la trascendencia que el conocimiento del español tiene en las relaciones con Hispanoamérica, aludiendo

48. Véase artículo antes citado en nota 37.

a la relativa facilidad de su morfología y poniendo de relieve las ventajas de su dominio, tanto en la vida económica y social como en la política. Acaba admitiendo que los niños puedan sumergirse en el "glamorous mundo del mandarín" pero recomendando "no olvidéis el idioma que seguramente será mucho más importante en las vidas de los niños: el idioma más importante es el español". Que Dios y los hombres le oigan.

1.10 Conclusiones y recomendaciones

El español tiene plaza de privilegio en las relaciones internacionales contemporáneas y ello es el resultado de su expansión por el continente americano desde finales del siglo xv. Su consagración como lengua internacional de relación comenzó en la primera mitad del siglo xx, en la Sociedad de las Naciones, y recibió su espaldarazo definitivo al convertirse en una de las lenguas oficiales de las Naciones Unidas. La presencia de España en la Unión Europea ha dado título de propiedad continental a una lengua más conocida por su proyección transatlántica.

Frente a la hegemonía del inglés como *lingua franca* en las relaciones internacionales, el español debe basar el mantenimiento de su influencia en asegurar los espacios donde existe como primera lengua y en ampliar los todavía escasos en donde lo hace como segunda lengua. El bilingüismo progresivo en los Estados Unidos de América sería, de confirmarse, la mejor esperanza para la expansión del español en el inmediato futuro.

España, en contacto, colaboración y cooperación con todos aquellos países que compartan el mismo interés por la defensa y la promoción de la lengua, debe atender en primer lugar a la defensa rigurosa de los espacios oficiales reconocidos por las organizaciones internacionales, sin excesos nacionalistas pero sin pudores bienintencionados. Es importante desde ese punto de vista mostrar interés y cuidado por la calidad de interpretaciones y traducciones y por el adecuado reconocimiento de los profesionales que a ello se dedican. La Comunidad Iberoamericana de Naciones es el instrumento más adecuado para en el ámbito que le es propio pero con la proyección que sus acciones poseen, cuidar, fomentar y alentar el más importante de los tesoros comunes, cual es la lengua y la cultura que la acompaña.

La dimensión cultural de la diplomacia española debe ser reforzada en todos sus aspectos, bien a través de la enseñanza y difusión de la lengua en terrenos ajenos a la hispanidad, bien con el continuo fomento de los intercambios culturales y académicos a todos los niveles. El Instituto Cervantes, la Fundación Carolina y otros instrumentos de proyección cultural exterior, bajo la dirección y coordinación de los rectores de la política exterior española en el Ministerio de Asuntos Exteriores, deberían contar con los medios suficientes a su alcance, y ciertamente con la adecuada descripción de sus misiones, que consigan cimentar y ampliar la universalidad del idioma.

Los foros internacionales dedicados al español, en especial los Congresos de la Lengua, la tarea desarrollada por la Real Academia Española en el seno de la Asociación de Academias de la Lengua Española y otros esfuerzos similares deben ser en paralelo seguidos por el cuidado prestado por las autoridades educativas a la solidez del español en el interior de España, garantizando la generalización de su uso y la calidad de su conocimiento a todos los habitantes del país, sin perjuicio del uso, enseñanza y reconocimiento de las lenguas vernáculas establecidas como cooficiales en la Constitución española. La presencia del español en la Unión Europea, donde tiene amplio margen de expansión, no debería quedar comprometida por dudas o vacilaciones en este terreno, que resultarían muy dañinas para nuestros intereses nacionales globales dentro y más allá de Europa.

Con precisión científica y claridad profética escribía Antonio Fontán: "... el castellano o español es... lengua natural y no impuesta o añadida en las regiones de la península que poseen idioma propio con características de lengua de cultura. Así ocurre en las que recuperaron su literatura en el siglo XIX, como el catalán y el gallego, y en las que la construyen ex novo en el siglo XX, como el euskera en sus diversas variedades dialectales. La cultura literaria castellana de los autores de unas y otras de esas lenguas suele transparentarse en sus escritos, y no son pocos los que escriben libros, poemas o artículos de prensa en su lengua y en la común de España. La lengua española, en suma, constituye la mayor riqueza de nuestra nación. En esta tierra, que en tan gran medida se nos aparece dura, escueta, seca y en no pocos lugares y ocasiones hostil, la lengua es un 'recurso natural', una fuente de riqueza y un activo intangible, obra de la historia. Hasta en el orden económico podría compensar a la nación de los bienes que le negó la naturaleza, si algún día y en serio los gobiernos emprenden una verdadera política de fomento y promoción del español y la sociedad se apercibe del imponente valor que tiene entre las manos"⁴⁹. Todas esas y otras tantas tareas, imprescindibles como son, deben partir del humilde reconocimiento del misterio que a la postre supone la lengua y su vitalidad. Nadie dudaría de la del español en estos momentos. Nadie podría garantizar que nos corresponda la eternidad en el privilegio. Las lenguas son elementos vivos y su evolución, implantación y pervivencia dependen de la vitalidad, la imaginación y el poder de los que las hablan. Al final de estas reflexiones se impone de nuevo el recuerdo de Nebrija. La influencia, sea cual sea su origen, es la que facilita la expansión de un determinado vehículo de comunicación lingüístico. Es bajo esa influencia, que a su vez es el resultado de una comunidad activa y próspera, la manera en que la lengua se expande, se hacen los negocios, se escriben novelas, se gana aceptación, se adquiere respeto. La lengua es la compañera del Imperio. La lengua es sobre todo la manifestación del genio. Importa procurar su permanente vigencia.

49. Antonio Fontán, ob. cit.

Anexos

I. Resolución 50/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre multilingüismo 15 de noviembre de 1995

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2 (I), de 1º de febrero de 1946, 2241 B (XXI), de 20 de diciembre de 1966, 2292 (XXII), de 8 de diciembre de 1967, 2359 B (XXII), de 19 de diciembre de 1967, 2479 (XXIII) y 2480 B (XXIII), de 21 de diciembre de 1968, 3189 (XXVIII), 3190 (XXVIII) y 3191 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, y 43/224 D, de 21 de diciembre de 1988, Recordando también, en el momento en que se celebra el cincuentenario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, que la universalidad de las Naciones Unidas y su corolario el multilingüismo implican para cada Estado Miembro de la Organización, cualquiera que sea el idioma oficial en que se exprese, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás,

Poniendo de relieve la necesidad de que se respeten estrictamente las resoluciones y los reglamentos que establecen el régimen lingüístico de los diferentes órganos e instancias de las Naciones Unidas, Recordando además que el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son a la vez los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Asamblea General, sus comisiones y sus subcomisiones 1/, así como también del Consejo de Seguridad 2/, que el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas oficiales y el español, el francés y el inglés los idiomas de trabajo del Consejo Económico y Social 3/, y que el francés y el inglés son los idiomas de trabajo de la Secretaría,

Lamentando que los diferentes idiomas oficiales, así como los idiomas de trabajo de la Secretaría, se utilicen de manera desigual en el seno de las Naciones Unidas y deseando que el personal contratado por la Organización domine y utilice como mínimo uno de los seis idiomas oficiales además de un idioma de trabajo de la Secretaría,

Considerando que los presupuestos de traducción e interpretación de los órganos de las Naciones Unidas deben estar a la altura de las necesidades y exentos de eventuales medidas de restricciones presupuestarias, tal como lo recuerda la resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987,

Advirtiendo que cada vez con más frecuencia se atenta contra el principio de la igualdad de los idiomas oficiales mediante la celebración de reuniones oficiales calificadas de "costo reducido",

Destacando la necesidad de que la Organización continúe promoviendo el aprendizaje de todos los idiomas oficiales y de los idiomas de trabajo de la Secretaría para los miembros de las representaciones acreditadas ante la Organización y para el personal de la Secretaría,

Destacando asimismo la importancia de asegurar a todos los gobiernos y a todos los sectores de la sociedad civil el acceso a la documentación, a los archivos y a los bancos de datos de la Organización en todos los idiomas oficiales,

1. Pide al Secretario General que vele por la estricta aplicación de las resoluciones que han establecido el régimen lingüístico, tanto en lo que concierne a los idiomas oficiales como en lo que concierne a los idiomas de trabajo de la Secretaría e invita a los Estados Miembros a hacer otro tanto; 2. Recuerda que la Secretaría, en sus relaciones con los Estados Miembros, está obligada a utilizar los idiomas oficiales o de trabajo exigidos por esos Estados;
2. Recuerda que la Secretaría, en sus relaciones con los Estados Miembros, está obligada a utilizar los idiomas oficiales o de trabajo exigidos por esos Estados;
3. Pide también al Secretario General que se asegure de que el nombramiento del personal de la Organización se efectúe en estricta conformidad con las disposiciones del Artículo 101 de la Carta y de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud de dicho Artículo y de que el personal contratado por los diferentes órganos de la Organización domina y utiliza como mínimo uno de los idiomas de trabajo de la Secretaría o uno de los idiomas de trabajo de otro órgano de la Organización cuando se trata de funcionarios que deban trabajar para dicho órgano y cuyo contrato no exceda de dos años; pide asimismo al Secretario General que se asegure de que se alienta y tiene en cuenta debidamente la práctica de otro de los seis idiomas oficiales, particularmente en el momento de los ascensos y los incrementos periódicos dentro de una categoría, con objeto de garantizar el equilibrio lingüístico en el seno de la Organización;
4. Pide además al Secretario General que vele, en particular cuando se contrate y se ascienda al personal de la Secretaría, por que se respete la igualdad de los idiomas de trabajo de la Secretaría y su igualdad de utilización;
5. Destaca la necesidad de asegurar, en particular mediante la formación y contratación de especialistas, la existencia de los medios necesarios para garantizar una traducción de calidad de los documentos a los diferentes idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que esté disponible en tiempo útil;
6. Recuerda la necesidad de velar por que esos documentos se distribuyan simultáneamente en los idiomas oficiales;
7. Destaca también la necesidad de asegurar recursos humanos y financieros suficientes para la enseñanza a todos los niveles, de los idiomas oficiales y de los idiomas de trabajo de la Secretaría;
8. Destaca además el interés que se atribuye a que las bibliotecas y los centros de documentación de los diversos órganos dispongan en grado suficiente de obras y bases de datos en los diferentes idiomas oficiales;
9. Pide urgentemente a las delegaciones de los Estados Miembros y a la Secretaría que hagan lo posible por evitar la celebración de reuniones oficiosas sin interpretación;
10. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y en particular

sobre la utilización de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de los idiomas de trabajo de la Secretaría. 49a. sesión plenaria

2 de noviembre de 1995

II. Carta de los representantes hispanoamericanos en las Naciones Unidas al Secretario General de la Organización

A/56/93

Asamblea General

Carta de fecha 11 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la carta que el pasado 11 de abril le dirigimos los 20 Representantes Permanentes de los países de habla hispana Miembros de las Naciones Unidas, acerca del uso del idioma español en los documentos de información pública de las Naciones Unidas y la promoción de un esquema de multilingüismo en las actividades realizadas por la Organización.

Agradeceré que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 44 y 102 de la lista preliminar de temas que se incluirán en el programa provisional del quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones.

(Firmado) Embajador Jorge Eduardo Navarrete

Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

A/56/93

Anexo de la carta de fecha 11 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

11 de abril de 2001

Nos dirigimos a usted en representación de los países de habla castellana Miembros de las Naciones Unidas para manifestarle nuestra preocupación por la desafortunada evolución que ha tenido el servicio de información pública en español dentro de la estructura de la Organización. Esta evolución negativa es una manifestación más del desequilibrio creciente que se está produciendo, en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, entre los diferentes idiomas oficiales y de trabajo, así como de la tendencia a privilegiar el uso de un solo idioma en el seno de las secretarías de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Los países de nuestra comunidad lingüística también constatamos y lamentamos la existencia de esta tendencia tanto en la redacción y difusión de importantes publicaciones como en la propia negociación de resoluciones y decisiones en los organismos directivos, e incluso, a veces, en las relaciones de algunas secretarías con los Estados Miembros.

De todos es bien conocido que el español, junto con otras lenguas, disfruta del carácter legal de idioma oficial para la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Es en este sentido que la Asamblea General ha solicitado de manera expresa que al idioma español, como a los otros que tienen el carácter de oficiales, se les otorgue un tratamiento igualitario en el área de la información pública. Lamentamos informar que, sin embargo, esto no está sucediendo.

Prueba de ello es el contenido de la página de la Organización en la Internet, el cual se ha consolidado como una de las manifestaciones más evidentes de la falta de tratamiento igualitario a los idiomas oficiales. El abismo entre la información pública disponible en español y aquella en inglés es creciente, como reconoce usted en un informe reciente, divulgado bajo el título de "Permanente ampliación, conservación y perfeccionamiento del sitio plurilingüe de las Naciones Unidas en la Web"

(A/AC.198/2001/8).

Esta situación preocupa y alarma a quienes representamos, a 20 países Miembros de la Organización cuya lengua es el español. El español es hoy, además de uno de los seis idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas, una lengua internacional hablada en todo el mundo por alrededor de 400 millones de personas, conjunto que, de acuerdo con las previsiones demográficas, se elevaría a 550 millones en el año 2050. Además es un idioma que, ya cuenta con una presencia de 21 millones de usuarios en Internet, donde el crecimiento es exponencial.

La experiencia de los últimos años nos ha llevado al convencimiento de que la Organización aún está lejos de cumplir con la petición de la Asamblea General en su resolución 52/214 de fecha 22 de diciembre de 1997, según la cual se pide que "los textos de todos los nuevos documentos públicos, en los seis idiomas oficiales, y el material de información de las Naciones Unidas estén disponibles diariamente en el sitio de las Naciones Unidas en la World Wide Web".

Queremos acudir a sus buenos oficios para que, sin dilación alguna, se adopten las medidas necesarias para paliar el alarmantemente creciente desequilibrio entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las esferas en que se está produciendo, y, concretamente, para que se aplique en forma rigurosa el régimen lingüístico vigente en la Organización a la información pública, estableciéndose para ello, secciones de español, con el personal y los medios adecuados, tanto en el Departamento de Información Pública como en el servicio de noticias y, en general, en todos los departamentos autorizados a publicar información oficial de las Naciones Unidas en Internet.

La práctica real y permanente del multilingüismo debe ser una constante en el trabajo diario de nuestra Organización. Esto no es sólo una cuestión de principio sino una forma efectiva para que la Organización de las Naciones Unidas se presente como una institución global y verdaderamente representativa del mundo en su conjunto.

Firmado por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de: Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y Venezuela

III. Carta del Secretario General de las Naciones Unidas a los representantes hispanoamericanos

A/56/176

Asamblea General

13 de julio de 2001

Español

Original: inglés

Carta de fecha 18 de junio de 2001 dirigida a los Representantes Permanentes de Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, la República Dominicana, Uruguay y Venezuela ante las Naciones Unidas por el Secretario General

Nota de la Secretaría

Por carta de fecha 11 de junio de 2001 dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas pidió que se distribuyese como documento de la Asamblea General una carta de fecha 11 de abril de 2001, dirigida al Secretario General por 20 Representantes Permanentes de los países de habla hispana Miembros de las Naciones Unidas, acerca del uso del idioma español en los documentos de información pública de las Naciones Unidas y la promoción de un esquema de multilingüismo en las actividades realizadas por la Organización.

La carta del Representante Permanente de México se distribuyó como documento A/56/93, en relación con los temas 44, Multilingüismo, y 102, Cuestiones relativas a la información, de la lista preliminar de temas que se incluirán en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. En su anexo, ese documento contiene la carta de los 20 Representantes Permanentes de los países de habla hispana Miembros de las Naciones Unidas a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

El 18 de junio de 2001, el Secretario General respondió a la carta de los 20 Representantes Permanentes tras examinar cuidadosamente los asuntos planteados en ella acerca de un uso equilibrado de los idiomas oficiales de la Organización, en particular en la esfera de la información pública, y concretamente la disponibilidad de información en español.

En el anexo del presente documento se reproduce la respuesta del Secretario General a los Representantes Permanentes de Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia,

Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, la República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Anexo

[Original: español]

18 de junio de 2001

Tengo el honor de responder a su carta del 11 de abril de 2001, en que usted destacó la necesidad de lograr un equilibrio lingüístico en el material publicado de la Organización. Observo que sus preocupaciones se refieren principalmente al uso del español y de otros idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, así como en los comunicados de prensa y otro material de información pública. El Jefe interino del Departamento de Información Pública ha procurado ya abordar algunas de esas preocupaciones en el reciente período de sesiones del Comité de Información, pero quiero asegurarle que los importantes asuntos que plantea en su carta me interesan personalmente.

Ante todo, usted puede tener la seguridad de que estoy personalmente empeñado en que en esta Organización internacional, de alcance y diversidad sin paralelos, la difusión de información tenía carácter multilingüe. Sin embargo, como todos sabemos, para que el material se distribuya en los seis idiomas oficiales es preciso producirlo primero en esos idiomas. Pese a los avances de la tecnología la producción de las versiones en los distintos idiomas sigue siendo un proceso de gran densidad laboral y, en consecuencia, costoso. En el caso de los documentos oficiales, existen desde hace mucho el presupuesto, el personal y los procedimientos de contratación necesarios para la producción en seis idiomas, y gracias a ello los textos ya están disponibles en versiones multilingües. Cuando entre en funcionamiento dentro de unos meses el nuevo Sistema de Archivo de Documentos (SAD) modificado, se podrá acceder a ese material en la Web a través de una interfaz rápida y de fácil uso, que permitirá hacer búsquedas de texto completo y búsquedas por tema en los seis idiomas. Naturalmente, corresponde a la Asamblea General determinar en qué medida y en qué condiciones se brindará acceso a ese sistema.

En cambio, tengo que decir con franqueza que producir en seis idiomas el material de información pública y de otra índole, impreso o en formato electrónico, que hasta ahora se ha producido con presupuesto y personal suficientes para uno o dos idiomas resulta más problemático. La plena disponibilidad de ese material en todos los idiomas oficiales exigiría la aportación de recursos adicionales importantes y/o una reducción considerable de otros mandatos de la Secretaría. La Asamblea General no ha autorizado lo primero ni lo segundo. No obstante, me complace informar de varias iniciativas que tienen por objeto mejorar el equilibrio lingüístico del material publicado de la Organización sin que se excedan los recursos disponibles.

En primer lugar, la Organización está procurando aumentar las fuentes de elaboración de sitios en la Web en los idiomas oficiales, particularmente el español, mediante programas de capacitación. Cabe señalar, por ejemplo, que el Departamento de In-

formación Pública realizó recientemente un seminario sobre elaboración de sitios en español para 35 representantes de 19 Estados Miembros cuyo idioma oficial es el español. Si bien ese curso, que fue muy bien recibido, tenía por objeto ayudar a los delegados a establecer sitios para sus propias misiones, también permitió informar a los participantes sobre los recursos disponibles en español en el sitio de las Naciones Unidas. El Departamento de Información Pública proyecta organizar cursos análogos en el futuro.

En general, la mayor parte de los centros de información de las Naciones Unidas elaboran sitios en la Web en los idiomas locales, sean oficiales o no oficiales (como el portugués), para transmitir más eficazmente su mensaje a la sociedad civil de los Estados Miembros. A través del sitio de las Naciones Unidas se puede acceder a todos esos sitios. Los centros de información de las Naciones Unidas en países de habla hispana producen una amplia gama de material de información en español a nivel local. Además, la Organización está procurando obtener la colaboración de universidades que puedan proporcionar gratuitamente buenas traducciones del material del sitio de las Naciones Unidas en la Web.

Los Estados Miembros han proporcionado también una ayuda considerable a la Organización a ese respecto por medio del Programa de Expertos Asociados. Desde octubre de 2000, el Departamento de Información Pública cuenta con la colaboración de una experta asociada cuyos servicios son financiados por el Gobierno de España y que está dedicada a mejorar la presencia del español en el sitio de las Naciones Unidas. Asimismo, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (la Organisation de la Francophonie) proporciona desde abril de 2000 los servicios de un experto asociado para el sitio en francés. Desearía invitar a otros Estados Miembros interesados a proceder de manera análoga, ya sea financiando expertos asociados o de funcionarios subalternos del cuadro orgánico, o proporcionando los nombres de instituciones de cada país que estén dispuestas a traducir gratuitamente a los idiomas oficiales el material incorporado en el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

Los Estados Miembros deben saber también que, a fin de que se aplique un enfoque uniforme respecto del multilingüismo en la Secretaría, se ha establecido un grupo interdepartamental encabezado por un Coordinador del Multilingüismo de categoría de Subsecretario General.

Por último, quiero reiterar que si bien estimo que es imposible lograr la paridad absoluta en el marco de las limitaciones presupuestarias existentes, me parece fundamental que se mejore el equilibrio lingüístico entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que ello se consiga con eficiencia y sin gastos excesivos. Estoy convencido de que la colaboración creadora entre las oficinas de las Naciones Unidas y los gobiernos de los Estados Miembros nos permitirá avanzar hacia ese importante objetivo.

(Firmado) **Kofi A. Annan**

El papel del español en las relaciones y foros internacionales: los casos de la Unión Europea y las Naciones Unidas

David Fernández Vítóres

2.1	Introducción	58
2.2	El español en la Unión Europea	61
2.3	El español en las Naciones Unidas	84
2.4	Conclusiones	106
2.5	Bibliografía	109

2.1 Introducción

Las organizaciones internacionales en las que impera el multilingüismo suelen tener grandes dificultades a la hora de decidir qué lenguas han de ser sus lenguas de funcionamiento y cuáles no. De hecho, tal decisión es una habitual fuente de conflicto, no solo en los estadios iniciales de estas organizaciones, sino a lo largo de toda su vida útil. Al igual que la fijación de una lengua oficial en un contexto nacional significa privilegiar a esa lengua en detrimento de los otros idiomas del país, el establecimiento de una o varias lenguas oficiales y de trabajo es una elección que afecta a la distribución de poder (Weinstein 1983) también en el ámbito internacional o supranacional. En la Unión Europea (UE) y en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) esto es especialmente evidente. No es de extrañar, por tanto, que cualquier medida encaminada a limitar o aumentar el número de sus lenguas oficiales y de trabajo genere una profunda controversia y, en el peor de los casos, un conflicto político en toda regla. Algunas explicaciones de este fenómeno están relacionadas con las incompatibilidades existentes entre las distintas comunidades lingüísticas (Deutsch 1984) que integran estas dos organizaciones, la resistencia de las mayorías lingüísticas a ceder derechos a las minorías (Sniderman et ál. 1989), el poder de los funcionarios públicos para proteger sus privilegios lingüísticos (Laitin 1989) y el peso político de los estados en los que se hablan las distintas lenguas.

Tanto la UE como la ONU disponen de un régimen lingüístico muy bien definido que, de aplicarse de forma estricta, supondría la paridad entre los distintos idiomas oficiales. Sin embargo, operar en varias lenguas ralentiza el desarrollo de los trabajos, sobre todo cuando los textos escritos tienen que ser traducidos a los diferentes idiomas oficiales. En ambas instituciones, donde el grueso del trabajo corporativo lo realizan los funcionarios internacionales y no los representantes políticos, la comunicación multilingüe en las actividades internas de los diferentes departamentos y organismos suele articularse mediante la limitación del número de lenguas de trabajo. Por eso, entre otras cosas, se presta especial atención al nivel de conocimientos lingüísticos de los funcionarios internacionales y, de hecho, estos conocimientos son un requisito indispensable exigido a los candidatos por las oficinas de selección de personal de ambas organizaciones para la incorporación a su plantilla¹.

No obstante, aunque la limitación de los idiomas de trabajo puede justificarse por razones prácticas, existe un profundo desacuerdo sobre los criterios formales para decidir qué lenguas de trabajo deberían ser las utilizadas, el número óptimo de estas para configurar un régimen limitado eficaz y cuáles serían sus respectivos ámbitos de acción (Gazzola 2006: 399). En consecuencia, el establecimiento de las jerarquías lingüísticas dentro de estas organizaciones se ha dejado a la fuerza de la costumbre, lo que ha gene-

1. Véase, por ejemplo, EPSO 2005, pág. 6.

rado una disociación, cada vez mayor, entre la situación de hecho y la de derecho con respecto a los idiomas. Situación de hecho que beneficia claramente al inglés y perjudica, en mayor o menor medida, al resto de las lenguas oficiales, incluido el español.

La mayoría de las organizaciones que integran el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, considera que el multilingüismo es una manifestación más de su carácter universal y ha insistido de forma reiterada en la necesidad de garantizar la aplicación estricta de las normas por las que se establece la igualdad entre las distintas lenguas oficiales. Aun así, gran parte de las reuniones a las que asisten representantes de los Estados miembros se celebran sin servicios de interpretación o con documentos que no están disponibles en todos los idiomas establecidos en el régimen lingüístico de la ONU.

Aunque en menor medida, algo parecido ocurre en la UE. Sin embargo, esta organización supranacional presenta una peculiaridad adicional que la distingue ligeramente de la ONU: con la integración constante de nuevos Estados miembros la UE se encuentra sumida en un proceso de continua expansión, no solo política y económica, sino también lingüística. Este cambio incesante provoca un doble efecto sobre la percepción que se tiene de su régimen lingüístico. Por un lado, el mantenimiento del actual sistema de representación de todas las lenguas oficiales parece enfrentarse a limitaciones estructurales y de recursos cada vez más evidentes. No en vano, autores como Coulmas (1991: 6) han señalado de forma reiterada las consecuencias desastrosas que podría acarrear para la UE la preservación del actual régimen lingüístico. Entre estas se encuentran el colapso de los servicios de traducción e interpretación (Haarmann 1991: 20); el aumento del gasto, la ralentización de los procesos (Gazzola 2006) y el deterioro de la comunicación en las reuniones multilingües; la discriminación de algunas lenguas oficiales en lo relativo a la frecuencia de uso y a la rapidez en la realización de las traducciones e incluso de algunas lenguas locales que no disfrutaban del estatus de oficialidad dentro de la UE (Coulmas 1991), y las presiones contra la libre elección de la lengua por parte de los ciudadanos de la Unión (Roche 1991). Por otro lado, el mencionado proceso de cambio aumenta el grado de incertidumbre sobre las consecuencias futuras de una alteración del actual régimen lingüístico, lo que, siguiendo a Fishman (1974: 92-94), supone una fuente adicional de conflicto.

Con este telón de fondo, resulta especialmente difícil evaluar las ventajas y desventajas del multilingüismo. Más allá de la complejidad del propio asunto y de las reacciones apasionadas que despierta este debate, está la dificultad de cuantificar las variables reales, que, en muchos casos, son cualitativas, intangibles y simbólicas (Grin 1997).

Los argumentos sobre los que se sustenta la defensa del multilingüismo en la ONU y en la UE son de índole jurídica, política, cultural y social. En el caso de la UE, por ejemplo, es bien sabido que un aspecto crucial de las normas del derecho comunitario es el impacto inmediato que estas tienen sobre la situación jurídica subjetiva de las propias instituciones comunitarias, de los Estados miembros y de las personas. En este contexto, dado

que todos los ciudadanos y empresas están obligados a conocer y respetar el derecho comunitario, el problema que se plantea es decidir si es admisible pedirles que adquieran estos conocimientos en un idioma que no conocen en absoluto (Gazzola 2006: 397). La limitación de las lenguas oficiales, por tanto, afecta a la igualdad de derechos (Fenet 2001).

Hay también elementos de carácter político que justifican la adopción del multilingüismo (Herbillon 2003: 34) o que ayudan a explicar su no adopción. En el terreno político, los ámbitos de análisis son esencialmente dos: a) las lenguas como vínculo entre las organizaciones y el exterior y b) las lenguas como conflicto interno de las propias instituciones políticas (Gazzola 2003: 98). En este marco de referencia se incluyen cuestiones tales como la participación democrática, la igualdad de los representantes en las reuniones multilingües y el prestigio de los distintos Estados miembros.

En lo que respecta a la participación de los representantes políticos y de la ciudadanía en la vida política de la ONU y de la UE, cabe señalar que garantizar la comunicación multilingüe parece ser una buena fórmula para fomentar dicha participación (Christiansen 2006: 25). Además, una limitación en el uso de lenguas podría traducirse en una reducción injustificada del peso político de aquellos que no pueden discutir temas en el idioma que ellos prefieren (Herbillon 2003: 34).

Por último, las cuestiones de índole política y simbólica relacionadas con el prestigio de los Estados miembros también tienen cabida en este análisis. La igualdad de trato de las lenguas oficiales de los distintos Estados miembros es contemplada, en última instancia, como un aspecto de la igualdad de trato de las partes signatarias de los tratados que han ido configurando estas dos organizaciones (Gazzola 2006: 398).

Es cierto que para la mayoría de los nacionales de los Estados miembros de la ONU y de la UE, muchos de los cuales viven y trabajan en un entorno monolingüe, las políticas relativas al multilingüismo diseñadas desde estas organizaciones no forman parte de sus principales preocupaciones (Mamadouh 1999: 135). Esto es así no solo por el escaso interés que, en general, despiertan los asuntos europeos e internacionales en comparación con los nacionales (Grundmann 2007: 127), sino también porque los ciudadanos consideran que el impacto que estas políticas pueden tener en su vida diaria es limitado (Mamadouh 1999: 135). Sin embargo, cualquier acuerdo sobre el uso de las lenguas en las instituciones de la Unión Europea y de las Naciones Unidas tiene necesariamente una influencia en las relaciones entre estas instituciones y los actores políticos de sus Estados miembros y, por extensión, acabará influyendo en el uso de la lengua por parte de los ciudadanos de dichos Estados (ibídem).

Tomando en consideración lo dicho más arriba, la situación del español en estas organizaciones internacionales no solo va a determinar el peso político de los representantes españoles y de los Estados hispanohablantes dentro de ellas, sino también el uso que se

hará de este idioma en Europa y en el mundo en general. Por tanto, como ya ha apuntado Javier Rupérez, parece lógico pensar que España y los Estados hispanohablantes han de tener un interés especial en promocionar y difundir el uso del español en las mencionadas organizaciones. Interés que debería sustentarse en una política de actuación institucional en el ámbito lingüístico destinada a preservar y, cuando fuera posible, aumentar el peso institucional de esta lengua. No obstante, el diseño de dicha política pasa necesariamente por la realización de una labor previa de análisis de la situación real del español en el entramado institucional de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, identificando los logros obtenidos hasta el momento en este ámbito y poniendo de relieve las carencias. Con este empeño como horizonte, en las siguientes páginas se ofrece una imagen detallada y cuantificable de la presencia del español en la UE y en la ONU.

2.2 El español en la Unión Europea

El respeto al multilingüismo ha sido una preocupación constante en el proceso de construcción europea. De hecho, ya los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas² fueron redactados en cada una de las lenguas de los Estados que las integraban. Es más, aunque el tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE) solo concedía validez legal a la versión francesa (Labrie 1993: 61), los tratados de Roma —CEE y CECA— estipulaban la misma autenticidad para todas las versiones lingüísticas. Del mismo modo, la coincidencia de los artículos relativos a las lenguas que contienen dichos tratados es una muestra de que, desde un principio, se intentó no añadir problemas de interpretación legal a un asunto ya de por sí controvertido como era el de la regulación lingüística. Por otra parte, el hecho de que el primer reglamento adoptado por el Consejo fuera precisamente el relativo a la fijación del régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (CEE) pone sin duda de relieve la importancia concedida a las lenguas en el ámbito comunitario (Greech 2005: 13). Sin embargo, también obedece a una necesidad práctica, y es que, sin un régimen lingüístico claramente establecido, la comunicación entre las instituciones y los ciudadanos de la Unión, así como las deliberaciones y las negociaciones entre los representantes de los distintos Estados miembros, serían prácticamente imposibles. La importancia otorgada a las lenguas se ve además confirmada por la adopción del sistema de unanimidad para la aprobación y reforma de este régimen lingüístico, hecho que muestra el empeño de la Comunidad en asegurar la pervivencia de esta norma, a pesar de las modificaciones que pudieran sufrir los tratados en el futuro.

Aunque, inicialmente, el reglamento solo contemplaba que “las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo de las instituciones de la Comunidad” serían el alemán, el francés, el

2. El tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE), el tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y el tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE).

italiano y el neerlandés, la redacción de este texto se ha ido modificando con las sucesivas ampliaciones de la UE para incorporar las lenguas oficiales de los nuevos Estados miembros (Lopes Sabino 1999: 161)³. El español es una de las veintitrés lenguas que hoy figuran en dicho reglamento. La ampliación "ibérica", tal como la han denominado algunos autores (Greech 2005: 17), no aportó grandes novedades al régimen lingüístico comunitario desde el punto de vista formal ni tampoco supuso un cambio cualitativo en el ámbito organizativo de las lenguas, salvo por la consecuencia lógica de que, debido a la introducción del portugués y el español en 1986, las demás lenguas oficiales perdieron parte del protagonismo del que habían disfrutado hasta esa fecha. De hecho, si se toma como referencia el criterio demográfico, algunas de las lenguas que, hasta el momento, habían desempeñado un papel preponderante en el ámbito lingüístico de la UE pasaron definitivamente a un segundo plano. Este es el caso del neerlandés, que, si bien ya había sufrido un desplazamiento considerable con la segunda ampliación (1973), ahora pasaba de forma irreversible al grupo de las lenguas con una baja representación lingüística, junto con el danés, el griego y el portugués⁴. Por el contrario, una lengua como el español se colocaba directamente en el grupo de las lenguas con mayor número de hablantes nativos dentro de la Comunidad⁵. Esto, unido a la amplia proyección internacional de la que disfruta este idioma fuera de las fronteras comunitarias, ha ido situando poco a poco al español en una posición privilegiada en el seno de la UE. Posición que, en ocasiones, ha podido verse erosionada debido a algunas decisiones impulsadas desde las propias instituciones comunitarias.



Si bien el Reglamento n.º 1 del Consejo estipula que el español es una lengua oficial y de trabajo, su artículo 6 especifica que "las instituciones podrán determinar las modalidades de aplicación de este régimen lingüístico en sus Reglamentos internos". Es decir, confiere un amplio margen discrecional a las instituciones comunitarias a la hora de hacer efectivo este reglamento, lo que, en la práctica, puede significar la adopción de un sistema reducido de lenguas de trabajo o incluso de una lengua franca para la comunicación dentro de las instituciones. A esta situación ya de por sí compleja para determinar el peso institucional de un idioma, cabe añadir una dificultad meramente terminológica, y es que, desde el punto de vista jurídico, resulta extremadamente difícil establecer una diferencia entre las "lenguas oficiales" y las "lenguas de trabajo". Con fines meramente explicativos, tomaremos prestada la distinción hecha por Labrie (1993:

-
3. La versión actual quedaría de la siguiente manera: "Las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo de las instituciones de la Unión serán el alemán, el búlgaro, el castellano, el checo, el danés, el eslovaco, el esloveno, el estonio, el finés, el francés, el griego, el húngaro, el inglés, el irlandés, el italiano, el letón, el lituano, el maltés, el neerlandés, el polaco, el portugués, el rumano y el sueco" (Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de enero de 2007).
 4. En 1986, la población de Dinamarca, Holanda y Portugal era de 10.030.621, 5.116.273, 14.529.430 habitantes, respectivamente (Eurostat).
 5. La población de España en el momento de su incorporación a la CEE era de 38.484.642 habitantes (ibídem).

82), según la cual las lenguas oficiales hacen referencia a las utilizadas entre las instituciones y el exterior, mientras que las lenguas de trabajo son las empleadas en las comunicaciones interinstitucionales e intrainstitucionales, así como en las reuniones internas convocadas por las instituciones a las que también acuden especialistas y representantes de los Estados miembros.

Como lengua oficial, el español puede utilizarse en toda comunicación originada fuera de las instituciones, sea individual o colectiva. Asimismo, todos los hispanoparlantes europeos tienen derecho a recibir una respuesta en español por parte de las instituciones comunitarias. Como lengua de trabajo, el español se utiliza en el Parlamento Europeo y en el Consejo, pero no en la Comisión Europea, que cuenta solamente con tres lenguas de trabajo (inglés, francés y alemán) ni en el Tribunal de Justicia, cuyo único idioma de deliberación es el francés, si bien su lengua de procedimiento puede ser cualquiera de las veintitrés lenguas oficiales de la Unión. Con todo, conviene matizar esta afirmación acerca del uso del español, ya que este dependerá, en gran medida, del tipo de reunión que se celebre dentro de cada institución. El caso del Consejo es especialmente ilustrativo en este sentido, puesto que es la institución que con más insistencia defiende la identificación entre lenguas oficiales y lenguas de trabajo, hasta el punto de que cualquier ministro se puede negar a discutir un asunto si no está presente toda la documentación en cada uno de los idiomas oficiales (Siguán 2005: 171). Así, la totalidad de las reuniones del Consejo Europeo y las reuniones formales del Consejo de Ministros disponen de interpretación activa y pasiva a todas las lenguas oficiales. Es decir, en las deliberaciones del Consejo, los representantes de los Estados miembros —ministros en el Consejo, jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo— se expresan en su lengua, y la labor de los intérpretes del Servicio Común de Interpretación y Conferencias (SCIC) intenta garantizar una buena comunicación oral multilingüe.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el Consejo delibera basándose en documentos que se le facilitan en todas las lenguas oficiales y que todas las versiones lingüísticas tienen el mismo valor jurídico y político (Kraus 2008: 116). Por eso, todos los documentos sometidos a debate, y cuya aprobación o rechazo dependen del resultado de estas deliberaciones, deberán estar traducidos a todas las lenguas (Toledo 2003: 3). Sin embargo, por motivos prácticos, el multilingüismo del Consejo se ha encontrado siempre con limitaciones. Para la comunicación interna de la institución, cuyos funcionarios y agentes deben conocer dos lenguas de la Unión además de su lengua materna⁶, se recurre a las lenguas consideradas de mayor difusión. Lo mismo sucede con los trabajos en los que intervienen expertos o funcionarios de los Estados miembros, que en general utilizan al menos una lengua extranjera. Estas limitaciones, que obedecen tanto a razones prácticas como presupuestarias, permiten reducir los gastos de funcionamiento. Más concretamente, el multilingüismo solo se respeta íntegramente en las

6. Véase EPSO 2005, p. 6.

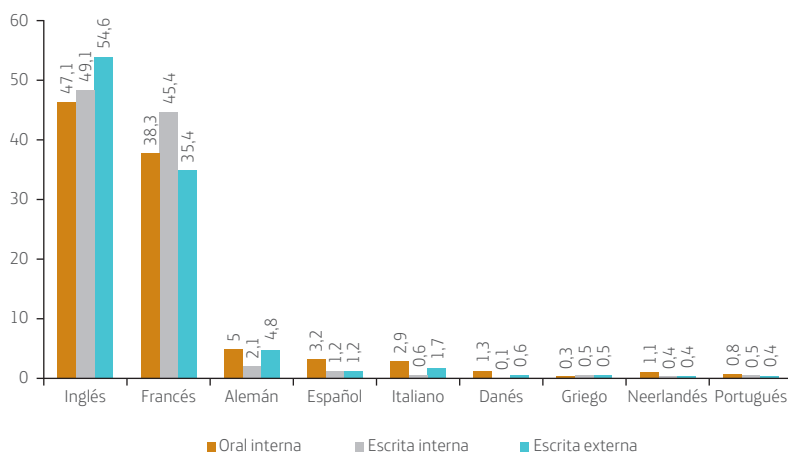
reuniones plenarias a las que asisten los jefes de Gobierno o sus ministros (Siguán 2005: 171). En las reuniones informales del Consejo de Ministros o en las celebradas para discutir cuestiones de urgencia normalmente se utilizan tres lenguas: francés, inglés y alemán (ibídem), o bien francés, inglés y la lengua del país que ese semestre ocupe la Presidencia (Van Els 2005b: 269). Este régimen reducido de lenguas de trabajo también se aplica a las reuniones preliminares de los embajadores de los distintos Estados miembros, que son los encargados de preparar los encuentros de los jefes de Gobierno y de sus ministros. Así, las reuniones del Comité de Representantes Permanentes —COREPER— disponen de interpretación al inglés, al francés y al alemán, aunque, como ha señalado Toledo (2003: 3), esta es una práctica tolerada, pero no recogida legalmente. Por último, en un nivel institucional inferior, es decir, en las reuniones de los grupos de trabajo y comités del Consejo, la gama de modelos de interpretación adoptados es muy amplia: aunque un número reducido de reuniones dispone de interpretación a todas las lenguas, lo normal es que se adopte un sistema sin interpretación —es decir, se opta por una o dos lenguas de trabajo que deberán conocer y utilizar todos los asistentes a la reunión— o por un sistema de interpretación limitado. La adopción de este último sistema suele estar motivada, en la mayoría de los casos, por razones logísticas (ibídem). Lo mismo ocurre en el Parlamento Europeo, donde algunas reuniones de trabajo pueden ver limitada su oferta de interpretación en función de los asistentes a las mismas (Herbillon 2003: 37).

En general, puede decirse que la presencia del español es mayor en las instancias superiores de algunas instituciones que en las inferiores. Es decir, cuanto más importante es la reunión, más representación lingüística tiene el español. Esto es especialmente evidente en el caso del Consejo y del Parlamento Europeo. No obstante, la explicación de este fenómeno quizá no esté tanto en la importancia de la reunión como en el grado de publicidad que se le da a esta en los medios de comunicación. En otras palabras, el hecho de que una reunión que trasciende a los medios de comunicación tuviese un régimen lingüístico limitado podría entenderse como una renuncia por parte de los representantes españoles a defender los intereses nacionales. Estos intereses también incluyen intereses lingüísticos, como la protección y promoción del español. Por el contrario, la intrascendencia mediática de las reuniones inferiores podría favorecer el relajamiento de esta postura y acabar desactivando el encorsetamiento multilingüe en pro de una mayor agilidad del proceso negociador. Por otra parte, esta apreciación es especialmente interesante porque revela que, en las reuniones al más alto nivel, el debate lingüístico está siempre presente, independientemente de los asuntos que establezca el orden del día.

En cualquier caso, lo apuntado más arriba solo hace referencia a la organización lingüística de las reuniones formales, es decir, aquellas cuya configuración lingüística viene determinada por las lenguas de trabajo que recogen los reglamentos internos de cada institución. En los encuentros informales, la tendencia a utilizar solo dos idiomas es aún mayor. Desgraciadamente, los estudios empíricos sobre esta materia brillan por su au-

sencia. De hecho, el más reciente lo realizó Carsten Quell en 1997, cuando únicamente había once lenguas oficiales. Quell centró su análisis en el uso de las lenguas por parte de los funcionarios de la Comisión Europea en tres contextos diferentes: la comunicación escrita con personas que realizan su actividad profesional dentro de la Comisión Europea; la comunicación escrita con personas externas a la Comisión, y la comunicación oral del personal de la Comisión en su lugar de trabajo. Los resultados de dicho estudio relativos a los distintos idiomas oficiales son los que se reflejan en el siguiente gráfico⁷:

Gráfico 2.1 Utilización de las lenguas oficiales por el personal de la Comisión según el tipo de comunicación



Fuente: Quell 1997, p. 63.

El gráfico anterior muestra un claro predominio de dos lenguas oficiales —el inglés y el francés— sobre todas las demás. De hecho, estos dos idiomas acaparan entre el 85 y el 95% de la comunicación en todas las formas analizadas (Quell 1997: 64). El español, aunque es la cuarta lengua más utilizada por los funcionarios de la Comisión, está a una gran distancia de los niveles alcanzados por el inglés y el francés. Es más, en ninguno de los casos estudiados el porcentaje de empleo del español alcanza al porcentaje de funcionarios españoles que trabajan en la Comisión (7%)⁸, lo que indica que, en gran parte

7. Aunque el estudio está realizado con posterioridad a la incorporación de Suecia y Finlandia, el gráfico no refleja el uso asignado al sueco y al finés. No obstante, dado el escaso recorrido oficial de estas lenguas, es de esperar que el empleo de las mismas no sea muy diferente al del griego, otra lengua oficial minoritaria y sin apenas proyección internacional.
8. Comisión Europea 2011.

de las conversaciones en las que interviene más de un hispanohablante, es probable que se utilice una lengua vehicular distinta del español.

La descripción del uso real de las distintas lenguas en las instituciones europeas permite extraer algunas conclusiones relevantes acerca del uso institucional del español. La primera, y quizá más importante, es constatar un hecho cierto: la divergencia existente entre la situación de facto y la situación de iure en el funcionamiento de las instituciones comunitarias (Kraus 2008: 120). Así, a pesar de que el régimen lingüístico de la Unión establece la igualdad de todas las lenguas oficiales, en la práctica, se adopta un régimen limitado que, en muchas ocasiones, excluye al español. Salvo excepciones, como es el caso del Banco Central, que utiliza únicamente el inglés como lengua de trabajo, o el de la Oficina de Armonización del Mercado Interior, que tiene un sistema pentalingüe que incluye al español, esta limitación suele consistir en el empleo de dos lenguas: inglés y francés. Si bien es cierto que el alemán también se utiliza, su uso es mucho más restringido. No es de extrañar, por tanto, que esta situación de dominio ejercida por el francés y el inglés haya sido calificada de *duopolio lingüístico* (Quell 1997: 63).

Con este telón de fondo, para estimar el peso real del español en la UE es preciso analizar su papel en los procesos que facilitan la comunicación multilingüe dentro de sus instituciones. Una condición para la legitimidad y la transparencia democráticas de la Unión es que los ciudadanos puedan comunicarse con sus instituciones y leer la legislación de la UE en su propia lengua nacional, así como participar en el proyecto europeo sin verse obligados a franquear barreras lingüísticas⁹. Así, los principios básicos de la política lingüística de la UE estriban en que todos los ciudadanos han de poder contribuir a la construcción de esta entidad supranacional, estar informados de lo que se hace en su nombre y disponer de los textos legislativos comunitarios en una lengua que puedan entender. Esto es posible gracias a un complejo sistema que gestiona las necesidades lingüísticas de cada uno de los actores de la UE, y facilita de este modo una correcta comunicación multilingüe. La gestión de este multilingüismo se asienta sobre dos pilares fundamentales: los servicios de traducción y los de interpretación, que desarrollan su actividad de forma autónoma (Phillipson 2003: 112). El primero de estos servicios posibilita la comunicación multilingüe escrita y el segundo la oral. Son los profesionales del campo de la traducción y la interpretación los que garantizan una comunicación eficaz y permiten que la toma de decisiones sea democrática y transparente. Gracias a los intérpretes, los delegados pueden defender los intereses de sus países en su propio idioma y comunicarse con los demás delegados. De esta forma, los ciudadanos pueden ser representados por sus mejores expertos, aunque estos no tengan conocimientos de

9. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada *Una nueva estrategia marco para el multilingüismo*. Bruselas, COM (2005) 596 final de 22 de noviembre de 2005, p. 13.

idiomas. Del mismo modo, los servicios de traducción e interpretación garantizan que las instituciones europeas y nacionales puedan ejercer efectivamente su derecho de control democrático¹⁰. Con todo, el proceso de traducción suele llevar aparejado un grado de responsabilidad mayor que el de interpretación (Tosi 2003: 56), porque, a diferencia de lo que sucede en la comunicación oral, los textos traducidos se archivan en fuentes públicas para la posterior consulta de los ciudadanos y responsables políticos europeos. Es decir, se convierten en la base de trabajo de textos y proyectos posteriores. En cualquier caso, tanto los traductores como los intérpretes permiten a los ciudadanos comunicarse con las instituciones de la Unión y tener acceso a las decisiones en su lengua o sus lenguas nacionales¹¹.

Aunque el Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia, el Comité Económico y Social y el Tribunal de Cuentas tienen sus propios departamentos de traducción, la Comisión es la institución más grande desde el punto de vista de la documentación generada y de las reuniones celebradas y la que tiene mayor contacto con el público, por lo que es la más significativa en cuanto al peso de las distintas lenguas oficiales se refiere (Siguán 2005: 171). No en vano Kraus (2008: 117) la define como el centro neurálgico de los circuitos de comunicación multilingües de la Unión. Para dar una idea del protagonismo del español en esta institución, el cuadro 2.1 compara el número de páginas redactadas en español que han sido traducidas por la Dirección General de Traducción de la Comisión (DGT) con las redactadas en el resto de las lenguas oficiales. Asimismo, muestra el número de páginas traducidas a las veintitrés lenguas oficiales desde otros idiomas.

El análisis de los textos primarios, es decir, aquellos textos iniciales que constituyen la base para las traducciones posteriores al resto de las lenguas oficiales, pone de manifiesto la primacía del inglés. En otras palabras, la mayoría de los textos que se elaboran dentro de la Comisión, así como los procedentes del exterior, tiene el inglés como lengua de partida. Además, la enorme brecha existente entre el número de páginas de los textos originales y el número de páginas traducidas al inglés desde otras lenguas coloca a este idioma como la auténtica "lengua de redacción" de la Comisión Europea. En comparación con el inglés, el porcentaje de documentos redactados en español es muy reducido. Con todo, conviene resaltar que el número de páginas traducidas al español es mucho mayor que el de los documentos originales redactados en este idioma, lo que hace del español una "lengua de traducción", es decir, la mayoría de los textos en español generados por la Comisión Europea son traducciones de otros idiomas.

Por otra parte, el español es la quinta lengua hacia la que más se traduce, solo por detrás del inglés, el francés, el alemán y el italiano. Sin embargo, su número de páginas no

10. *Ibíd.*

11. En este sentido, la UE mantiene un importante servicio público en línea que da acceso a la legislación y la jurisprudencia de la Unión: el servicio Eur-Lex, plenamente multilingüe y disponible en las veintitrés lenguas oficiales (DGT 2008: 6). Dicho servicio está accesible en <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>.

Cuadro 2.1 Número de páginas traducidas en la Comisión por lengua de origen y de destino en 2010¹²

Lengua	Origen	Destino
Inglés	1.433.209	192.674
Francés	132.592	152.831
Alemán	41.667	131.394
Italiano	38.273	80.973
Español	28.090	79.803
Holandés	18.390	75.700
Polaco	21.412	71.278
Portugués	11.995	71.191
Griego	23.084	71.098
Rumano	8.715	69.189
Búlgaro	10.198	67.993
Checo	10.138	67.336
Sueco	9.989	66.818
Letón	8.571	66.184
Húngaro	11.274	65.907
Esloveno	7.076	65.763
Estonio	6.337	65.530
Danés	9.097	65.466
Eslovaco	9.144	65.170
Finés	7.236	64.939
Lituano	9.476	64.889
Maltés	640	64.084
Irlandés	13	5.961
Otras	3.711	1.977

Fuente: Dirección General de Traducción 2011, 2011a.

es muy superior al de las páginas traducidas a los demás idiomas oficiales, lo cual hace que su uso como lengua de traducción no sea especialmente significativo. Esto se debe a que la DGT está condicionada por la subdivisión existente en el seno de la Comisión entre lenguas procedimentales o de trabajo y todas las demás, entre las que figura el

12. El cuadro está ordenado jerárquicamente en función de la lengua de destino.

español. Por eso el número de páginas que se traducen a las lenguas de trabajo es superior al traducido a los demás idiomas. Asimismo, dicha subdivisión condiciona los plazos de traducción de un mismo documento de unas lenguas a otras (DGT 2010: 13).

En lo que respecta al personal que realiza su trabajo en la DGT, los nacionales españoles ocupan numéricamente la sexta posición, por detrás de belgas, alemanes, italianos, británicos y griegos (DGT 2011a). No obstante, esta posición no se debe tanto a la importancia concedida al idioma español en la Comisión como a la fecha de entrada de España en la UE. De ahí que una lengua con un número inferior de hablantes nativos como es el griego y con una proyección internacional muy limitada tenga más traductores en plantilla que el español, cuyo número de hablantes nativos y proyección internacional son muy superiores.

Aparte de las instituciones mencionadas más arriba, la UE cuenta con un buen número de agencias especializadas y descentralizadas que precisan de una comunicación multilingüe de calidad. Con el fin de prestar los servicios de traducción necesarios para el buen funcionamiento de la UE, en 1994 se creó formalmente el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea¹³, que, en 2009, tradujo un total de 736.008 páginas para sus 47 clientes¹⁴, entre ellos la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (EMA) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI). Aunque el volumen de traducciones realizado por este organismo es menor que el realizado por la Dirección General de Traducción de la Comisión, el análisis del trabajo que lleva a cabo resulta significativo para dar una idea del peso del español como lengua de traducción en la UE en un sentido amplio.

Así, el español es la cuarta lengua hacia la que más se traduce en el Centro de Traducción, después del francés, el alemán y el italiano. Aun así, al igual que en el caso de la Comisión Europea, el porcentaje de páginas traducidas al español no es muy superior al que corresponde al resto de las lenguas oficiales. Esto es así porque la mayoría de las agencias especializadas utiliza un régimen lingüístico limitado de dos lenguas —inglés y francés—, de tres —si incluyen el alemán— o incluso de una sola —el inglés—. Al estar la mayoría de los documentos producidos por estas agencias redactados en inglés, parece lógico que las lenguas hacia las que más se traduzca sean precisamente las otras dos lenguas de trabajo habituales. De ahí que el francés ocupe el primer puesto en la clasificación y el alemán el segundo, con el 7,13 y el 5,29% respectivamente (CdT 2010: 40). Fuera de estas lenguas de trabajo, cuando las obligaciones recogidas en el Reglamento n.º 1 del Consejo exigen la traducción de documentación para su correcta

13. Véase el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea. Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L314 de 7 de diciembre de 1994, págs. 1-5.

14. CdT 2010, págs. 11 y 39.

comunicación al conjunto de la ciudadanía europea, dicha traducción se hará por igual al resto de las lenguas oficiales. Por eso los porcentajes de páginas traducidas a cada una de las lenguas oficiales son prácticamente idénticos. El hecho de que el español ocupe la cuarta posición en esta clasificación se debe, fundamentalmente, a que es, junto con el italiano, una de las cinco lenguas oficiales de la OAMI, que, por otra parte, es el principal cliente del centro de traducción.

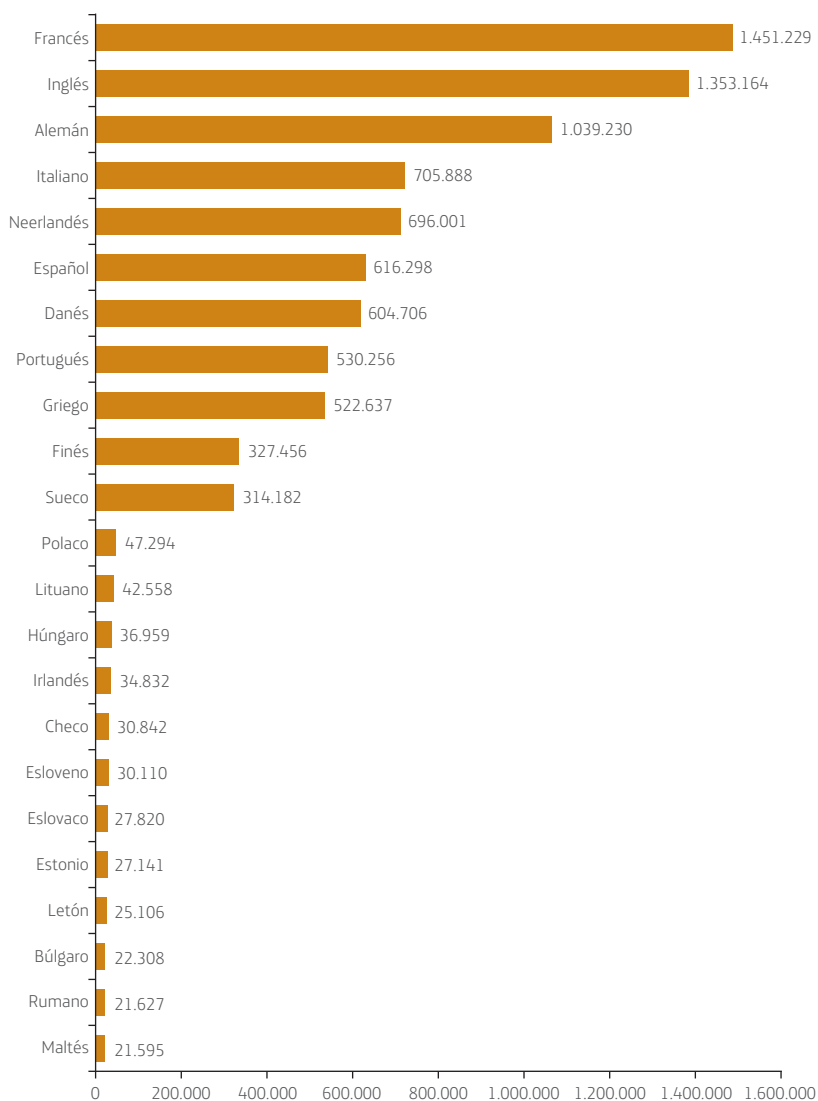
Con sede en Luxemburgo, el cometido de este centro tiene también una dimensión interinstitucional que se refleja en su colaboración con el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación. Este Comité es un foro de intercambio de conocimientos, métodos y herramientas de trabajo entre los servicios lingüísticos de las instituciones y organismos de la Unión Europea y su misión principal es propiciar economías de escala en el sistema de traducción comunitario. De este modo, la cooperación entre el centro y el Comité ha permitido desarrollar proyectos tan ambiciosos como, por ejemplo, la creación de la base de datos terminológica IATE (Inter-Active Terminology for Europe).

A principios de los noventa, cada institución contaba con su propia base de datos terminológica. Así, la Comisión Europea utilizaba el Eurodicautom, el Consejo tenía el TIS, el Parlamento Europeo disponía de la base de datos Euterpe y el Tribunal de Cuentas, de la base CDCTERM. Por su parte, el centro de traducción contaba con la base de datos Euroterms (De Vicente 2007: 5). A partir de 1999, comenzó el proceso de fusión de todas estas bases en una única: IATE. De esta manera, IATE se concibió como una base de unificación de los recursos terminológicos generados en el trabajo de traducción que el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea realizaba para sus agencias «clientes» (De Vicente 2007: 5). El gráfico 2.2 muestra la posición del español en esta base terminológica multilingüe.

Como puede observarse, el español ocupa la sexta posición en el *ranking* de las lenguas de la UE atendiendo a su representación terminológica en IATE, con un número de términos muy similar al del neerlandés y el italiano. Sin embargo, está a gran distancia del francés, del inglés y del alemán, que son las tres lenguas de trabajo de la Comisión y que, como parece lógico, son las que acaban generando una mayor base terminológica.

El grado de representación de una lengua en IATE es un buen indicador para medir su peso específico dentro de la UE, puesto que esta base de datos terminológica es la que consultan y de la que se nutren los traductores institucionales y extrainstitucionales de la UE. Es decir, cuando un traductor tiene una duda terminológica en una combinación lingüística determinada (p. ej. rumano > húngaro), acudiría en primera instancia a la base de datos correspondiente a su combinación lingüística, que, siguiendo los datos del gráfico 2.2, tendría 21.627 términos en la lengua de origen y 36.959 términos en la lengua de destino. Ahora bien, si no encontrase el término que busca, acudiría a buscar ese término en la misma base de datos, pero esta vez poniendo como lengua de destino una lengua puente conocida (p. ej., inglés), lo que incrementaría muchísimo sus posibilidades

Gráfico 2.2 Número de términos incluidos en IATE desglosados por lengua (14-01-2011)



Fuente: IATE Central Statistics 2011.

de hallar el termino en cuestión. Así, el hecho de que una lengua disponga de más términos que otra en la base de datos, no solo pone de manifiesto su situación de privilegio sino que, además, podría condicionar la traducción, ya que, al pasar cierto número de traducciones por el filtro de otro idioma, la lengua de destino podría contaminarse con expresiones, vocablos o estructuras de la lengua puente utilizada en la consulta. De este modo, el número de términos incluidos en las bases de datos terminológicas de la UE en función de cada una de las lenguas oficiales puede entenderse como un elemento de planificación del corpus¹⁵. Así, el hecho de que el español tenga un número de términos relativamente amplio en esta base terminológica influye, de forma normativa, en el uso que se hace de esta lengua no solo en la UE, sino en el resto del mundo. Curiosamente, al ser una base de acceso público, un país extracomunitario e hispanohablante como México fue el tercero del mundo que más consultó IATE en 2010, solo por detrás de Italia y Francia, e inmediatamente por delante de España, que ocupa la cuarta posición (ibídem).

Al hilo de lo expuesto más arriba, algo que quizá ilustre de forma más precisa la posición institucional del español en la UE es el uso que hacen de esta lengua los traductores. En este sentido, resulta especialmente útil analizar las memorias de traducción que la Comisión pone a disposición de los traductores e intérpretes¹⁶ como apoyo a las traducciones asistidas por ordenador que estos realizan¹⁷. Las memorias de traducción son almacenes que contienen textos originales en una lengua alineados con su traducción en otra (Lange y Bennett 2000: 203)¹⁸. Al estar elaboradas a partir de un corpus limitado, como es el acervo comunitario, que es igual de extenso en todos los idiomas, estas memorias constituyen un dato objetivo sobre la importancia real concedida a las distintas lenguas oficiales desde el ámbito institucional.

Aunque, como sugiere Toury (1995: 87), en la traducción de un texto, "lo ideal sería traducir de una tacada el texto completo", esto resulta inviable y el traductor necesita

15. El concepto de planificación del corpus acuñado por Kloss (1969: 81) hace referencia a la introducción de innovaciones en la propia lengua, como cambios en su gramática, su ortografía o su vocabulario. Es uno de los tres tipos tradicionales de planificación lingüística, junto con la planificación del estatus, que se ocupa de "la posición social que una lengua ocupa respecto de otras o con relación a los criterios políticos, sociales o ideológicos de los gobiernos" (Moreno Fernández 2005: 337), y la planificación de la adquisición, que hace referencia a todos los esfuerzos organizados por promover el aprendizaje de una lengua (Cooper 1989: 157).

16. Decisión de la Comisión de 7 de abril de 2006 relativa a la reutilización de información de la Comisión (2006/291/CE, Euratom). *DO L 107 de 07.04.2006, p. 38-49*.

17. Como ha señalado Cámara (2001: 3), las herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO) ofrecen una optimización de la productividad en el proceso de traducción gracias a la automatización de los procesos repetitivos, lo que permite aumentar considerablemente la velocidad del flujo de trabajo. Asimismo incrementan la productividad gracias al reciclaje (reutilización) de la información ya digitalizada obtenida mediante traducciones previas y por el reaprovechamiento de la estructura y el formato de los documentos originales, generados automáticamente en las versiones traducidas. Los principales sistemas de traducción asistida por ordenador disponibles en el mercado son OmegaT, SDL Trados, Lingotek, Déjà Vu X, MemoQ, Multitrans, SDLX, Transit, Wordfast, Similis y MetaTaxis. Para una descripción pormenorizada de estos, véase Sánchez-Gijón 2001.

18. Esta definición de memorias de traducción coincide literalmente con una de las definiciones más aceptadas de corpus lingüístico de tipo paralelo (Baker 1995). Por esto se puede decir que las memorias de traducción son corpus paralelos.

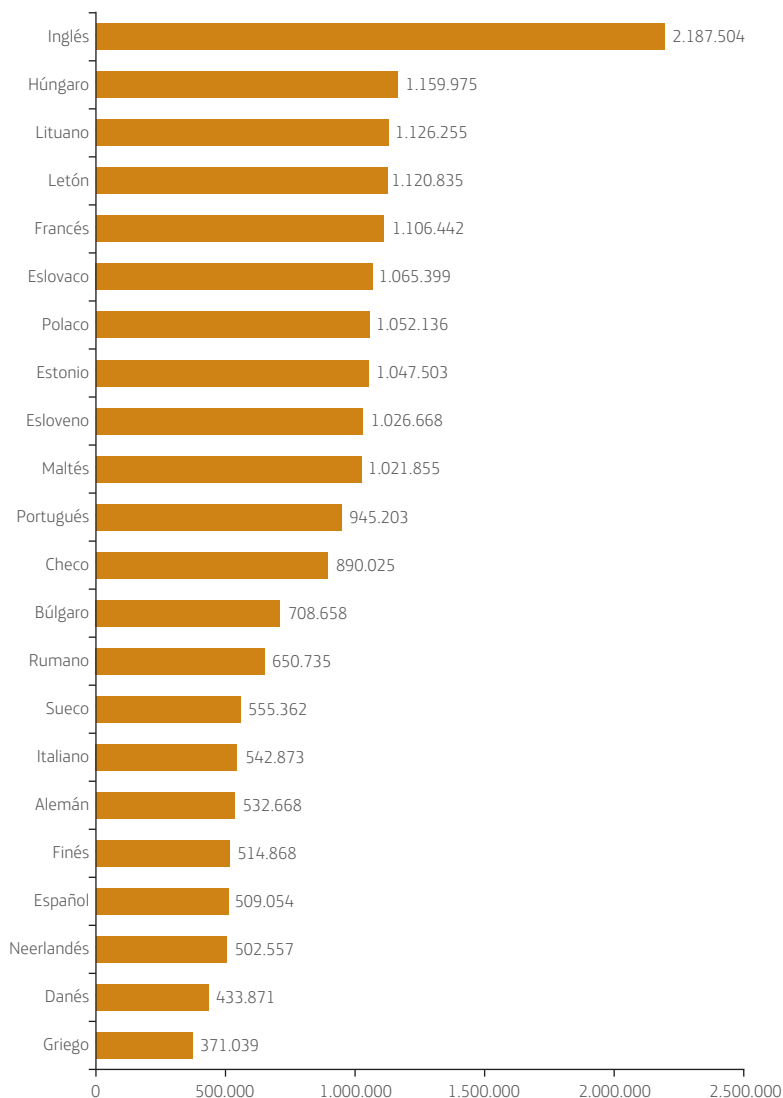
proceder por partes. Por eso, el texto se segmenta en fragmentos, que se denominan unidades de traducción. Así, tal como apuntan Vinay y Darbelnet (1958), la unidad de traducción podría definirse como “el menor segmento del enunciado en el que la cohesión de los signos es tal que no se entenderían si fueran traducidos por separado”¹⁹. Esta misma filosofía de segmentación en unidades de traducción es la base del proceso de elaboración de las memorias de traducción. Así, las memorias de traducción o los corpus paralelos se componen de textos originales, o lengua original, y el texto traducido en la lengua de llegada. El siguiente gráfico muestra el número de unidades de traducción que figuran en la memoria de traducción de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea por cada una de las veintitrés lenguas oficiales:

El hecho de que el español se encuentre en el furgón de cola en estas memorias de traducción no es en absoluto baladí. Es más, el uso de memorias de traducción puede considerarse como un elemento de planificación del corpus tanto o más importante que el número de términos incluidos en IATE, porque, durante el proceso de traducción, la selección de las unidades que contienen las memorias la realizan de forma automática los programas de traducción. En efecto, la principal función de las memorias de traducción es extraer sugerencias traductológicas totales o parciales de una frase y concordancias —contextos de uso— para términos. Durante la traducción, se buscan en la base de datos de la memoria de traducción segmentos del idioma de origen. Si la memoria de traducción posee un segmento en el idioma de origen que coincide exactamente con el que se busca, este segmento se mostrará en la parte de memoria de traducción de la ventana, junto con su traducción y la información adicional guardada con el segmento en la base de datos. Este automatismo hace que la aceptación por parte del traductor de la sugerencia realizada por el programa sea más probable que si este realizara la búsqueda de manera voluntaria. Así, el uso de memorias de traducción contribuye en gran medida a consolidar opciones de traducción que, antes de la aparición de los programas de traducción asistida por ordenador, eran más susceptibles de ser alteradas, bien fuera por las lagunas en las fuentes documentales del traductor en cuestión o por su propia creatividad a la hora de traducir. Por tanto, las memorias de traducción tienen un fuerte carácter normativo en cuanto a la unificación del estilo se refiere. Así, podría afirmarse que la traducción al español y desde el español presenta comparativamente ciertas carencias en este sentido.

Por otra parte, sorprende que las lenguas oficiales de países de reciente adhesión como Hungría, Letonia, Lituania e incluso Malta tengan casi el doble de unidades de traducción que el español. Esto podría deberse a que, en el momento de su ingreso, ya estaban desarrolladas estas tecnologías de traducción, lo que habría animado a los recién creados departamentos de traducción de esos idiomas a adoptarlas desde un principio.

19. Citado en Sager 1995, pág. 225.

Gráfico 2.3 Número de unidades de traducción por cada lengua oficial



Fuente: Joint Research Centre 2008.

Por el contrario, la existencia de ciertas rutinas en el proceso de traducción de la División española, debido a un ingreso más temprano de España en la UE, habría contribuido a ralentizar la adopción de estas nuevas herramientas. En cualquier caso, la reducida presencia del español en las memorias de traducción muestra un desfase tecnológico de

este idioma con respecto a la mayoría de las lenguas oficiales en lo que al proceso de traducción se refiere.

Aparte de la traducción, el otro pilar que sostiene la comunicación multilingüe en la UE es la interpretación. Mientras que los traductores se encargan de facilitar las diferentes versiones lingüísticas de los documentos, los intérpretes deben velar porque las reuniones se desarrollen como si todos los participantes hablaran la misma lengua (Parlamento Europeo s. a.). A diferencia del traductor, el intérprete trabaja a partir de mensajes fugaces que debe restituir instantáneamente. Este ejercicio, que se realiza en tiempo real y en contacto directo con el orador y el destinatario del mensaje, deja poco tiempo al intérprete para la reflexión y las búsquedas estilísticas, algo que sí es posible en el proceso de traducción. En la interpretación, el profesional debe reaccionar con rapidez y servirse de los reflejos que haya adquirido durante su etapa de formación y preparación. Por regla general, se trata de trasladar un mensaje de un idioma a otro de manera natural y fluida, adoptando la expresión, el tono y la convicción del orador, y hablando en primera persona.

Los actos jurídicos resultantes de las negociaciones que tienen lugar en las instituciones europeas producen un efecto inmediato y directo sobre la vida de los ciudadanos. Por eso, la posibilidad de que cada uno de los participantes en una reunión hable en su propia lengua constituye una exigencia fundamental de la legitimidad democrática de la Unión. De esta forma, se garantiza que los ciudadanos europeos no se vean en la necesidad de ser representados en las instituciones comunitarias por sus mejores políglotas sino por sus mejores especialistas en cada materia (DGI 2007a).

Las instituciones que, dada la naturaleza de sus actividades, precisan el mayor volumen de servicios de interpretación son el Parlamento, la Comisión y el Consejo (Tribunal de Cuentas 2005: 4). Para dar una idea de la complejidad organizativa que esto supone, basta decir que, por ejemplo, en el año 2003, se realizaron alrededor de 150.000 jornadas de interpretación²⁰ en las instituciones europeas. De esta cantidad total, el 39% aproximadamente corresponde al Consejo, el 26% a la Comisión en Bruselas, el 4% a la Comisión en Luxemburgo y el 21% al Parlamento. Las demás instituciones y organismos europeos —el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones, las agencias europeas, etc.— se reparten el 10% restante. En cuanto a los proveedores de servicios de interpretación, la Dirección General de Interpretación (DGI) proporcionó

20. A efectos estadísticos, la DGI define una jornada de interpretación como dos medias jornadas durante las cuales un intérprete realmente prestó algún servicio de interpretación (no se incluyen los viajes ni ninguna otra actividad). Dado que la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia utilizan métodos diferentes para calcular el número de jornadas de interpretación realizadas, los auditores del Tribunal de Cuentas Europeo han procedido a un ajuste de las cifras de las demás instituciones para poder compararlas con las cifras de la DGI y, de este modo, calcular la parte de cada institución en el consumo total y estimar el coste de una jornada de interpretación.

aproximadamente el 70% de estos servicios; el Parlamento, el 27%, y el Tribunal de Justicia el 3% (ibídem).

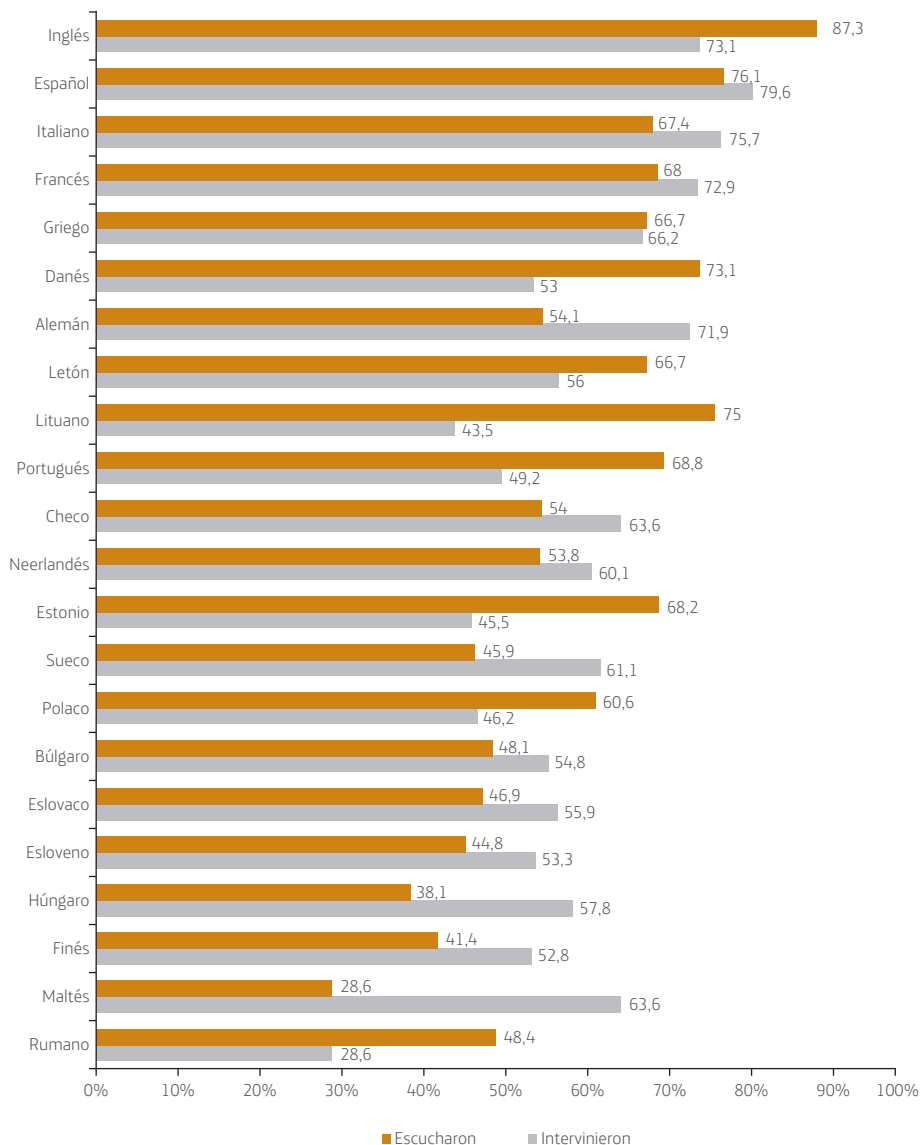
El régimen lingüístico que se aplica a las reuniones de las instituciones europeas varía en función del tipo de reuniones, del grado de publicidad de las mismas y de los recursos disponibles, sobre todo cuando la reunión es urgente y la mayoría de los recursos de interpretación—salas, cabinas, intérpretes²¹— ya han sido asignados a otras reuniones.

En general, en el ámbito de la interpretación se distingue entre lenguas activas y pasivas. Una lengua activa es todo idioma que el intérprete habla y que los asistentes a una reunión pueden escuchar. Lengua pasiva es un idioma que el intérprete entiende y que hablan los conferenciantes (AIIC 2006: 3). El gráfico de la página siguiente muestra el porcentaje de delegados que, en aquellas reuniones con interpretación activa y pasiva, decidieron utilizar exclusivamente la interpretación hacia y desde su lengua materna.

Tal como se desprende del gráfico anterior, los delegados que tienen el español como lengua materna son, después de aquellos que tienen el inglés, los que más uso hacen de la interpretación desde y hacia su lengua materna. En cualquier caso, para una correcta interpretación del gráfico conviene señalar que el porcentaje restante en cada una de las lenguas analizadas corresponde a aquellos delegados que o bien decidieron utilizar la interpretación en otro idioma, o bien simultanearon la interpretación en su lengua materna con la interpretación en otro idioma. Así, una de las explicaciones posibles de la segunda posición ocupada por el español es que la elevada calidad de la interpretación en este idioma podría haber animado a los delegados españoles a confiar plenamente en las versiones del discurso producidas por los intérpretes, a diferencia de lo que ocurriría entre los delegados rumanos o malteses, que, al encontrar deficitarias las versiones en sus respectivas lenguas, habrían decidido escuchar e intervenir en otro idioma. Sin embargo, la relativa precaria calidad atribuida por los propios delegados españoles al servicio de interpretación en español (DGI 2010: 9) invita a acoger este argumento con las debidas prevenciones. Así, la causa más probable quizá tenga que ver con el bajo nivel de conocimientos de otras lenguas europeas por parte de los delegados españoles asistentes a las reuniones. En este sentido, la falta de confianza en su propia capacidad para entender el discurso en otro idioma les obligaría a hacer uso de la interpretación en español. Esta explicación resulta aún más plausible si se tiene en cuenta que algunos de los delegados que menos uso hacen de la interpretación provienen de países como Finlandia o Suecia, que, debido al escaso número de hablantes de sus lenguas nacionales, tienen una larga tradición de aprendizaje de otros idiomas por parte de sus habitantes. Por el contrario, la lista que aparece en el gráfico 2.4 está encabezada

21. Especialmente cuando la combinación de lenguas es exótica.

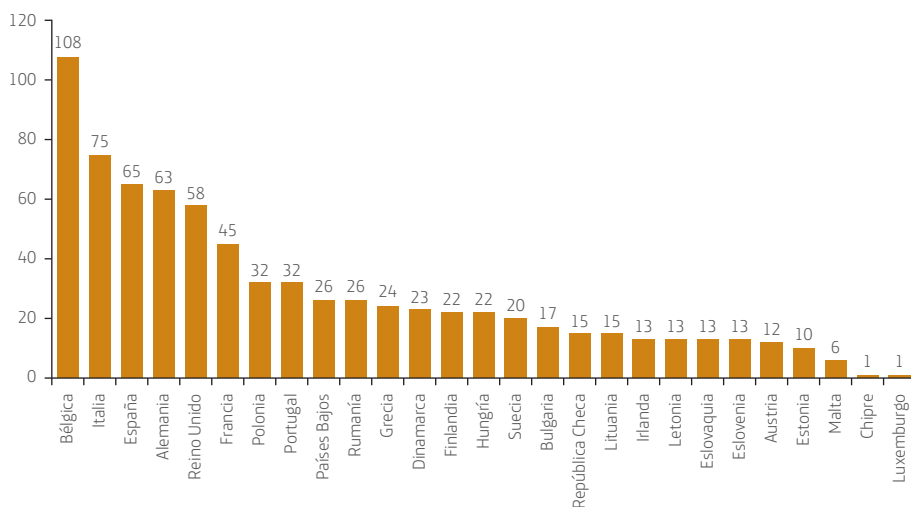
Gráfico 2.4 Delegados que únicamente escucharon e intervinieron en su lengua materna



Fuente: elaboración propia a partir de datos ofrecidos en la Dirección General de Interpretación 2007, págs. 8 y 12.

por el inglés y el español, es decir, las dos lenguas con mayor proyección internacional dentro de la UE. De este modo, el hecho de pertenecer a una comunidad de hablantes muy numerosa, como es el caso del español, que cuenta con 450 millones de hablantes nativos distribuidos por todo el mundo (Instituto Cervantes 2010: 9), es en cierto modo un desincentivo para el aprendizaje de otras lenguas por parte de los hispanohablantes. De cualquier forma, el elevado empleo de la interpretación en español puede entenderse también como una medida de presión, consciente o inconsciente, por parte de los delegados españoles para garantizar la presencia de este idioma en las reuniones institucionales de la UE. Para dar una idea de la representación del español en este tipo de encuentros, el siguiente gráfico muestra el número de intérpretes españoles que integran la plantilla del Servicio Común de Interpretación de Conferencias (SCIC) de la Comisión Europea:

Gráfico 2.5 Número de intérpretes de plantilla en el SCIC por país de origen (1-3-2011)



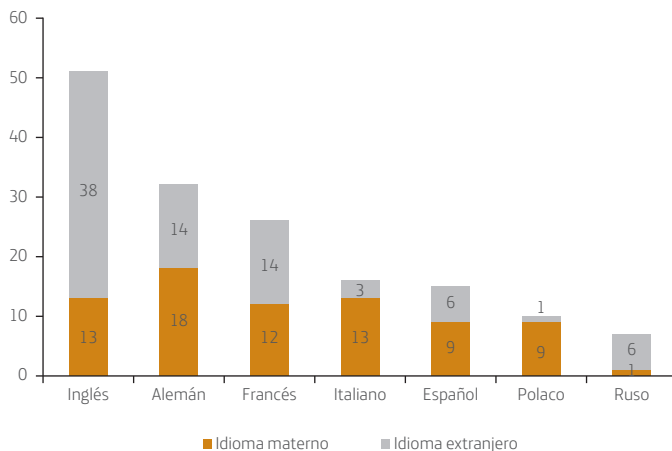
Fuente: Comisión Europea 2011.

Como puede observarse, la plantilla de intérpretes españoles es la tercera más grande del Servicio de Interpretación de la Comisión, lo que da una idea de la amplia cobertura de este idioma en las reuniones que tienen lugar en la Comisión. Con todo, es preciso señalar que esta posición no se corresponde exactamente con la representación del español en dicho servicio. En efecto, aunque los funcionarios españoles superan en número a los alemanes, británicos y franceses, conviene tener en cuenta que España es el único país hispanohablante de la Unión Europea. Por el contrario, el alemán, el francés y

el inglés no solo son lenguas oficiales en Alemania, Francia y Reino Unido, sino también en otros Estados miembros como Austria, Bélgica e Irlanda, respectivamente. Así, si sumásemos de manera ponderada los funcionarios anglófonos, francófonos y germanófonos, el español pasaría a la quinta posición, por detrás del francés, del alemán, del italiano y del inglés.

El recorrido hecho hasta el momento dibuja un panorama en el que, por regla general, el español ocupa la cuarta o la quinta posición en el entramado institucional de la UE. Esta posición se corresponde, en gran medida, con la posición que tiene el español en función del número de hablantes nativos en la UE, tal como refleja el siguiente gráfico:

Gráfico 2.6 Idiomas más utilizados en la UE - %



Fuente: Eurobarómetro 64.3/243.

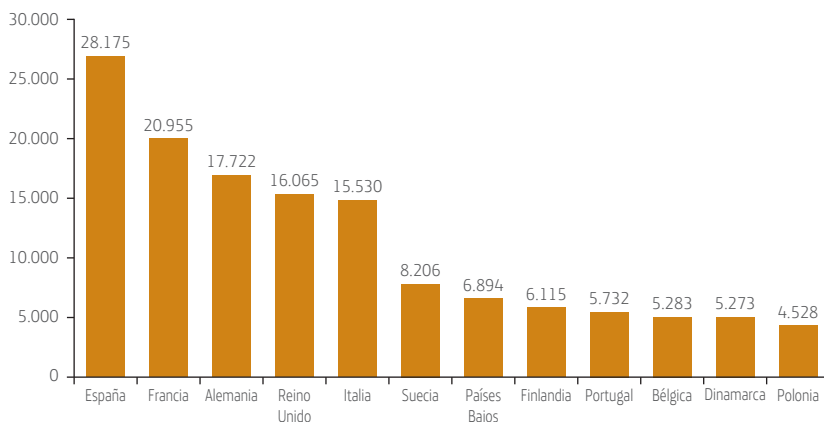
Como puede apreciarse, el español es, junto con el polaco, la quinta lengua de la UE por número de hablantes nativos. Sin embargo, por porcentaje de hablantes no nativos, el español —con el 6%— supera con creces al italiano y el polaco —con el 3 y el 1%, respectivamente—. Esto sugiere que, a pesar de las políticas de paridad lingüística impulsadas desde las instituciones comunitarias, la fuerte proyección internacional del español es un incentivo tremendamente fuerte para su aprendizaje por parte de los ciudadanos europeos. En el ámbito educativo de la UE, el español se enseña fundamentalmente en el segundo ciclo de la educación secundaria general²² y en especial en

22. La edad normal de ingreso en este ciclo es de quince o dieciséis años. Véase Unesco (1997: 27).

aquellos Estados miembros que formaban parte de la UE antes de la ampliación de 2004. En la mayoría de los casos, el porcentaje de alumnos que lo estudia es inferior al 20% y, con frecuencia, inferior al 10%. Con todo, hay excepciones dentro de estos Estados: Dinamarca (27,9%), Francia (62,4%) y Suecia (40,6%) (Eurydice 2008: 69). Además, la tendencia en estos países parece ser al afianzamiento de esta lengua en la enseñanza secundaria, ya que el porcentaje de estudiantes de español durante el curso escolar 2005-2006 aumentó considerablemente con respecto al curso escolar 2001-2002 (Eurydice 2005: 50).

Esta demanda creciente del español resulta especialmente evidente en el caso de la educación superior. A modo de ejemplo, el gráfico 2.7 muestra los principales destinos de los beneficiarios del Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios, más conocido como Erasmus.

**Gráfico 2.7 Principales destinos de los estudiantes Erasmus
Curso escolar 2008-2009 – UE27 (%)²³**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Comisión Europea 2010, pág. 60.

Como puede observarse, España es, con diferencia, el país de la UE que más estudiantes Erasmus acoge. Además, este dato se ha mantenido imperturbable al menos desde el curso escolar 2001-2002. Si se toma en consideración que, según los propios estudiantes Erasmus, uno de los principales estímulos para solicitar estas becas es el aprendizaje de otras lenguas (Williams 1996: 268), el dato correspondiente a España muestra la

23. El cómputo total incluye cuatro países extracomunitarios: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía.

gran demanda del español entre los universitarios europeos. De hecho, en países como el Reino Unido, cada vez es mayor la consolidación del aprendizaje de este idioma en la educación superior en detrimento de otros que tradicionalmente estaban más extendidos, como el francés y el alemán. Demanda que no es exclusiva de los países pertenecientes a la Europa de los 15, sino que se puede apreciar además, aunque más modestamente, en algunos países de reciente incorporación. Así, España es el principal país de acogida de estudiantes procedentes de Polonia, lo que indica la progresiva penetración del español también en Europa del Este.

Parece lógico pensar que esta elevada demanda en el aprendizaje del español, motivada en gran parte por su fuerte proyección internacional, debería servir de base sólida sobre la que sustentar cualquier reclamación de una mayor presencia del español en las instituciones comunitarias. Sin embargo, hasta el momento, el Ejecutivo español no ha sido especialmente exitoso en este ámbito y su política podría definirse, en el mejor de los casos, como meramente defensiva: se ha limitado a elevar sus protestas en aquellos casos en los que la presencia institucional del español se ha visto de algún modo amenazada. Asimismo, en muchas ocasiones, sus quejas en este sentido no han surgido por iniciativa propia sino al secundar protestas planteadas por otros países.

Así, por ejemplo, cuando, en julio de 1999, Finlandia asumió la Presidencia rotativa del Consejo de la Unión Europea, el gobierno finés había planeado utilizar únicamente el inglés y el francés, además del finés²⁴, en todas las reuniones informales del Consejo²⁵. Pero el gobierno alemán se opuso tenazmente a esta medida e insistió en que se incluyera también al alemán. La insistencia llegó hasta tal punto que, cuando los fineses se negaron a incluir el alemán como lengua de trabajo, los alemanes y los austriacos boicotearon las reuniones cancelando su participación en las mismas (Ammon 2006: 330). Esta disputa, que se prolongó durante todo el verano, concluyó con una solución de compromiso entre las dos posturas enfrentadas: los delegados de habla alemana podrían expresarse en alemán y ser traducidos a las otras lenguas, pero las otras lenguas de trabajo no se traducirían al alemán (Kraus 2008: 130). En la práctica, esto implicaba que estos delegados deberían tener un conocimiento pasivo de al menos una de las tres lenguas de trabajo propuestas por Finlandia. La siguiente presidencia del Consejo, ocupada por Suecia, reavivó el debate lingüístico abierto por Finlandia cuando propuso excluir al alemán como lengua de trabajo de las reuniones informales de expertos. En este caso, Alemania accedió a reducir a un único idioma el número de lenguas de trabajo, siempre que la mayoría de los Estados miembros estuviera de acuerdo. Sin embargo, al ser la lengua elegida el inglés, esta propuesta tuvo el voto en contra de Francia (Ammon 2006: 331).

24. Tradicionalmente, con independencia del número de lenguas de trabajo que se utilicen en las reuniones informales, siempre se ha empleado la del país que en ese momento ocupe la Presidencia del Consejo.

25. Por regla general, las reuniones formales del Consejo tienen la interpretación garantizada a todas las lenguas oficiales.

Las presidencias finesa y sueca tuvieron la virtud de poner sobre la mesa política las inquietudes de los líderes políticos alemanes y franceses sobre la posición de sus respectivas lenguas nacionales en el ámbito institucional de la UE. Del mismo modo, ayudaron a forjar la alianza franco-alemana, que obtuvo carta de naturaleza en el año 2000, cuando los ministros de Asuntos Exteriores de Francia y Alemania, Védrine y Fischer, firmaron un acuerdo de cooperación lingüística que establecía que ambos países se ayudarían mutuamente cuando el estatus o la función de sus lenguas se vieran amenazados por las dinámicas institucionales y organizativas de la UE (Fernández Vítors 2011a).

La disputa con la Presidencia finesa y sueca tuvo un efecto dominó en lo que a las reclamaciones lingüísticas de España se refiere. Así, el entonces ministro de Asuntos Exteriores español, Abel Matutes, y su homólogo italiano, Lamberto Dini, declararon que si se facilitaba la interpretación al alemán también debería haberla al español y al italiano. De hecho, el ministro de Exteriores español llegó a expresar de forma ofensiva que, de añadirse otra lengua a las dos ya existentes, él se expresaría en español (Fernández Vítors 2011b). Incluso después de la ampliación de 2004, España, junto con Italia, se opuso con fuerza a la propuesta de la Comisión Europea de "reducir el número de lenguas habladas en la sala de prensa y relegar el español a la segunda división lingüística con el argumento de racionalizar la babel comunitaria" (Martínez de Rituerto 2005). Aunque la interpretación del español desapareció durante algún tiempo, aquella pérdida de representatividad del español fue evitada en el último momento y, a raíz del incidente, Madrid prometió un plan de choque para potenciar el uso del español en las instituciones europeas. Así al menos se desprende de la carta enviada por el representante permanente de España ante la UE, Carlos Bastarreche, en la que afirmaba que "la defensa del español [era] una de las prioridades de [su] Gobierno"²⁶. Igualmente, Italia protestó contra la medida a través de su representante permanente, Rocco Cangelosi. Incluso el ex presidente de la Comisión, Romano Prodi, señaló que la utilización de solo tres lenguas significaba privilegiar a los ciudadanos europeos que las tuvieran como lenguas maternas, por ejemplo, en el acceso a ciertos puestos de trabajo en la Unión, algo que iba en contra de los principios recogidos en los tratados fundacionales. En el caso del italiano, implicaba, además, marginar a la lengua de uno de los Estados fundadores de la UE²⁷.

Esta alianza informal entre España e Italia en el ámbito lingüístico se ha mantenido inalterada desde entonces ante todas las decisiones comunitarias que han supuesto una merma en la representación del español en la UE. No en vano, estos dos países se disputan la cuarta posición en la jerarquía de las lenguas comunitarias. Sin embargo, a pesar de todas las protestas formuladas, no fue posible evitar que en 2005 la Comisión

26. Véase Representación permanente de España ante la Unión Europea, 'España apoya a Italia en queja por eliminar idiomas ruedas prensa', 23 de febrero (s. a.).

27. Véase Euractiv.com, 'Italians and Spanish object to 'second division' language status', 28 febrero de 2005.

adoptara medidas encaminadas a reducir el número de traductores de estas lenguas (Kraus 2008: 131). En el caso del español, esta medida supuso recortar en un 25% la plantilla de traductores españoles, lo que la colocaba casi al mismo nivel que la plantilla de traductores de maltés, una lengua que apenas hablan 400.000 personas.

Más recientemente, España ha tenido que lamentar la exclusión del español como lengua de registro de las patentes comunitarias. Hasta ahora, el régimen vigente obligaba a que cada invención fuera registrada en el país en que la persona física o jurídica que la hubiera concebido deseara comercializarla. En teoría, la patente de una determinada creación debía traducirse a una veintena de lenguas si se deseaba alcanzar a los 500 millones de consumidores de la Unión, lo que hace que una patente europea sea unas diez veces más costosa que una patente norteamericana. Sin embargo, el nuevo proyecto de la Comisión prevé que una patente pueda ser presentada y aprobada en la Oficina Europea de Patentes (en Múnich, Alemania) en alemán, francés o inglés, seguida de la publicación en el registro en las otras dos lenguas, y que este sencillo proceso permita su explotación en toda la Unión. El respaldo del Consejo a esta medida fue posible gracias a que el Tratado de Lisboa prevé un mecanismo denominado "cooperación reforzada": basta con que nueve Estados de la Unión se pongan de acuerdo en seguir avanzado en un proyecto de construcción europea para que el plan en cuestión salga adelante (Martínez de Rituerto 2011).

De nuevo en esta ocasión, la alianza hispano-italiana ejerció sus presiones para retirar la medida. De hecho, España e Italia son los únicos Estados miembros que se opusieron a que el nuevo régimen de la patente comunitaria fuera adoptado mediante el procedimiento de cooperación reforzada. Pero sus numerosas protestas en contra del proyecto y el hecho de que su legalidad haya sido parcialmente cuestionada por el propio Tribunal de Justicia de la UE no han conseguido de momento dar al traste con los planes de la Comisión y de la presidencia del Consejo. Algo que resulta, cuando menos, paradójico, ya que la agencia europea responsable del registro de marcas (OAMI) incluye al español y el italiano entre sus cinco lenguas oficiales. Este mismo régimen pentalingüe ha sido solicitado en ocasiones por el Gobierno español para la futura patente comunitaria.

En contraste con esta postura defensiva en lo que respecta a la presencia institucional del español, el Ejecutivo español se ha mostrado especialmente activo a la hora de reclamar una mayor visibilidad de sus lenguas cooficiales en las instituciones comunitarias. Así, el 13 de diciembre de 2004, España presentó un memorándum en el que solicitaba el reconocimiento del catalán, el gallego y el euskera como lenguas oficiales de pleno derecho²⁸. Aunque la propuesta española, que implicaba la modificación del Reglamento n.º 1 del Consejo que especifica el régimen lingüístico de la Unión Europea,

28. Memorándum del gobierno español: solicitud de reconocimiento en la Unión Europea de todas las lenguas oficiales en España de 13 de diciembre de 2004.

fue rechazada, los embajadores de los distintos Estados miembros llegaron a un acuerdo sobre la base de una propuesta de la presidencia luxemburguesa de turno. Dicho acuerdo posibilita el establecimiento de un convenio específico con cada país que quiera introducir el uso de una lengua cooficial, siempre que asuma los gastos que esta introducción conlleva. De este modo, a fin de hacer que los ciudadanos españoles puedan dirigirse a las instituciones europeas en la lengua que sea oficial junto al castellano en su comunidad autónoma y recibir la respuesta en esa misma lengua, España ha concluido acuerdos administrativos con el Consejo (el 7 de noviembre de 2005), el Comité de las Regiones (el 16 de noviembre), la Comisión Europea (el 21 de diciembre), el Comité Económico y Social Europeo (el 7 de junio de 2006), el Parlamento Europeo (el 3 de julio de 2006) y el Defensor del Pueblo Europeo (el 30 de noviembre de 2006) en los que se detallan las condiciones para el uso oficial de las lenguas españolas distintas del castellano²⁹.

Por supuesto, esta solución de compromiso adoptada por el Consejo constituye un logro sin precedentes para la representación del catalán, el gallego y el euskera en la UE. Pero aún queda por estimar el menoscabo que dicha medida haya podido ocasionar en el mensaje de unidad que parece requerir la defensa del uso institucional del español (Pérez Vidal 2008: 2). No parece casual que, en una conferencia dictada a principios de 2005, el entonces director general de Traducción, Karl-Johan Lönnroth, presentara un gráfico donde colocaba al español como sexta lengua europea, por detrás del polaco, y le atribuyera únicamente 30 millones de hablantes. Curiosamente, la explicación de la Comisión fue que dicha cifra se había obtenido al deducir del total de los habitantes de España los que afirmaban tener el catalán, el euskera y el gallego como lengua materna (Martínez de Rituerto 2005).

2.3 El español en las Naciones Unidas

El principio del multilingüismo institucional en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es tan antiguo como la propia redacción de su Carta fundacional, que ya reconocía la autenticidad de su contenido en cinco lenguas diferentes: chino, español, francés, inglés y ruso. No es de extrañar, por tanto, que el multilingüismo sea un asunto que siempre ha estado presente en los programas de actividades de los órganos rectores de muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y en particular de la Asamblea General, que lo viene examinando cada dos años desde 1995. En ese sentido, y con motivo de la celebración del cincuentenario de la firma de la Carta, el 2 de noviembre de 1995, la Asamblea General aprobó la resolución 50/11 relativa al multilingüismo³⁰. En ella recordaba que la universalidad de las Naciones Unidas y su corolario, el multilingüis-

29. Representación Permanente de España en la Unión Europea (s. a.).

30. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 50/11 de 19 de noviembre de 1995, *Multilingüismo*.

mo, implicaban para cada Estado miembro de la organización, cualquiera que fuese el idioma oficial en que se expresase, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás. La Asamblea también destacaba la importancia de asegurar a todos los gobiernos y sectores de la sociedad civil el acceso a la documentación, a los archivos y a los bancos de datos de la organización en todas las lenguas oficiales. Asimismo, pedía al secretario general que velara por la estricta aplicación de las resoluciones que han establecido el régimen lingüístico, tanto en lo que concierne a los idiomas oficiales como en lo que atañe a los idiomas de trabajo de la Secretaría, e invitaba a los Estados miembros a hacer otro tanto³¹.

A pesar de esta preocupación constante, al menos en el plano formal, la realidad institucional de las Naciones Unidas ha ido incorporando a su mecanismo el mismo *modus operandi* que se observa en las relaciones internacionales en general, es decir, en las relaciones entre los Estados y entre estos y las distintas organizaciones internacionales (Tafalla Plana 2010: 138). Así, desde la fundación de las Naciones Unidas, el inglés ha ido ganando cada vez más terreno en detrimento de otros idiomas oficiales de esta institución y cada vez con más frecuencia se atenta contra el principio de igualdad de las lenguas oficiales mediante la celebración de reuniones oficiosas calificadas "de costo reducido". Si bien es cierto que en los últimos quince años se han realizado esfuerzos importantes para hacer inventario del uso institucional de los distintos idiomas e intentar revertir dicha situación, queda todavía un largo camino por recorrer para alcanzar la deseada paridad lingüística. Incluso en el caso de que se pudiera llegar a una igualdad formal en el uso de las diferentes lenguas en el seno de las organizaciones de la ONU, aún habría que sortear un escollo si cabe más difícil: el aprendizaje de todos los idiomas oficiales y de los idiomas de trabajo de la Secretaría por parte de los miembros de las representaciones acreditadas ante la Organización y del personal de la Secretaría. Aprendizaje que, dado el fuerte avance del inglés como lengua franca internacional, se antoja utópico, al menos en el corto y medio plazo.

El predominio actual del inglés en la ONU es un fenómeno en cierta medida lógico si se tiene en cuenta la evolución histórica previa a la creación de la Organización. En general, puede decirse que el siglo XIX supuso la sustitución del francés y del alemán por el inglés como lengua de comunicación internacional. Sin embargo, para ver la primera aparición digna de mención del uso del inglés como *lingua franca* institucional habrá que esperar hasta 1919, año de la firma del Tratado de Versalles, que puso fin a la primera guerra mundial (Truchot 1994: 142). De hecho, el propio Woodrow Wilson insistió en que los tratados de Versalles, Sèvres y Trianon se publicasen tanto en inglés como en francés (Wright 2004: 143). Algo que parecía normal, dado que los representantes británicos y americanos que asistieron a las reuniones preparatorias no sabían francés, mientras que el delegado francés sí que sabía inglés. De este modo, la mayoría de las negociacio-

31. *Ibíd.*

nes se desarrollaron en inglés y, aunque el tratado final fue redactado en inglés y francés, la versión francesa parecía una traducción de la inglesa (Truchot 1994: 142).

El sistema introducido por la Sociedad de Naciones transfirió las antiguas colonias alemanas de África, Oriente Medio, Asia y Pacífico a la supervisión de los vencedores y, de este modo, la influencia del idioma inglés aumentó considerablemente en las áreas controladas directamente por Gran Bretaña o por otras naciones de habla inglesa (Crystal 1997: 78). Una vez más, la lengua francesa sufrió un duro golpe al ser excluida de las preparaciones para la redacción del Pacto de la Sociedad de Naciones (Wright 2004: 143). No obstante, tras el establecimiento de esta organización internacional, el francés pasó a ser, junto con el inglés, una de las dos lenguas oficiales. En lo que respecta al inglés, la Sociedad de Naciones fue la primera organización internacional que adjudicó al inglés un lugar especial en su funcionamiento interno. Algo que, por otra parte, parecía necesario, dado que el carácter multilingüe de esta alianza hacía especialmente útil la inclusión de una lengua franca cada vez más extendida (Crystal 1997: 79).

Tras la segunda guerra mundial, el inglés era el idioma de los vencedores. Las otras dos lenguas europeas que habían sido utilizadas recientemente como lenguas francas se estaban batiendo en retirada (Ammon 1996: 251). Por una parte, el alemán había perdido su papel como lengua de la ciencia y la tecnología. Asimismo, el francés había perdido gran parte de su prestigio como lengua de la diplomacia debido a la colaboración del Gobierno de Vichy con el régimen nazi, lo que hizo que fuese relegada tanto en las negociaciones de posguerra como en la redacción de los tratados (Wright 2004: 143). De esta forma, la pérdida de prestigio del idioma inglés en Europa, derivada del progresivo desmantelamiento del Imperio británico entre 1946 y 1997³², fue compensada en gran medida por el afianzamiento en la escena internacional de Estados Unidos, una nueva superpotencia que, como tal, también estaba interesada en la promoción de su lengua nacional como lengua franca internacional (Fishman 1996: 5).

Con este telón de fondo, que sitúa al inglés como lengua franca internacional indiscutible desde mediados del siglo XX, cabe preguntarse cuál es la posición que ocupa el español, en qué medida se utiliza como lengua de comunicación en los organismos de las Naciones Unidas y si tiene algún tipo de ventaja comparativa con respecto a otra lengua de prestigio como es el caso del francés.

* * *

32. El proceso descolonizador británico se inicia con la independencia de Transjordania en 1946 (Louis 2007: 403-405) y finaliza con la entrega de Hong Kong en 1997 (Louis et ál. 2001: 667). Para una descripción detallada de este proceso descolonizador, véase McIntyre 1998.

El español es una de las seis lenguas oficiales con las que actualmente cuenta la ONU, junto con el árabe, el chino, el francés, el inglés y el ruso. Los reglamentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU establecen que estas seis lenguas son al mismo tiempo los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Asamblea General, sus comisiones y sus subcomisiones y del Consejo de Seguridad. El reglamento del Consejo Económico y Social también establece estas mismas seis lenguas oficiales. Sin embargo, es más restrictivo en cuanto a las lenguas de trabajo, ya que únicamente contempla tres: español, francés e inglés.

La calificación de un idioma como oficial supone que este podrá utilizarse en todas las reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas y sus órganos y, además, la garantía de que todos los discursos pronunciados en esta lengua y todos los documentos oficiales aportados y redactados en ella se interpretarán y traducirán a las otras lenguas oficiales. Asimismo, la oficialidad de un idioma implica la paridad total con el resto de las lenguas oficiales en la publicación de los documentos oficiales y en otros canales de información pública como es en la actualidad la web de las Naciones Unidas. Es decir, la publicación simultánea, en un mismo nivel y con una calidad idéntica, de todos los documentos oficiales generados por esta organización internacional en los seis idiomas oficiales. Por su parte, la expresión "idioma de trabajo" hace referencia a las lenguas utilizadas en el funcionamiento interno de los distintos órganos que integran la ONU, esto es, las utilizadas por los funcionarios que integran estos órganos y en las que se redactan y publican sus circulares internas. Por último, el reconocimiento de un texto como auténtico implica que únicamente los textos redactados en estos idiomas podrán servir como base jurídica para interpretar su contenido en caso de que fuera necesario dirimir alguna diferencia entre las partes (Tafalla Plana 2010: 141). Las lenguas de los textos auténticos no siempre coinciden con los idiomas oficiales. Por ejemplo, los idiomas de los textos auténticos de la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo los cinco idiomas oficiales iniciales de 1945, y no se añadió a la lista el árabe cuando este pasó a ser lengua oficial. En la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), donde hay nueve idiomas oficiales para la Conferencia y seis para el Consejo Ejecutivo, solo se consideran igualmente auténticos los textos de su Constitución redactados en francés e inglés³³.

El estatus de oficialidad del español tiene su origen en la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945³⁴, que establece que "los textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos"³⁵. Aunque, en un principio, la redacción de la carta estaba prevista únicamente en las cuatro lenguas principales —chino, francés, ruso e inglés—, cuyos países de referencia eran, además, miembros permanentes del

33. Constitución de la Unesco, artículo XIV, párrafo 1.

34. Y que entró en vigor el 24 de octubre de ese mismo año.

35. Carta de Naciones Unidas, artículo 111.

Consejo de Seguridad, la importante contribución realizada por los estados latinoamericanos durante la Conferencia de San Francisco hizo que finalmente se incluyera también el español (Ybáñez Bueno 1998). Así, durante el primer período de sesiones de la Asamblea General se aprobó su reglamento provisional, que establecía que estos cinco idiomas serían los oficiales en todos los órganos de las Naciones Unidas. Este mismo reglamento fijaba como únicas lenguas de trabajo el francés y el inglés. Hubo que esperar a 1948, durante el tercer período de sesiones, para que el español fuera reconocido, además, como lengua de trabajo³⁶, gracias a una propuesta planteada por Filipinas³⁷. Inicialmente, la propuesta encontró algunas dificultades para prosperar, debido fundamentalmente al esfuerzo presupuestario que requeriría su aplicación y a la desigualdad de trato que suponía respecto a las otras lenguas oficiales de la Carta (Tafalla Plana 2010: 142). Sin embargo, una vez aprobada, permitió al español disfrutar en exclusividad del estatus de idioma de trabajo, junto con el francés y el inglés, hasta finales de 1968, año en el que se decidió incluir también al ruso³⁸. Posteriormente, en 1973, la Asamblea General aprobaría la incorporación al repertorio de idiomas de trabajo de la ONU del chino³⁹ y del árabe, este último también como idioma oficial.

A pesar de que los órganos principales de las Naciones Unidas han ido ampliando su abanico de idiomas de trabajo, e incluido de este modo al español, la Secretaría de las Naciones Unidas sigue teniendo como únicos idiomas de trabajo el francés y el inglés desde 1946. Es más, aunque algunos fondos y programas de las Naciones Unidas, como PNUD, Unicef, Unifem, etc., incluyen al español entre sus lenguas de trabajo, su dependencia funcional del secretario general hace que estos, en la práctica, muchas veces adopten el régimen lingüístico de la Secretaría (Ybáñez Bueno 1998). Por su parte, la Corte Internacional ha mantenido el bilingüismo característico de la Sociedad de Naciones y solo contempla como lenguas oficiales el francés y el inglés, e incluso se pueden llegar a celebrar los procedimientos únicamente en uno de estos dos idiomas, si así lo acuerdan las partes.

Todo lo anterior muestra un panorama un tanto heterogéneo en cuanto al uso de las seis lenguas oficiales en el trabajo diario de los distintos organismos que integran las Naciones Unidas. Algo que resulta aún más evidente si se tiene en cuenta que, a pesar del régimen lingüístico limitado adoptado por muchos de estos órganos y programas, algunos amplían su espectro lingüístico para fines específicos como la correspondencia, los anuncios de puestos vacantes, etc. En este contexto, el español es un idioma auténtico, oficial y de trabajo. Dado que las dos primeras categorías tienen que ver más con el estatus conferido a esta lengua que con su uso real, el factor diferenciador estará en dilucidar en qué medida

36. Resolución 262 (III) de 11-12-1948. Modificaciones al reglamento de la Asamblea General.

37. Resolución de la Asamblea General 154 (II) de 15-11-1947. Propuesta encaminada a la adopción del español como uno de los idiomas de trabajo de la Asamblea General.

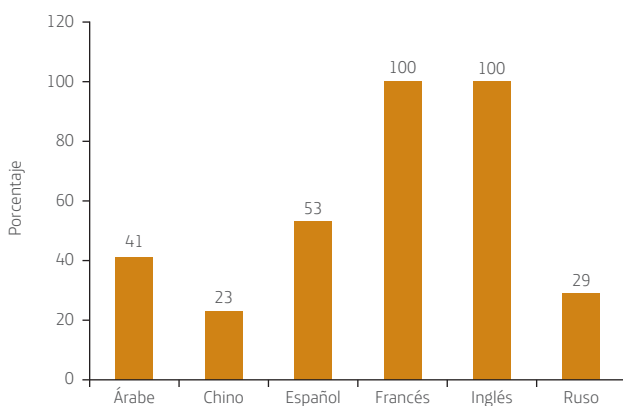
38. Resolución 2479 (XXIII) de 21-12-1968. Inclusión del ruso entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General.

39. Resolución 3189 (XXVIII) de 18-12-1973. Inclusión del chino entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

el español es también un idioma de trabajo. Y es aquí donde reside el principal problema, ya que existe una disparidad entre la situación de derecho y la de hecho.

Para determinar cuál es el estatus real del español como idioma de trabajo en comparación con el resto de las lenguas oficiales o, dicho de otro modo, en cuántas instituciones el español es, aparte de lengua oficial, lengua de trabajo en virtud de sus reglamentos internos, es preciso combinar la información reflejada en los documentos institucionales con los testimonios de los funcionarios, de los representantes de los distintos Estados miembros y del público en general, que acude a las publicaciones de las Naciones Unidas como fuente de información. El siguiente gráfico muestra una distribución porcentual del uso del español como lengua de trabajo en las Naciones Unidas y en sus órganos afiliados.

Gráfico 2.8 Porcentaje de reconocimiento del español como lengua de trabajo en las Naciones Unidas y órganos afiliados⁴⁰



Fuente: Elaboración propia a partir de Kudryavtsev y Ouédraogo 2003, pág. 36.

Como puede observarse, el español ocupa la tercera posición en cuanto al reconocimiento como lengua de trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Es decir, el español se utiliza en nueve de las diecisiete instituciones analizadas. Esta posición es aún más evidente si se examinan los idiomas de trabajo reconocidos por los órganos rectores de los organismos especializados y del OIEA, donde la presencia del español

40. Como base para el cálculo se han tomado los órganos rectores de los órganos principales, las comisiones regionales y los órganos afiliados. Más concretamente, la Asamblea General (comisiones principales), el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (y sus comisiones orgánicas), la Corte Internacional de Justicia, las comisiones regionales (CEPA, CEPE, Cepal, Cespap y Cespao), PNUD/FNUAP, Unicef, Acnur, PNUMA, UNCTAD, OOPS y PMA.

llega al 70%, frente al 85% del francés y al 100% del inglés (ibídem: 37). Pero el cuadro solo refleja una situación de derecho, es decir, la posibilidad de reivindicar el uso del español en los procesos internos de dichas instituciones. Posibilidad que, en la mayoría de los casos, no es aprovechada por los delegados y funcionarios españoles asistentes a las reuniones, ya sea por las restricciones presupuestarias ligadas a las mismas o por el deseo de dotarlas del dinamismo y la funcionalidad en ocasiones asociados a la utilización de una única lengua: el inglés. De hecho, a pesar de que en la resolución 50/11 y en otras resoluciones aprobadas por la Asamblea General se insiste en el objetivo de alcanzar la paridad en el uso de las lenguas, las reuniones que se celebran en las Naciones Unidas sin interpretación (que normalmente se desarrollan en inglés cuando tienen lugar en su sede, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y en inglés o francés en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) siguen constituyendo un porcentaje importante. Esta convergencia hacia el uso del inglés afecta sin duda al uso del español, que se ve drásticamente reducido, y muchas veces está motivada por la urgencia de las reuniones. Por ejemplo, los informes que analiza la Junta Ejecutiva del PNUD se suelen presentar en inglés, aunque procedan de países en los que el idioma oficial es distinto a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Como es perentorio aportar a la Junta Directiva la información más actualizada, resulta imposible cumplir los plazos internos en lo que a la elaboración de las diferentes versiones lingüísticas se refiere y esto casi siempre obliga a distribuir una única versión en inglés y, solo de manera puntual, los informes llegan a la Junta en español y en el resto de los idiomas oficiales (Kudryavtsev y Ouédraogo 2003: 9).

En otras ocasiones, sin embargo, el español sale beneficiado por la gestión lingüística que realizan las propias organizaciones. Es el caso de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que, debido a las restricciones presupuestarias y a la ausencia de traductores de francés, muchas veces no publica los documentos en esa lengua, aunque es uno de los idiomas de trabajo, junto al inglés y el español. Asimismo, muchas de sus reuniones solo ofrecen interpretación en inglés y en español. Por último, conviene señalar que el uso de los idiomas en las reuniones no viene determinado exclusivamente por las pautas generales que establecen los órganos encargados de convocarlas, sino también por el lugar de celebración de las mismas y la distribución geográfica de los participantes. No es de extrañar, por tanto, que en un organismo como la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), el inglés sea el idioma más utilizado en las reuniones celebradas en su sede, así como en Asia y el Pacífico y Europa. Pero este mismo organismo empleará casi por igual el francés y el inglés en las reuniones celebradas en el África subsahariana, y el árabe y el inglés en las desarrolladas en el Próximo Oriente y África del Norte. Siguiendo esta misma lógica, en América Latina y el Caribe, los idiomas principales utilizados por la FAO son el español y el inglés (FAO 2002: 20).

Todo lo anterior muestra que la distinción entre idiomas oficiales y de trabajo puede llevar a equívocos, ya que no ilustra la situación real del uso de las lenguas sino, únicamente, el estatus jurídico de las mismas. Es más, el uso de los idiomas no solo varía de

una organización a otra, sino también entre los distintos órganos de una misma organización. A modo de ejemplo, el cuadro 2.2 de la página siguiente muestra la cobertura lingüística actual de la documentación en las reuniones oficiales celebradas en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en función de su categoría.

Tal como se desprende del cuadro anterior, el español sigue siendo la tercera lengua de trabajo de la OMPI, muy por encima del árabe, del chino y del ruso. Con todo, continúa estando a una distancia considerable del inglés y del francés, que siguen siendo las lenguas de trabajo por excelencia de esta organización. Del análisis del funcionamiento lingüístico de la OMPI se obtiene un modelo de utilización de los distintos idiomas de trabajo en cierto modo extrapolable al resto de los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, este análisis pone de manifiesto la dificultad de cuantificar el uso general de los idiomas en el seno de una organización determinada y en el conjunto de las Naciones Unidas, ya que no solo habrá de tomarse en consideración la normativa general sobre el empleo de las lenguas estipulada en los reglamentos internos, sino también la categoría y el carácter específico de cada reunión. A esto es preciso añadir otro aspecto no menos importante: la variabilidad en la regulación del uso de los idiomas en muchas de estas organizaciones. Efectivamente, la cobertura lingüística está condicionada por las decisiones que toman los Estados miembros o por decisiones puntuales del director general de cada organización, con lo que la utilización de los diferentes idiomas está sujeta a la incertidumbre que impone la coyuntura en la que se celebran las reuniones. En cualquier caso, el español parece sólidamente situado en el tercer puesto y no es probable que se vea desplazado por el árabe o el ruso, que tienen menos proyección internacional, o por el chino, que, pese a contar con un contingente de hablantes nativos mucho más numeroso, apenas se utiliza como lengua internacional.

Teniendo siempre presente esta imprecisión general relativa al uso de los idiomas en las Naciones Unidas, cabe preguntarse cuál es la presencia real del español en las reuniones celebradas en su sede y en sus órganos afiliados y especializados. Aunque hay pocos datos al respecto, el ejemplo concreto de la FAO puede resultar ilustrativo. A pesar de que en dicha organización existe una tendencia positiva hacia la celebración de reuniones en cuatro o más idiomas, un estudio realizado en 2001 mostraba que muchas de ellas se celebraban solo en inglés. El gráfico 2.9 de la página 93 muestra la cobertura lingüística de las reuniones que tuvieron lugar en esta organización en el período 2000-2001.

Si tomamos como base la escala jerárquica de idiomas perfilada desde el inicio de este apartado, es lógico pensar que, salvo casos puntuales, el español tendrá cobertura lingüística en las reuniones celebradas en tres o más idiomas, es decir, en el 42% de las reuniones celebradas en este organismo⁴¹. En otras palabras, el uso del español está

41. Es decir, el resultado de sumar el 21, el 9 y el 12% de las reuniones celebradas en tres, cuatro y cinco idiomas, respectivamente.

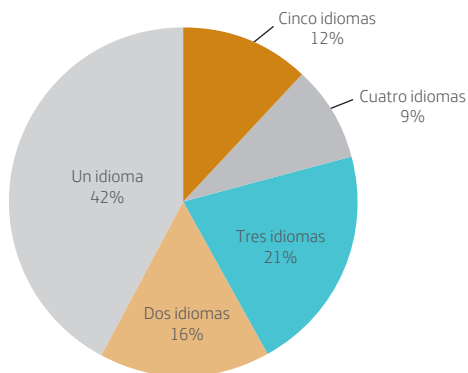
Cuadro 2.2 Categoría de las reuniones oficiales de la OMPI y uso de idiomas

Órganos principales (órganos rectores)	Inglés	Francés	Español	Árabe	Chino	Ruso
Asamblea General	X	X	X	X	X	X
Conferencia de la OMPI	X	X				
Comité de Coordinación	X	X				
Asamblea y Comité Ejecutivo de la Unión de Berna	X	X				
Asamblea de la Unión de Budapest	X	X				
Asamblea de la Unión de La Haya	X	X	X			
Asamblea de la Unión CIP	X	X				
Asamblea de la Unión de Lisboa	X	X	X			
Asamblea de la Unión de Locarno	X	X				
Asamblea de la Unión de Madrid	X	X	X			
Asamblea de la Unión de Niza	X	X				
Asamblea y Comité Ejecutivo de la Unión de París	X	X				
Asamblea y Comité de Cooperación Técnica de la Unión PCT	X	X				
Asamblea del PLT	X	X	X	X	X	X
Asamblea del STLT	X	X	X	X	X	X
Asamblea de la Unión de Viena	X	X				
Asamblea del WCT	X	X				
Asamblea del WPPT	X	X				
Comités						
Comité del Programa y Presupuesto	X	X	X	X	X	X
Comité de Auditoría	X	X	X			
Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual	X	X	X	X	X	X
Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore	X	X	X	X	X	X
Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos	X	X	X			
Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes	X	X	X			
Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas	X	X	X			
Comité Permanente de Tecnologías de la Información (desde 2010, Comité de Normas Técnicas de la OMPI)	X	X	X			
Comité Asesor sobre Observancia	X	X	X			

Grupos de trabajo						
Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	X	X				
Comité de Expertos de la Unión CIP	X	X				
Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP	X	X				
Grupo de Trabajo ad hoc de la Unión de Niza	X	X				
Grupo de Trabajo sobre el desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de Origen)	X	X	X			
Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas	X	X	X			
Grupo de Trabajo encargado del examen de los párrafos 4 a 6 de la regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas	X	X	X			
Grupo de Trabajo sobre cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría	X	X	X			
Grupo de Trabajo entre sesiones del CIG	X	X	X	X	X	X

Fuente: OMPI 2010, pág. 4.

Gráfico 2.9 Proporción de reuniones por número de idiomas



Fuente: FAO 2002, pág. 22.

muy por debajo del 100% que cabría deducir del Reglamento General de la FAO, que especifica cinco lenguas de trabajo o, más concretamente, cinco «idiomas de la organización»⁴². El caso de la FAO puede hacerse extensivo a la mayoría de los organismos pertenecientes a las Naciones Unidas, donde el estatus jurídico conferido a los idiomas contrasta fuertemente con su uso real. Este hecho resulta aún más evidente si se compara el modus operandi de departamentos equivalentes en distintos organismos de las Naciones Unidas. El cuadro 2.3 compara la situación de hecho y la de derecho en las secretarías de algunas de estas organizaciones.

Cuadro 2.3 Idiomas de trabajo de las secretarías⁴³

Organización	Idiomas de trabajo	
	En virtud del mandato	De hecho
Naciones Unidas	FI excepto para la – CEPE (F I R) – CEPAL (E F I) – CESPAL (A F I)	
OIT	E F I	
FAO	A C E F I	
UNESCO	FI (París); I y/o F (otros lugares de destino)	
OACI	A C E F I R	I
OMS	Ninguno	FI
UPU	FI	FI
UIT	E F I	FI
OMM	E F I R	FI
OMI	E F I	I
OMPI	A C E F I R + algo de P	Principalmente FI + AI A C E J R
ONUDI		I
OIEA	Ninguno	I
Banco Mundial		I
FMI	I	
FIDA	A E F I	

Fuente: Kudryavtsev y Ouédraogo 2003, pág. 38.

42. Artículo XLVII del Reglamento General de la FAO.

43. AI: alemán // A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // I: inglés // J: japonés // N: neerlandés // P: portugués // R: ruso.

Como puede observarse, a pesar de que el español tiene el rango de lengua de trabajo en ocho de las dieciséis secretarías analizadas, únicamente se utiliza, de forma ocasional, en la Secretaría de la OMPI. Si bien la gestión de los idiomas en las secretarías tiende a favorecer excesivamente el uso del inglés, el contenido del cuadro viene a corroborar una vez más el desfase existente entre la situación de hecho y la de derecho en lo relativo al uso de las lenguas. Desfase que, como hemos visto, obedece a factores de distinta índole y, en algunos casos, difícilmente cuantificables. Con todo, el peligro para el español no radica tanto en que pueda perpetuarse esta situación de hecho como en que los factores antes mencionados acaben generando una inercia negativa que erosione aún más la posición que el español disfruta en la actualidad. Dicho de otro modo, si no se hace nada por remediarlo, la situación que refleja el análisis de las secretarías podría trasladarse al resto de los departamentos de las distintas organizaciones, algunos de los cuales sí utilizan de hecho el español como idioma de trabajo. Además, esta tendencia está apoyada en gran medida por la actitud de los propios representantes de los países participantes, que suelen emplear sobre todo el inglés en los encuentros oficiales en los que participa más de un grupo lingüístico, con la consiguiente desventaja negociadora que esto implica para los representantes que no tienen este idioma como lengua materna. Asimismo, esta práctica asentada obliga a los distintos Estados miembros a enviar a las reuniones a delegados con conocimientos adecuados de inglés, lo que refuerza todavía más la tendencia al uso exclusivo de este idioma en detrimento del español y del resto de los idiomas oficiales y de trabajo. Como botón de muestra de la tendencia apuntada, el cuadro 2.4 refleja la paulatina erosión de la posición del español en las reuniones celebradas en la Unesco entre 1998 y 2000.

Cuadro 2.4 Porcentaje de reuniones celebradas en la Unesco desglosadas por idioma 1998-2000

Año	Árabe	Chino	Español	Francés	Inglés	Ruso
1998	13,24%	7,76%	31,51%	94,52%	98,63%	10,96%
1999	6,81%	5,11%	26,81%	91,49%	98,30%	7,66%
2000	11,82%	2,96%	25,62%	93,60%	98,52%	6,40%

Fuente: Kudryavtsev y Ouédraogo 2003, pág. 10.

Tal como se desprende del cuadro anterior, mientras que la proporción de reuniones celebradas en inglés y en francés se mantuvo relativamente estable durante el período 1998-2000, el porcentaje de reuniones celebradas en español muestra una progresiva tendencia a la baja.

Llegados a este punto, puede afirmarse que el uso del español es casi inexistente en las reuniones oficiosas en las que intervienen delegados con lenguas maternas distintas, ya que, normalmente, se adopta el inglés como lengua vehicular. Con todo, el español es la tercera lengua más utilizada en los encuentros oficiales auspiciados por las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y especializados. Por tanto, para proporcionar una imagen más completa del peso institucional del español, conviene analizar en detalle su empleo en los procesos encargados de facilitar la comunicación multilingüe, es decir, en la traducción y la interpretación.

El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias es el órgano encargado de prestar servicios de idiomas y de conferencias de calidad a las Naciones Unidas. Estos incluyen los servicios de interpretación, traducción, revisión editorial, redacción de actas literales y otros como la publicación, la reproducción y la distribución de documentos. De los cuadros y gráficos presentados hasta el momento es fácil deducir que el español (como lengua de origen y de destino) tendrá un número de intérpretes proporcional a la cobertura lingüística que tenga esta lengua en las reuniones oficiales. Sin embargo, estos cuadros y gráficos no arrojan excesiva luz sobre el modo en que se realizan dichas interpretaciones ni sobre la calidad de las mismas. Desgraciadamente, la documentación al respecto también es escasa y, para completar esta información, es preciso echar mano de la experiencia personal de los propios intérpretes. En general, puede decirse que el español apenas se utiliza como lengua pivote, es decir, como idioma puente entre otras dos lenguas distintas, por ejemplo, entre árabe y chino, cuando no se dispone de intérpretes que manejen esa combinación. Para realizar este proceso, denominado relé, suelen utilizarse mayoritariamente el inglés y el francés, y el español solo se emplea de manera excepcional. Esta cuestión no es baladí, porque el uso de una lengua como idioma pivote puede llegar a influir estilísticamente en las versiones de destino, que, probablemente, incorporarán estructuras e incluso vocabulario (en forma de calcos) de dicha lengua y no de la original en la que se pronuncia el discurso. En la práctica, esto se traduce en un dominio estilístico de la interpretación inglesa y francesa sobre la del resto de las lenguas utilizadas. En otras palabras, la influencia del español sobre la jerga y las estructuras sintácticas que se usan en las Naciones Unidas es muy limitada en lo que a la comunicación oral se refiere. En cuanto a la calidad de la interpretación, la del español, aunque muy elevada, está ligeramente por debajo de la del inglés y el francés. Si se toma como indicador de calidad la satisfacción de los usuarios de servicio de interpretación, el 85% de estos considera el trabajo de la cabina española bueno o muy bueno, mientras que en inglés y en francés este porcentaje asciende al 98 y al 92%, respectivamente (DGACM 2010: 14)⁴⁴.

44. Como base para el cálculo se han tomado en consideración únicamente las preguntas contestadas por los encuestados.

El ámbito de la traducción resulta especialmente útil a la hora de medir la presencia institucional del español, ya que, debido a la naturaleza documental de dicha actividad, suele quedar constancia de todos los procesos realizados. Al fin y al cabo, "las palabras se las lleva el viento, pero lo escrito permanece"⁴⁵. En primer lugar, conviene señalar que, a diferencia de lo que ocurre en la Unión Europea, en las Naciones Unidas conviven las variedades del español de España con las de los países de América Latina representados en el Servicio de Traducción. Aunque esto podría verse como una fuente de conflictos a la hora de traducir los textos oficiales, en general no plantea grandes problemas, porque el "lenguaje documental conforma un registro lingüístico bastante 'neutro', es decir, despojado de matices dialectales, que no presenta grandes dificultades de adaptación de la variedad 'vernácula' de cada traductor" (Nóbrega 2008: 138). Del mismo modo, las variaciones sintácticas a través de todo el mapa lingüístico hispanoamericano son mínimas en este tipo de lenguaje (ibídem). Es únicamente en el plano léxico donde suelen presentarse diferencias más marcadas: ¿qué palabra elegir: "melocotón" o "durazno", "falda" o "pollera", "bombona de gas" o "garrafa"? La solución de compromiso normalmente adoptada en estos casos es no utilizar lo que pueda resultar totalmente ininteligible para los hablantes de otras variedades (ibídem 139). Con todo, a pesar de la procedencia diversa de los traductores del Servicio Español de las Naciones Unidas, en 2006 más de la mitad eran españoles: veintisiete de un total de cuarenta y seis, con ocho argentinos, cinco cubanos, cinco uruguayos y una colombiana (ibídem: 135). En cualquier caso, la composición del personal de plantilla solo debe tomarse como un dato orientativo del tipo de traducciones que se realizan en el Servicio Español, porque, cuando la organización no dispone de los recursos humanos necesarios, suele recurrirse a la contratación externa de traductores, cuyas variedades dialectales pueden ser más variopintas que las de la propia plantilla.

Otro aspecto que resulta especialmente interesante para conocer el peso real del español en las Naciones Unidas es en qué medida este idioma se utiliza en la redacción de los documentos originales producidos por esta organización. Al igual que el relé en interpretación, la lengua de redacción de un documento puede influir estilísticamente en las versiones traducidas al resto de las lenguas oficiales o de trabajo. El cuadro 2.5 que aparece en la pág. siguiente muestra los idiomas utilizados en la redacción de los textos originales generados por las Secretarías.

Tal como se desprende del cuadro, el inglés es la lengua en la que se redactan la mayoría de los documentos originales, seguido, tímidamente, por el francés. Aunque, en general, el español es la tercera lengua de redacción de estos textos primarios, su uso es tan reducido que resulta casi inapreciable en comparación con el inglés y, en menor medida,

45. *Verba volant scripta manent*. Atribuido a Caio Titus ante el Senado romano.

Cuadro 2.5 Textos originales de los documentos redactados por las secretarías⁴⁶

Organización	Porcentaje
Naciones Unidas	I (76,5%) F (12,8%) I/F (4,2%) Otros (6,5%)
OIT	I (85,2%) F (13,3%) E (1,5%)
FAO	I (97,34%) E (1,47%) F (1,16%) A (0,02%)
UNESCO	I (74,69%) F (25,31%)
OACI	I (85%) F (6%) E (4%) A C R (5%)
OMS	–
UPU	F (45%) I (45%) Otros (10%)
UIT	I (93%)
OMM	I (97,4%) A (1,7%) R (0,2%) Otros (0,7%)
OMI	–
OMPI	I (57,5%) F/I (17,8%) E (12,3%) F (8,2%) Otros (4,2%)
ONUDI	–
OIEA	I (68%) R (14%) E (8%) F (4%) A (3%) AI (2%) C (0,4%) Otros (0,3%)
Banco Mundial	–
FMI	–
FIDA	A E F I

Fuente: Kudryavtsev y Ouédraogo 2003, pág. 38.

el francés. De ahí que, con frecuencia, se hable del español como una “lengua de traducción”⁴⁷, ya que la mayoría de los textos en español de las Naciones Unidas son traducciones de otras lenguas, normalmente del inglés. La influencia del original inglés sobre la versión española no es en absoluto desdeñable. Es más, algunos autores llegan a afirmar que el español ha sido con frecuencia una “lengua cautiva” en los foros internacionales, en el sentido de que los traductores muestran una tendencia a utilizar un tipo de español supeditado en cierta manera a las formas léxicas y sintácticas de los textos originales, antes en francés —en los años en que esta era la lengua predominante— y ahora en inglés, que es la *lingua franca* por excelencia (Hernández Francés: 191).

46. El año de recogida de los datos varía en función de la organización. En cualquier caso, este está comprendido en el período 2000-2002. AI: alemán // A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // I: inglés // J: japonés // N: neerlandés // P: portugués // R: ruso.

47. Véanse las actas de los distintos Congresos de Esletra “El español, lengua de traducción”.

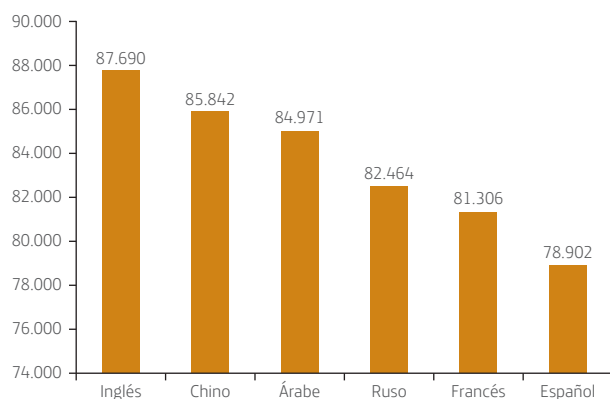
A diferencia del francés, que siempre se ha considerado una lengua de prestigio en las Naciones Unidas, el español no ha conseguido reivindicar la posición que cabría asignarle por su universalidad, peso cultural y proyección internacional. Esto se observa en la propia actitud de los traductores de habla hispana. El traductor francófono apenas se siente constreñido por la versión inglesa. Es más, siempre intentará buscar palabras francesas que plasmen los contenidos semánticos del inglés. Por el contrario, el traductor de habla hispana a menudo se siente inseguro cuando su traducción al español se aleja formalmente del original inglés (ibídem: 193). Así, en las traducciones al español se puede apreciar una cierta rigidez en las frases debido al uso abusivo de la preposición "de" para traducir sintagmas del inglés; el empleo excesivo del singular debido a la adjetivación sin "s" final del inglés, a la traducción paralela de los artículos definidos e indefinidos del inglés y a la posibilidad de esta lengua de formar plurales con la ausencia de determinantes; la pérdida de palabras que no tienen correspondencia formal en inglés o cuyo uso en español difiere, y la pérdida de los prefijos y de los sufijos del castellano (ibídem: 194).

Esta forma de traducir está en cierto modo fomentada por los delegados hispanohablantes que asisten a las distintas reuniones, que se sienten más cómodos cuando el texto que leen en español se aproxima formalmente al texto que a menudo han negociado en inglés (ibídem). En este sentido, conviene añadir que el inglés no siempre es la lengua materna de las personas que redactan los documentos originales, por lo que la calidad de estos se resiente. Los traductores deben entonces intentar mejorar la expresión del original, pues, de lo contrario, podrían ser acusados de producir una traducción defectuosa. Sin embargo, no siempre lo consiguen del todo y algunos documentos no llegan a reunir los criterios de calidad deseables (Barros Ochoa 2001). Quizá ese sea el motivo de que la calidad de las traducciones al español percibida por los propios usuarios del Servicio de Traducción, si bien muy elevada, esté ligeramente por debajo de la del inglés y el francés: el 89% de estos considera que las traducciones hechas hacia el español son buenas o muy buenas, mientras que, en las realizadas hacia el francés y el inglés, este porcentaje asciende al 91 y al 100% respectivamente (DGACM 2010: 12).

Para completar el repaso a la posición del español en el ámbito de la traducción, es preciso hacer referencia a la base terminológica multilingüe de las Naciones Unidas: UNTERM. Al igual que IATE en el caso de la Unión Europea, esta base de datos se ha ido configurando a lo largo de los años en respuesta a las demandas de terminología y nomenclatura por parte del personal de las Naciones Unidas. Su finalidad principal es garantizar una traducción coherente de los términos y las frases comunes utilizados dentro de la organización. Sin embargo, al estar abierta al público a través de su web⁴⁸, su ámbito de influencia se extiende más allá del mero uso institucional, con lo que acaba influyendo estilísticamente en traductores de todo el mundo. El siguiente gráfico muestra el número de entradas incluidas en esta base terminológica por cada una de las lenguas oficiales (UNTERM 2011).

48. Véase <http://unterm.un.org/>.

Gráfico 2.10 Entradas en UNTERM desglosadas por lenguas



Fuente: UNTERM 2011.

Aunque el número de entradas en cada una de las seis lenguas oficiales está bastante equilibrado, el español se encuentra ligeramente rezagado respecto al resto de las lenguas oficiales. Algo que llama la atención si se tiene en cuenta que una gran parte de las consultas que recibe su página web la realizan hispanohablantes (ibídem).

Si bien la traducción y la interpretación son esenciales para garantizar la comunicación multilingüe en las Naciones Unidas, esta organización también se preocupa de fomentar el multilingüismo individual de su personal, mediante la oferta de cursos de formación destinados al aprendizaje de idiomas. El objetivo último es hacer que estos funcionarios adquieran un buen dominio de una o más de las lenguas oficiales de las Naciones Unidas, o de mejorar su conocimiento de esos idiomas⁴⁹.

El Programa de Español es uno de los seis en los que se divide el Programa de Idiomas y Comunicaciones de las Naciones Unidas. Su finalidad es promover y facilitar el aprendizaje y el uso del español —así como el conocimiento de las culturas de los países hispanos— entre los funcionarios y miembros de misiones diplomáticas que desempeñan su labor en la sede de la ONU en Nueva York y en las oficinas de Addis Abeba, Bangkok, Ginebra, Santiago de Chile y Viena. Cada año se matriculan en las clases de español una media de más de mil quinientos alumnos que, aparte de mejorar su competencia comunicativa en español, también desarrollan competencias y conocimientos específicos a través de diversos cursos especiales (español para proyectos de cooperación y desarrollo, conversación, escritura, cine, cultura, etc.)⁵⁰.

49. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 63/306 de 9 de septiembre de 2009, *Multilingüismo*, punto 30.

50. Naciones Unidas s. d.

Curiosamente, la distribución porcentual de los participantes en los cursos de los seis idiomas oficiales vuelve a colocar el español en la tercera posición: árabe (10%), chino (7%), español (17%), francés (35%), inglés (25%) y ruso (6%). Además, esta demanda del español no es algo puntual, sino que se ha mantenido estable a lo largo de los años, a pesar de que el número total de participantes en estos programas ha aumentado considerablemente (Naciones Unidas 2010: 4). La importancia concedida al aprendizaje del español también se trasluce en el diseño de nuevas herramientas pedagógicas, como la reciente creación de un sitio web de preparación para los exámenes de competencia lingüística, que en 2010 únicamente estaba disponible en español, francés e inglés (ibídem: 5).

En otros ámbitos, como la comunicación institucional interna, la representación del español es casi nula. La intranet de las Naciones Unidas, iSeek, mantiene páginas en inglés y francés y publica artículos en ambos idiomas. Siguiendo esta misma línea, el portal de GATE (www.un.int), puesto en marcha en 2008 para proporcionar información a los distintos Estados miembros, solo publica comunicaciones en inglés y en francés. Con todo, en 2009, el número de lectores en francés de estas dos plataformas era insignificante en comparación con el de lectores en inglés, lo que denota una vez más una cierta convergencia hacia el uso exclusivo de esta lengua en la comunicación interna de las Naciones Unidas (ibídem: 13). Como dato indicativo de la posición del español, basta decir que, en 2002, la única secretaría cuya intranet incluía contenidos en este idioma era la de la Organización Internacional del Trabajo (Kudryavtsev y Ouédraogo 2003: 13).

De puertas afuera, los mecanismos de información pública y divulgación proporcionados por las Naciones Unidas presentan un panorama bastante distinto en lo que al uso de los idiomas oficiales se refiere. Si bien la radio, la televisión y las publicaciones han sido tradicionalmente los medios más relevantes para difundir la información de esta organización, en los últimos años Internet se ha revelado como un serio competidor. Desde que comenzó a funcionar el sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org) hace dieciséis años, el Departamento de Información Pública ha intentado lograr la paridad entre los idiomas oficiales. Actualmente, los usuarios del sitio web pueden acceder a los contenidos multimedia desde la página principal, que ofrece transmisiones web, en directo y a demanda, de reuniones, conferencias y eventos, y vídeos con subtítulos y audio en varios idiomas, entre ellos el español. Todos los días los usuarios de más de doscientos doce países y territorios consultan un promedio de 1,3 millones de páginas, hecho que resalta la importancia de este indicador para estimar el peso del español. En 2005 y 2006, el sitio de las Naciones Unidas en español fue el que registró el segundo mayor

51. Es preciso distinguir entre "páginas vistas" y "visitas". Las "páginas vistas" son las direcciones URL (localizadores uniformes de recursos) con los cuales se considerará que se ha solicitado efectivamente la página y no los elementos individuales que la componen (como imágenes y segmentos de audio). Las "visitas" quedan registradas cuando un usuario pide una página en el servidor por primera vez. Mientras el mismo usuario siga pidiendo páginas durante un período especificado, todas se considerarán parte de la misma visita. Por tanto, un usuario podrá ver cualquier número de páginas en una visita.

número de páginas vistas⁵¹, después del sitio en inglés. Sin embargo, el empeño del Comité de Información y de la Asamblea General por lograr la paridad de los idiomas oficiales hizo que, en 2007, el sitio en español se viera desplazado a la cuarta posición, por detrás del francés y del chino. En lo relativo a las visitas, el sitio en español ocupó un cómodo segundo puesto en el período 2005-2010 (Naciones Unidas 2007: 5; 2008: 9; 2010). Es más, este segundo puesto no está sujeto a la coyuntura del momento, ya que se mantiene constante a lo largo de todo el año (Naciones Unidas 2010: 14).

Por otra parte, de 2005 a 2006 el aumento del número de visitas del sitio en español fue considerablemente mayor que el aumento del número de páginas vistas, lo que significa que quienes lo visitaron lo hicieron con más frecuencia, pero miraron menos páginas en cada visita. Una posibilidad es que los visitantes dediquen más tiempo a leer los textos en lugar de ir de una página a otra leyendo solo porciones; otra es que, con una mayor familiaridad con el sitio y con mejores motores de búsqueda, los usuarios puedan acceder con más facilidad a la información que quieren, generalmente guardando en sus favoritos las páginas que visitan con mayor frecuencia. En cualquier caso, ambas posibilidades denotan un cierto cuidado por parte de los responsables del Departamento en la elaboración de los contenidos en español, así como en su accesibilidad. Quizá por esa razón, el número de páginas actualizadas en español en 2007 era el más elevado de los seis idiomas oficiales, tal como muestra el cuadro 2.6:

Cuadro 2.6 Páginas actualizadas en 2007 por la Sección de Servicios de Internet

	Árabe	Chino	Español	Francés	Inglés	Ruso
Actualizadas	4.525	5.680	10.730	4.642	5.121	5.414

Fuente: Naciones Unidas 2008, pág. 10.

El elevado número de páginas actualizadas en español fue en gran medida posible gracias a los servicios prestados por voluntarios y personal en prácticas, y al trabajo realizado por los profesores y estudiantes de la Universidad de Salamanca, que tradujeron 1.893 páginas al español (ibídem).

Aparte del sitio web de las Naciones Unidas y de organismos como la FAO, la Unesco y la OMPI, que están disponibles en todos los idiomas oficiales, los sitios de otras organizaciones tienen un número limitado de versiones. Con todo, las combinaciones más habituales suelen incluir al español, junto con el francés y el inglés.

Aunque la web es un instrumento poderoso de transmisión de contenidos producidos por la radio y la televisión de las Naciones Unidas, su difusión suele realizarse mayorita-

riamente a través de emisoras de radio y televisión, previa suscripción de un acuerdo de colaboración. El siguiente cuadro muestra el número de acuerdos suscritos en julio de 2008 desglosados por idioma.

Cuadro 2.7 Acuerdos de la radio y la televisión de las Naciones Unidas por idioma de emisión

	Julio de 2008	
	Televisión	Radio
Árabe	30	19
Chino	6	12
Español	14	67
Francés	19	50
Inglés	100	62
Ruso	12	11
Portugués		25

Fuente: Naciones Unidas 2008, pág. 8.

Como puede observarse, el número de acuerdos suscritos por las Naciones Unidas con emisoras de radio cuyo idioma de difusión es el español no solo es el mayor de las seis lenguas oficiales, sino que, además, es muy superior al número de acuerdos firmados con emisoras de televisión. Ambos datos dan una idea del profundo carácter oral que tiene la difusión de programas y boletines de noticias de la ONU en español.

Para completar el análisis de la situación del español en las Naciones Unidas es preciso examinar el modo en que esta organización pone a disposición de sus funcionarios, sus delegados y el público en general la documentación por ella generada. La mayoría de las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas tiene normas sobre la provisión de documentos legislativos en las lenguas utilizadas por sus órganos rectores. Siguiendo el principio de igualdad de trato de todos los idiomas oficiales, estas normas suelen estipular la distribución simultánea de los documentos en las diferentes versiones lingüísticas y en un plazo preestablecido antes del comienzo de la reunión. Además, en algunos casos se exige la incorporación simultánea de las distintas versiones lingüísticas de los documentos en los sitios en Internet.

En cuanto a las publicaciones, el catálogo de obras publicadas por las Naciones Unidas está integrado por una amplia gama de formatos, incluidos impresos, electrónicos y multimedia. El cuadro 2.8 muestra los idiomas utilizados en cada uno de estos formatos.

Cuadro 2.8 Idiomas utilizados para las publicaciones, CD-Rom y libros electrónicos por cada organización⁵²

Organización	Publicaciones impresas	Edición electrónica	
	En idiomas oficiales/de trabajo (porcentaje de cada idioma)	CD-Rom	Libros electrónicos
Naciones Unidas	(Se refiere solo a artículos en venta) I (62%), F (23%), E (15%), A, C y R (menos del 1%)	I o F/I	
OIT	I (100%) F E (20%), A I A, C y R (10%)	E, F, I	I
FAO (2000)	A (6,7%), C (6,7%), I (41,3%), F (17,3%), E (17,3%) bilingüe (1,9%), trilingüe (6,7%), plurilingüe (1,4%)	E, F, I (FAOSTAT en A, C, E, F, I)	
Unesco	I (39%), F (32,7%), E (17,6%), A (3%), C (0,6%), R (1,2%), multilingüe (5,5%)		
OACI	I (60%), F (15%), E (12%), R (7%), A (4%), C (2%),	I	
OMS	I (83%), F (11%), E (6%)		
UPU	F I (90-95%), E (50-60%), A (50%), R (30%), P (20-25%), A I y C (15%)	n.a.	
UIT	I (36%), F (29%), E (29%), A (2%), C (2%), R (2%)	A, C, E, F, I, R	
OMM	I (31,0%), F (22,6%), E (20%), R (18,3%), A (4,5%), C (3,6%)		
OMI	I (30%), F (25%), E (25%), R (10%), A (5%), C (5%)	E F I	
OMPI	A (23%), C (12%), I (99%), F (88%), P (11%), R (23%), E (48%)	A I, E, F, I, R	E, F, I
ONUUDI			
OIEA	I (68%), F (20%), E (10%), R (5%)		
Banco Mundial	A I, E, F, I	I	I
FMI	A I, E, F, I		
FIDA	E, F, I		

Fuente: Kudryavtsev y Ouédraogo 2003, pág. 40.

52. A: alemán // A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // I: inglés // It: italiano // J: japonés // N: neerlandés // P: portugués // R: ruso.

En general, el español es la tercera lengua más utilizada para las publicaciones impresas en el sistema de las Naciones Unidas, por detrás del inglés y, en menor medida, del francés. Sin embargo, el hecho de que se publiquen más documentos en francés que en español no quiere decir que la demanda de publicaciones en este último idioma sea inferior a la de aquel. De hecho, si se examinan algunos casos concretos de venta de estas publicaciones, se observa que la distribución de los documentos publicados en francés se hace, muchas veces, de forma gratuita y los ingresos derivados de su venta son, casi siempre, inferiores a los generados por las publicaciones en español (Ouédraogo 2004: 10). Esto denota, por un lado, un cierto privilegio de la lengua francesa en el proceso de distribución y publicación de documentos de las Naciones Unidas y, por otro, una demanda real de las publicaciones en español por parte del público en general. Quizá esta demanda del español resulte más evidente en las publicaciones electrónicas. Aparte de las publicaciones puestas a la venta en los seis idiomas oficiales, el Departamento de Información Pública cede a los editores locales los derechos para traducir las publicaciones de las Naciones Unidas a varios idiomas. Curiosamente, los diez títulos más consultados en forma electrónica a través del programa Google Books están en español (Naciones Unidas 2010: 15).

Esta disparidad entre la demanda real y la puesta a disposición de las publicaciones invita a plantearse en qué medida los países de habla hispana han presionado en el entramado institucional de las Naciones Unidas para reclamar que el español tenga la representación que le corresponde por derecho y no únicamente la que lo relega al tercer puesto en las comparativas, tal como se desprende de los datos analizados más arriba. La única reivindicación institucional de la que se tiene constancia hasta el momento es una carta dirigida el 11 de abril de 2001 al entonces secretario general de la ONU, Kofi Annan. En ella, los embajadores de los países hispanohablantes denunciaban «la tendencia a privilegiar el uso de un solo idioma en el seno de las secretarías de los organismos del sistema de las Naciones Unidas»⁵³ y lamentaban “la existencia de esta tendencia tanto en la redacción y difusión de importantes publicaciones como en la propia negociación de resoluciones y decisiones en los organismos directivos, e incluso, a veces, en las relaciones de algunas Secretarías con los Estados miembros”⁵⁴. Asimismo, solicitaban que se adoptaran “las medidas necesarias para paliar el alarmantemente creciente desequilibrio entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las esferas en que se está produciendo”⁵⁵ y, más concretamente, para que se aplicara de forma rigurosa “el régimen lingüístico vigente en la Organización a la información pública, estableciéndose para ello, secciones de español, con el personal y los medios adecuados, tanto en el Departamento de Información Pública como en el servicio de noticias y, en general, en todos los departamentos autorizados a publicar información oficial de las Naciones Unidas en Internet”⁵⁶.

53. Carta de los embajadores de los países hispanohablantes al secretario general de la ONU de 5 de junio de 2001.

54. *Ibíd.*

55. *Ibíd.*

56. *Ibíd.*

Aunque, desde entonces, se ha avanzado mucho, aún queda un largo camino por recorrer para conseguir la deseada paridad de los idiomas oficiales. Por ello, la aplicación del multilingüismo, tal como está recogida en las distintas resoluciones de la ONU⁵⁷, sigue hoy día siendo objeto de evaluación periódica por parte de la Secretaría de la Asamblea General. Entretanto, el diseño de algunas acciones de promoción, como la puesta en marcha en 2010 de los “días de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas” ha servido para que, al menos el 12 de octubre de cada año, el español tenga un protagonismo especial en el seno de las Naciones Unidas.

2.4 Conclusiones

La Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas difieren sobremedida en sus objetivos, en su estructura y en el alcance de sus decisiones. Sin embargo, ambas organizaciones tienen un elemento en común: el estar integradas por Estados en los que se hablan lenguas distintas. Precisamente por eso, la preocupación por el multilingüismo ha sido una constante en su proceso de construcción y consolidación. Es más, la primera década de este siglo ha visto cómo ambas organizaciones han intentado ampliar el rango de acción de este multilingüismo, circunscrito en principio al ámbito institucional, sustituyéndolo paulatinamente por el concepto de diversidad lingüística, que tiene un carácter universal. En mayo de 2000, el Parlamento Europeo aprobaba la que hoy es la divisa de la UE: “Unida en la diversidad”. De esta manera, daba a entender que en la UE “los europeos trabajan juntos en aras de la paz y la prosperidad y que las numerosas culturas, tradiciones y lenguas de Europa son un activo positivo para el continente”⁵⁸. Del mismo modo, la ONU señalaba en 2009 que el multilingüismo auténtico «promueve la unidad en la diversidad y la concordia internacional»⁵⁹, al tiempo que reconocía la importancia que tiene la capacidad de comunicarse con los pueblos del mundo en sus propios idiomas.

Es cierto que en los últimos años se han adoptado medidas dirigidas a equiparar y reforzar la representación lingüística de las distintas lenguas oficiales en el seno de estas organizaciones. Así, el multilingüismo es objeto de evaluación periódica por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1995, año en que se aprobó la primera resolución sobre este asunto. Por su parte, la UE ha reformado el Reglamento que establece su régimen lingüístico para dar cabida a las once nuevas lenguas de los Estados de reciente adhesión, lo que ha supuesto duplicar el número de idiomas oficiales utilizados hasta 2004. Con todo, lo ambicioso de la consigna apuntada más arriba también ha contribuido a poner de manifiesto las carencias en este sentido, y es que aún queda lejos la pretendida paridad lingüística. A pesar de todos los esfuerzos realizados, todavía

57. Desde 1995 hasta la actualidad se han publicado siete resoluciones sobre el multilingüismo.

58. Europa (s. d.).

59. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 63/306 de 9 de septiembre de 2009, *Multilingüismo*.

no se ha conseguido erradicar el monolingüismo casi endémico presente en gran parte de las reuniones que se celebran en el sistema de las Naciones Unidas y que está representado por el uso casi exclusivo del inglés. Del mismo modo, en la UE, el complejo sistema de combinaciones lingüísticas obliga, en muchos casos, a adoptar soluciones de compromiso en aras de la funcionalidad. Soluciones que, en el mejor de los casos, pasan por el empleo del inglés y el francés como únicas lenguas de comunicación, lo que ha llevado a algunos autores a hablar de la existencia de un "duopolio lingüístico" en el seno de esta entidad supranacional. Así, a pesar de que los regímenes lingüísticos de estas organizaciones establecen la igualdad de todas sus lenguas oficiales, en la práctica, se adopta un régimen limitado que, en muchas ocasiones, excluye al español.

Tras la denominada "ampliación ibérica" de 1986, el español pasaba directamente al grupo de lenguas oficiales con mayor número de hablantes nativos de la entonces Comunidad Económica Europea. Este dato siempre ha sido un argumento de peso a la hora de reivindicar una mayor cobertura lingüística para este idioma en la traducción de los documentos producidos por las instituciones y en la interpretación de las reuniones multilingües que en ellas tienen lugar. Además, la amplia proyección internacional con la que cuenta el español fuera de las fronteras comunitarias, así como sus veinticinco años de recorrido institucional sitúan a este idioma por delante de lenguas como el polaco, que cuentan con un número de hablantes nativos similar al español. Así, el español ocupa, junto con el italiano, la cuarta posición en una clasificación de las lenguas según su uso e importancia dentro de la UE. Por su parte, el español es el tercer idioma más utilizado dentro del sistema de las Naciones Unidas y, al menos en el corto plazo, no es probable que se vea desplazado por el árabe o el ruso, que disfrutan de una proyección internacional más limitada, o por el chino, que, a pesar de tener un número de hablantes nativos mucho mayor, apenas se utiliza como lengua internacional.

Tanto en la Unión Europea como en las Naciones Unidas, la mayor o menor presencia del español suele estar ligada a la importancia de las reuniones oficiales. Esto resulta evidente, por ejemplo, en el caso del Consejo y del Parlamento europeos, donde el multilingüismo solo se respeta íntegramente en las reuniones plenarias. Por el contrario, en las reuniones de los grupos de trabajo, muchas veces se adopta un sistema de interpretación limitado o incluso se prescinde de la interpretación. En cualquier caso, la plantilla de intérpretes españoles es la tercera más grande del Servicio de Interpretación de la Comisión, lo que da una idea de la amplia cobertura de este idioma en las reuniones que tienen lugar en su sede. Cobertura que quizá esté motivada por el escaso conocimiento de otras lenguas europeas por parte de los delegados españoles asistentes a las reuniones en comparación con los representantes de otros Estados miembros. De hecho, los delegados que tienen el español como lengua materna son, después de aquellos que tienen el inglés, los que más emplean los servicios de interpretación desde y hacia su lengua materna. En las Naciones Unidas, el hecho de que el español disfrute del estatus de lengua oficial o de trabajo no quiere decir que se utilice de forma efectiva. En muchas ocasiones, son los propios delegados y funcionarios españoles asistentes a las reuniones los que no ejercen

el derecho a hablar en su lengua materna, ya sea por cuestiones presupuestarias o por el deseo de hacerlas más dinámicas utilizando únicamente el inglés.

En la comunicación informal entre los funcionarios y los representantes de los distintos Estados miembros, el inglés es la *lingua franca* por excelencia tanto en la Unión Europea como en las Naciones Unidas. Con todo, el francés sigue siendo una lengua vehicular muy importante dentro de la UE, entre otras razones, porque las principales instituciones comunitarias están situadas en Bruselas y Luxemburgo. Frente a estas dos lenguas, el uso del español es prácticamente nulo en las comunicaciones informales, a pesar de ser la tercera lengua más utilizada en la ONU y la cuarta en la UE. En el caso de la ONU esta tendencia vuelve a estar avalada en gran parte por los propios representantes de los diferentes países, que suelen utilizar mayoritariamente el inglés en los encuentros oficiosos en los que participa más de un grupo lingüístico, con la consiguiente desventaja negociadora que esto supone para los representantes que tienen el español como lengua materna. Además, esta tendencia a emplear únicamente el inglés hace que los Estados miembros hispanohablantes contribuyan, en gran medida, a perpetuar un círculo vicioso, ya que se ven obligados a enviar a las reuniones a delegados con conocimientos adecuados de inglés, lo que refuerza todavía más la tendencia al uso exclusivo de este idioma en detrimento del español.

En lo relativo a la documentación institucional, aunque el español es la tercera lengua de redacción de los textos originales en las Naciones Unidas y la quinta en la UE, su uso es tan reducido que resulta casi inapreciable en comparación con el inglés y, en menor medida, el francés. De ahí que suela hablarse del español como una "lengua de traducción", ya que la mayoría de los textos en español de la ONU y de la UE son traducciones de otras lenguas, sobre todo del inglés. Por otra parte, el hecho de que la mayoría de los textos primarios estén redactados en inglés hace que los traductores tiendan a utilizar un tipo de español supeditado en cierto modo a las formas léxicas y sintácticas de este idioma.

Esta descompensación entre las dos principales lenguas vehiculares y el español también puede observarse en las bases terminológicas multilingües que tanto la UE como la ONU ponen a disposición de sus traductores y del público en general. El número de términos en español incluidos en IATE y UNTERM coloca a esta lengua en la sexta posición, lo que, en el caso de la UNTERM significa ser la lengua con menor peso, ya que esta base terminológica solo está disponible en las seis lenguas oficiales.

El recorrido institucional realizado en este capítulo dibuja un panorama en el que, por regla general, el español ocupa la cuarta o la quinta posición en el ámbito institucional de la Unión Europea y la tercera en el Sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay dos factores que invitan a imaginar un mayor empleo de esta lengua en ambas organizaciones. En el caso de la UE, su amplia proyección internacional y el hecho de que sea una lengua oficial de la ONU deberían ser argumentos suficientes como para reclamar un mayor uso institucional de este idioma. En la ONU, aparte del elevado número de países hispanohablantes que pertenecen a esta organización, el hecho de que, reciente-

mente, el español haya superado en número de hablantes nativos al inglés parece ser una razón más que suficiente para solicitar un trato del español similar, al menos, al que recibe el francés. No obstante, a diferencia de esta última lengua, que siempre se ha considerado una lengua de prestigio en las Naciones Unidas, el español no ha sabido reivindicar la posición que cabría asignarle por su universalidad, peso cultural y proyección internacional. De hecho, son escasas las protestas formales manifestadas por los países hispanohablantes en este sentido. Entretanto, las prácticas asentadas en el sistema de las Naciones Unidas siguen apuntando a la consolidación de un monolingüismo institucional altamente nocivo para la representación futura del español. Y eso a pesar de los grandes avances registrados en los últimos años para extender el multilingüismo en el seno de esta organización.

En la UE, los reiterados intentos institucionales por racionalizar la Babel comunitaria han amenazado con erosionar la posición de la que disfruta el español en esta organización. Si bien de manera puntual, la postura del ejecutivo español ante estos intentos siempre ha sido la de defender su pabellón lingüístico allí donde este se ha visto amenazado de exclusión. No obstante, aún está pendiente el diseño de una línea de actuación conjunta de defensa y promoción del español por parte de los políticos, delegados y personal hispanohablante que desarrolla su actividad en el seno de las instituciones comunitarias (López Castillo 2009). Tal política contribuiría a evitar, o al menos a explicar, la adopción de ciertas medidas que han ido socavando la posición del español en la UE como, por ejemplo, su reciente exclusión como lengua de registro de las patentes comunitarias. Asimismo, la ausencia de una línea de actuación coherente en este sentido hace que España sea en cierto modo cómplice de una política lingüística por defecto en la que las decisiones que afectan a la posición del español se adoptan sobre la base de criterios totalmente ajenos a la defensa de esta lengua. Este *laissez faire* en lo que a la defensa de la posición del español se refiere no ha impedido, sin embargo, que el gobierno español se haya sumado a políticas de promoción y profundización del multilingüismo europeo y la diversidad lingüística. Políticas promovidas, en gran medida, por Francia y Alemania en defensa de sus propias lenguas nacionales. Así, el Estado español consiguió en 2005 que el catalán, el gallego y el euskera fueran incluidos entre las lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones europeas. Si bien es indudable el espaldarazo que esto supone para la promoción y el reconocimiento de estas lenguas cooficiales, no solo en Europa sino también en España, sería preciso valorar el menoscabo que esta medida haya podido originar en el mensaje de unidad relativo a defensa del español que se pretende transmitir en las instituciones comunitarias.

2.5 Bibliografía

- AIIC (2006): «Reglamento sobre admisiones y clasificación lingüística», en *Aiic.net*. Disponible en http://www.aiic.net/community/attachments/ViewAttachment.cfm/a22p1283-1909.pdf?&filename=a22p1283%2D1909%2Epdf&page_id=1283 [Consulta: 7 de febrero de 2009]
- AMMON, U. (1996): «The European Union (EU – formerly European Community): Status Change of English during the last 50 years», en J. A. Fishman (ed.) *Post-imperial English: Status Change in Former British and American Colonies, 1940-1990*. 1996, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 241-270.
- (2006): «Language Conflicts in the European Union» en *International Journal of Applied Linguistics* 16 (3), 319-338.
- BAKER, M. (1995): «Corpora in Translation Studies: An Overview and Some Suggestions for Future Research», en *Target*, 7 (2), 223-243.
- BARROS OCHOA, M. (2001): «El español en las organizaciones internacionales», en *Actas del II Congreso «El español en la sociedad de la información»* del 16 al 19 de octubre, 2001, Valladolid (España), Instituto Cervantes, Madrid.
- CÁMARA, L. (2001): «El papel de las herramientas TAO en la documentación técnica multilingüe», en *Tradumàtica* (octubre de 2001).
- Carta de las Naciones Unidas, de 26 de junio de 1945. <http://www.un.org/es/documents/charter/index.shtml>
- Carta de los embajadores de los países hispanohablantes al secretario general de la ONU de 5 de junio de 2001. <http://www.spainun.org/pages/viewfull.cfm?ElementID=491>
- CDT [Centro de traducción] (2010): Informe de actividades 2009, en *Cdt.europa.eu*. http://www.cdt.europa.eu/cdt/ewcm.nsf/_/8F422D256807CD0DC1256E9000364EC6?opendocument
- CHRISTIANSEN, P. (2006): «Language policy in the European Union», en *Language Problems & Language Planning* 30 (1), 21-44.
- COMISIÓN EUROPEA (2010): *The Erasmus Programme 2008/2009. A Statistical Overview*. Bruselas: Dirección General de Educación y Cultura.
- (2011): *Distribution of officials and temporary agents by Directorate General and nationality* (1 marzo 2011). Bruselas: Comisión Europea.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: *Una nueva estrategia marco para el multilingüismo*. Bruselas, COM(2005) 596 final de 22 de noviembre de 2005.
- Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de 16 de noviembre de 1945. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- COOPER, R. L. (1989): *Language Planning and Social Change*. Cambridge: Cambridge University.
- COULMAS, F. (1991): «European integration and the idea of the national language», en F. Coulmas (ed.) *A language policy for the European Community: prospects and quandaries*. 1991, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 1-37.
- CRYSTAL, D. (1997): *English as a global language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DE VICENTE, F. (2007): «IATE: La base de datos terminológicos de las Instituciones Europeas», en II Jornada de Terminología y Traducción Institucional, 25 de mayo de 2007, Dirección General de Traducción Comisión Europea. Disponible en <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/103/Jornada3.pdf>
- Decisión de la Comisión de 7 de abril de 2006 relativa a la reutilización de información de la Comisión (2006/291/CE, Euratom). *DO L 107 de 07.04.2006*, pág. 38-49.
- DEUTSCH, K. W. (1984): «Space and Freedom: Conditions for the Temporary Separation of Incompatible Groups», en *International Political Science Review* 5, 125-38.
- DGACM [Department for General Assembly and Conference Management] (2010): *Survey of Conference Services. Results-2009*. s. l.: MERS.
- DGI [Dirección General de Interpretación] (2007): *Encuesta de satisfacción de los usuarios*. Bruselas: Comisión Europea.
- (2007a): «Directorate General for Interpretation», en *Scic.ec.europa.eu* (15 de noviembre de 2007). http://scic.ec.europa.eu/europa/jcms/j_8/inicio
- (2010): *Customer Satisfaction Survey*. Bruselas: Comisión Europea.
- DGT [Dirección General de Traducción] (2008): *Translation tools and workflow*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas.
- (2009): *Translating for a multilingual community*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas.
- (2010): *Guía del Departamento de Lengua Española. Parte I*. Bruselas y Luxemburgo: Comisión Europea. http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_es.pdf
- (2011): *Cifras clave en 2010*. Bruselas: Comisión Europea. [No publicado]
- (2011a): *Directorate General for Translation of the European Commission 2010*. Folleto informativo. Bruselas: Comisión Europea.
- EPSO [Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas] (2005): «Las carreras profesionales en las instituciones de la Unión Europea», Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- España. Memorándum del Gobierno español: solicitud de reconocimiento en la Unión Europea de todas las lenguas oficiales en España de 13 de diciembre de 2004 <http://www.intersindical.org/stepv/polival/memorandum.pdf>

- EURACTIVE (2005): «Italians and Spanish object to 'second division' language status», Euractive.com (28 de febrero de 2005).
- Eurobarómetro especial, n.º 64.3 / 243 (febrero 2006): «Europeans and their languages». Bruselas: Comisión Europea.
- EUROPA (s. d.): «Unida en la diversidad». http://europa.eu/abc/symbols/motto/index_es.htm
- EUROSTAT. Disponible en <http://epágs.eurostat.ec.europa.eu>
- EURYDICE (2005): *Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa*. Madrid: Eurydice.
- (2008): *Key Data on Teaching Languages at School in Europe*. Bruselas: EACEA.
- FAO [Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación] (2002): *Informe sobre la Ejecución del Programa*. Roma: FAO.
- Reglamento General de la Organización. <http://www.fao.org/docrep/010/k1713s/k1713s02b.htm#47>
- FENET, A. (2001): «Diversité linguistique et construction européenne», en *Revue Trimestrielle de Droit Européen* 37 (2), 235-269.
- FERNÁNDEZ VÍTORES, D. (2011a): «Subsidiarity breeds contempt: how decentralization of policy decision-making favours a monolingual Europe», en *Journal of language and politics* 10 (2), 160-181.
- (2011b): *La Europa de Babel*. Granada: Editorial Comares.
- FISHMAN, J. A. (1974): «Language Modernization and Planning in Comparison with Other Types of National Modernization and Planning», en J. A. Fishman (ed.) *Advances in Language Planning*. La Haya: Mouton, págs. 79-102.
- (1996): «Introduction: Some Empirical and Theoretical Issues», en J. A. Fishman (ed.) *Post-imperial English: Status Change in Former British and American Colonies, 1940-1990*. 1996, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 3-12.
- GAZZOLA, M. (2003): «La relazione fra costi economici e costi politici del multilinguismo nell'Unione Europea». Director: Carlo Secchi. Università Commerciale Luigi Bocconi de Milán, Facultad de Economía 2002.
- (2006): «Managing Multilingualism in the European Union: Language Policy Evaluation for the European Parliament», en *Language Policy* 5: 393-417.
- GRECH, R. L. (2005): *Law and Language in the European Union: The paradox of Babel «United in Diversity»*. Groningen: Europa Law Publishing.
- GRIN, F. (1997): «Gérer le plurilinguisme européen: approche économique au problème de choix», en *Sociolinguística* 11, 1-15.
- GRUNDMANN, R. (2007): «The European public sphere and the deficit of democracy», en D. Smith y S. Wright (eds.) *Whose Europe?: The Turn Towards Democracy*. Oxford: Blackwell Publishing.

- HAARMANN, H. (1991): «Language Politics and the new European Identity», en F. Coulmas (ed.) *A language policy for the European Community: prospects and quandaries*. 1991, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 103-119.
- HERNÁNDEZ FRANCÉS, A. L. (2010): «El español en las organizaciones internacionales», en *El español, lengua de traducción para la cooperación y el dialogo, Actas del IV Congreso Internacional «El español, lengua de traducción»* del 8 al 10 de mayo de 2008, Toledo (España), Esletra, Madrid, págs.191-195.
- HERBILLON, M. (2003): «La diversité linguistique dans l'Union européenne». Rapport d'information n.º 902. Registrado en la Asamblea Nacional el 11 de junio de 2003. Disponible en <http://www.assemblee-nationale.fr/12/pdf/europe/rap-info/i0902.pdf> [Consulta: 24 julio 2007]
- IATE CENTRAL STATISTICS (2011): «Terms per language». Bruselas: Comisión Europea. [No publicado]
- INSTITUTO CERVANTES (2010): *El español, una lengua viva*. Madrid: Instituto Cervantes.
- JOINT RESEARCH CENTRE (2008): *The DGT Multilingual Translation Memory of the Acquis Communautaire: DGT-TM. s. l. [¿Bruselas?]*: Comisión Europea. Disponible en <http://langtech.jrc.it/DGT-TM.html#Download>
- KLOSS, H. (1969): *Research Possibilities on Group Bilingualism: a Report*. Québec: International Center for Research on Bilingualism.
- KRAUS, P. A. (2008): *A Union of Diversity: Language, Identity, and Polity-Building in Europe*. Nueva York: Cambridge University Press.
- KUDRYAVTSEV, E. y L. D. OÚÉDRAOGO (2003): *Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas*. Ginebra: Departamento Común de Inspección. Doc. ONU A/58/93 de 10 de junio de 2003.
- LABRIE, N. (1993): *La construction linguistique de la Communauté européenne*. Paris: Honoré Champion éditeur.
- LAITIN, D. (1989): «Language Policy and Political Strategy in India», en *Policy Sciences* 22: 415-436.
- LANGE, A. y W. S. BENNETT (2000): «Combining Machine Translation», en R. C. Sprung y S. Jaroniec (eds.) *Translating Into Success: Cutting-Edge Strategies for Going Multilingual in a Global Age*. 2000, Ámsterdam: John Benjamins Publishing Company, págs. 203-218.
- LOPES SABINO, A. (1999): «Les langues dans l' Union Européenne. Enjeux, pratiques et perspectives», en *Revue Trimestrale de Droit Européen* 35, 159-169.
- LÓPEZ CASTILLO, A. (2009): «Hacer del español efectiva lengua de trabajo en la Unión Europea, tarea pendiente de la política (europea) de España» en *Documentos de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos* 5/2009.
- LOUIS, W. R. (2007): *Ends of British Imperialism: The Scramble for Empire, Suez, and Decolonization: Collected Essays*. Londres: I. B. Tauris.

- et ál. (eds.) (2001): *Oxford History of the British Empire: Historiography*, vol. 5. Oxford: Oxford University Press.
- MAMADOUH, V. (1999): «Beyond nationalism: Three visions of the European Union and their implications for the linguistic regime of its institutions», en *GeoJournal* 48 (2), 133-144.
- MARTÍNEZ DE RITUERTO, R. M. (2011), «La patente europea consume la postergación del español en la UE», *El País Digital* (15 febrero 2011). http://www.elpais.com/articulo/sociedad/patente/europea/consuma/postergacion/espanol/UE/elpepisoc/20110215elpepisoc_4/Tes
- (2005), «La Comisión Europea propone reducir el número de traductores de español», *El País* (26 noviembre 2005). http://www.elpais.com/articulo/elpporint/20051126elpepiint_4/Tes
- MCINTYRE, D. (1998): *British Decolonization, 1946-1997: When, Why and How Did the British Empire Fall?* Nueva York: St. Martin's Press.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2005): *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. 2.ª ed., Barcelona: Ariel.
- NACIONES UNIDAS (2007): *Sitio web de las Naciones Unidas: Avances en el logro de la paridad entre los idiomas oficiales, accesibilidad y gestión del contenido*. Doc. ONU A/AC.198/2007/3 de 21 de febrero de 2007.
- (2008): *Multilingüismo. Informe del Secretario General*. Doc. ONU A/63/338 de 28 de agosto de 2008.
- (2010): *Multilingüismo. Informe del Secretario General*. Doc. ONU A/65/448 de 4 de octubre de 2010.
- (s. d.): «El día de la lengua española: Programa de Idiomas y Comunicaciones». <http://www.un.org/es/events/spanishlanguageday/training.shtml>
- NÓBREGA, M. (2008): «La traducción en las Naciones Unidas: la Torre de Babel a orillas del East River», en *Traducción: contacto y contagio, Actas del III Congreso Internacional «El español, lengua de traducción»* de 12 a 14 de julio, 2006, Puebla (México), Esletra, Madrid, págs.135-142.
- OMPI [Organización Mundial de la Propiedad Intelectual] (2010): *Política sobre el uso de idiomas en la OMPI*. Ginebra: OMPI.
- QUÉDRAOGO, L. D. (2004): *Multilingualism and Access to Information: Case Study of the International Civil Aviation Organization*. Ginebra: Departamento Común de Inspección. Doc. ONU IU/REP/2003/4.
- PARLAMENTO EUROPEO (s. a.): «Multilingualism in the European Parliament», en *Europarl.europa.eu*. <http://www.europarl.europa.eu/parliament/public/staticDisplay.do?language=EN&id=155>
- PÉREZ VIDAL, A. (2008): «La identidad del español en la Unión Europea: multilingüismo, políticas lingüísticas y traducción», en *Traducción: contacto y contagio, Actas del III*

- Congreso Internacional «El español, lengua de traducción»* de 12 a 14 de julio de 2006, Puebla (México), Esletra, Madrid, págs.73-115.
- PHILLIPSON, R. (2003): *English-only Europe? Challenging language policy*. Londres: Routledge.
- QUELL, C. (1997): «Language choice in multilingual institutions: A case study at the European Commission with particular reference to the role of English, French and German as working languages», en *Multilingua* 16 (1), 57-76.
- Reglamento (CE) n.º 2610/95 del Consejo de 30 de octubre de 1995 que modifica el Reglamento (CE) n.º 2965/94 por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea. *Diario Oficial* 1995 L 268.
- Reglamento n.º 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (Versión española consolidada de 2007). *Diario Oficial P 17 de 1 de enero de 2007, pág. 385*.
- Representación permanente de España ante al Unión Europea (s. a. [2005]): «España apoya a Italia en queja por eliminar idiomas ruedas prensa», 23 de febrero.
- Representación Permanente de España en la Unión Europea (s. a.): El uso de las lenguas cooficiales españolas en la Unión Europea. <http://www.es-ue.org/Default.asp?section=1485&lg=2>
- Resolución 2479 (XXIII) de 21/12/1968. Inclusión del ruso entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General (Enmienda al Artículo 51 del Reglamento de la Asamblea General) y cuestión de la inclusión del español y del ruso entre los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad. 21 de diciembre de 1968.
- Resolución 262 (III) de 11/12/1948. Modificaciones al Reglamento de la Asamblea General.
- Resolución 3189 (XXVIII) de 18/12/1973. Inclusión del chino entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.
- Resolución Asamblea General 154 (II) de 15 de noviembre de 1947. Propuesta encaminada a la adopción del español como uno de los idiomas de trabajo de la Asamblea General.
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 50/11 de 19 de noviembre de 1995, *Multilingüismo*.
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 63/306 de 9 de septiembre de 2009, *Multilingüismo*.
- ROCHE, N. (1991): «Multilingualism in European Community Meetings – a pragmatic approach», en F. Coulmas (ed.) *A language policy for the European Community: prospects and quandaries*. 1991, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 139-146.
- SAGER, J. C. (1995): *Language Engineering and Translation. Consequences of automation*. Ámsterdam: John Benjamins.
- SÁNCHEZ-GIJÓN, P. (2001): «Catàleg de sistemes de memòries de traducció» en *Tradumàtica* (octubre de 2001).

- SIGUÁN, M. (2005): *La Europa de las lenguas*, 2.ª ed., Madrid: Alianza Editorial.
- SNIDERMAN, P. et ál. (1989): «Political Culture and the Problem of Double Standards: Mass and Elite Attitudes toward Language Rights in the Canadian Charter of Rights and Freedoms», en *Canadian Journal of Political Science* 22, 259-284.
- TAFALLA PLANA, M., 2010, «El multilingüismo en la Organización de las Naciones Unidas» en *Revista de Llengua i Dret* 53, 137-162.
- TOLEDO, J. (2003): «El español en el actual debate del régimen lingüístico en las instituciones europeas» en *Análisis del Real Instituto Elcano* 136.
- TOSI, A. (2003): «European Affairs: The Writer, the Translator and the Reader», en A. Tosi (ed.) *Crossing Barriers and Bridging Cultures: The Challenges of Multilingual Translation for the European Union*. Clevedon: Multilingual Matters, págs. 45-66.
- TOURY, G. (1995): *Descriptive Translation Studies and beyond*. Ámsterdam: John Benjamins.
- TRIBUNAL DE CUENTAS (2005): «Special Report No 5/2005: Interpretation expenditure incurred by the Parliament, the Commission and the Council, together with the institutions' replies». *Official Journal C 291*, 23/11/2005 Pág. 0001-0029.
- TRUCHOT, C., 1994, «Spread of English in Europe» en *Journal of European Studies* 24, págs. 141-151.
- UNESCO (1997): «Declaración Universal de derechos Lingüísticos». Adoptada en Barcelona el 9 de junio de 1996. (Versión en inglés) <http://www.unesco.org/cpp/uk/declarations/linguistic.pdf>
- UNTERM (2011): «Entries per language, 28-03-2011». Nueva York: Naciones Unidas. [No publicado]
- <http://unterm.un.org/>
- VINAY, J. P. y J. DARBELNET (1958): *Stylistique comparée du français et l'anglais*. París: Didier.
- WEINSTEIN, B. (1983): *The Civic Tongue: Political Consequences of Language Choices*. Nueva York: Longman.
- WILLIAMS, R. H. (1996): *European Union Spatial Policy and Planning*. Londres: SAGE.
- WRIGHT, S. (2004): *Language policy and language planning: From nationalism to globalisation*. Basingstoke, Reino Unido: Palgrave.
- YBÁÑEZ BUENO, E. (1998): «El idioma español en las organizaciones internacionales», en *El español en el mundo 1998*, Madrid. Instituto Cervantes, págs. 87-244.

Diez acotaciones

1. Fernando García Casas	121
2. Santiago de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón	124
3. Emilio Lamo de Espinosa	126
4. Eloy Ibáñez Bueno	128
5. Ingeborg Moller-Rizo	132
6. Francisco Moreno Fernández	134
7. Fernando R. Lafuente	136
8. Álvaro Delgado-Gal	138
9. Manuel Valdivia-Benzal	141
10. Juan Martínez Guillén	142

1. Fernando García Casas

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En los preámbulos de ambos estudios se habla de la importancia de la presencia del español en las relaciones internacionales, pero también es importante la calidad de la democracia, que en la Comunidad Iberoamericana está ganando peso; la fortaleza de la economía; los avances científicos, etc; es decir, aquello que nos sustenta como comunidad con independencia de la defensa de nuestras lenguas vehiculares en foros diplomáticos.

En segundo lugar, tomo una frase del embajador Rupérez que ha estado seis años trabajando en las Naciones Unidas, tanto en Ginebra como en Nueva York: "Defensa y promoción sí, pero que no aparezca como factor de irritación y engorro en la vida multilateral". En sesiones informales, donde no hay servicio de interpretación, en ocasiones se ha ordenado parar la negociación, a veces a una hora muy avanzada, para que llegue la traducción al español de un proyecto de resolución en negociación, con la consiguiente molestia a colegas de otras delegaciones. Ello genera encono, y no creo que esta sea la mejor manera de promover el español, mucho mejor atendido mediante educación, enseñanza, becas, cursos, premios y otras acciones de diplomacia pública. Recomendaría más flexibilidad en este punto concreto.

En tercer lugar, se trata de una lengua americana, por los criollos que la afirmaron, por la presencia de las repúblicas hispanoamericanas en las Naciones Unidas y hasta por la población hispana en Estados Unidos. Por tanto, si la definimos, como acertadamente hacen los estudios, como "lengua americana", pues en esa región vive la gran mayoría de sus hablantes, sugiero que incorporemos más americanos a nuestro debate, para así hacerlo más plural y orientado al futuro.

En relación con las reflexiones sobre la Comunidad Iberoamericana, se debería mencionar en el estudio que antes de la Secretaría General hubo otra organización de 2000 a 2004 llamada Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), y que la actual Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) empezó en 2005, con la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca.

En cuanto a la membresía, Puerto Rico no es miembro de la Conferencia Iberoamericana porque sus miembros han de reunir tres condiciones: ser Estados soberanos, de América o Europa, con el español o el portugués como lengua oficial.

En lo relativo a los observadores, Guinea Ecuatorial ha visto rechazada su candidatura por las objeciones de dos Estados acerca de su estándar de Derechos Humanos. Han sido válidamente aceptados como observadores asociados Francia, Italia y Bélgica, según se recoge en el texto, pero conviene añadir que los Países Bajos, Filipinas y Marruecos también son observadores de pleno derecho, y se halla en trámite la solicitud de Haití.

Es conveniente mencionar también que, además de la Secretaría General Iberoamericana, el llamado “espacio iberoamericano” comprende otras cuatro organizaciones internacionales, con competencias sobre ámbitos específicos: la OEI (Educación, Ciencia y Cultura, y su proyecto estrella de las Metas 2021), la OIJ (Juventud, con la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes), la OISS (Seguridad Social, con el Convenio Multilateral Iberoamericano, primero en su género, que permite la portabilidad de las prestaciones sociales) y la COMJIB (Justicia, que acaba de redactar un Convenio para el uso de la videoconferencia como medio para deponer en procesos judiciales).

Cada una en su ámbito, son instrumentos de proyección y promoción de la lengua, y, junto con la SEGIB, integran el COIB, Consejo de Organismos Iberoamericanos, llamado a consolidarse como pilar de un sistema iberoamericano.

En lo relativo a otras organizaciones, se menciona la OEA, pero también es importante mencionar la CELAC (Comunidad de Estados de América Latina y Caribe, que congrega a todos los países de las Américas y el Caribe, salvo Estados Unidos y Canadá, y que no tiene por ahora una estructura propiamente dicha, sino que funciona en base a secretarías *pro tempore*) y UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas, con doce miembros de América del Sur). Particular interés reviste examinar el régimen lingüístico utilizado en las seis cumbres birregionales Unión Europea-América Latina y Caribe (ALC-UE), que reúnen a 53 Estados de ambos hemisferios, y cuya séptima edición tendrá lugar en Santiago de Chile a principios de 2013.

Quizá valdría la pena analizar la presencia del español en los foros multilaterales asiáticos. España no suele participar en grandes foros multilaterales en Asia, pero todos los países del arco del Pacífico están en APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation, en español Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) y FOCALAE (Foro de Cooperación América Latina-Asia Este).

Como organización identitaria que somos, en la línea de la *Commonwealth* y la *Francofonie*, la promoción de la lengua y la cultura constituye uno de los mandatos esenciales que tenemos como espacio iberoamericano. El portugués experimenta una cierta desigualdad y de ahí la importancia de que los estudios del profesor García Delgado se extiendan al valor económico del portugués.

Podemos seguir promoviendo ambas lenguas, y seguir incluyendo la defensa del español y del portugués en los foros internacionales y en las Declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas, pero sabiendo al tiempo que estamos ante una región que ahora considera el mestizaje como un activo propio, y que es consciente y orgullosa de sus tres identidades: europea, africana y de pueblos originarios.

Una región que hace de la diversidad un componente esencial de su identidad, más segura de sí misma por su consolidación democrática, las buenas políticas macroeconó-

micas, la bonanza de las materias primas y la reducción de la pobreza y la desigualdad y la presencia de potencias regionales con vocación global como Brasil o México, pese a los desafíos que la educación de calidad, el crimen organizado, la productividad, la innovación y las infraestructuras plantean en la actualidad.

Para terminar, es interesante destacar el programa de alfabetización de adultos, con unos 5,5 millones de personas alfabetizadas de la comunidad iberoamericana, básicamente en la región mesoamericana, así como, en otro ámbito, los intentos de crear una patente iberoamericana, que quizá pueda compensar en algún sentido los recientes sinsabores en el uso del español y la patente europea.

Y, junto con los congresos mundiales de la lengua española, se debe mencionar otro foro significativo, los congresos de la cultura iberoamericana, ya con cuatro ediciones a sus espaldas (las dos últimas en Medellín, Colombia, y Mar del Plata, Argentina) en las que participan miles de especialistas, y con una próxima cita en Zaragoza 2012, dedicada a las tecnologías de la información y la comunicación.

2. Santiago de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón

Para comenzar, quiero hacer una pregunta provocadora. ¿No estaremos cautivados (y por tanto cautivos) en la brillantez del estilo literario de Nebrija? Cuando dice: “Siempre la lengua fue compañera del imperio y de tal manera lo siguió que juntamente comenzaron, crecieron, y florecieron, y después junta fue la caída de entrambos”, él sabía que no era verdad. Era un magnífico latinista y conocía perfectamente la historia antigua y la historia medieval. Sabía muy bien que el motivo por el que él era cristiano era porque San Pablo destruyó la gentilidad clásica en griego; si hubiera predicado en hebreo hubiera sido muy distinto. Se puede creer en el plan divino providencial, pero pensemos en lo que hubiera sido el destino del cristianismo circunscrito a una pequeña parte de Oriente Medio. San Pablo tomó la decisión práctica de predicar en griego. La Iglesia de san Pedro usó primero el griego y luego el latín, las dos lenguas clásicas. Con las dos lenguas clásicas destruyó el Imperio, en el sentido de mando, de poder. Lo destruyó en griego, la lengua del Imperio y también del imperio.

Por otro lado, quiero apuntar una cuestión práctica. La imagen de la lengua española en el mundo se corresponde mucho con la imagen política, histórica y cultural que queremos dar. La imagen de nuestra lengua es manifiestamente mejorable, es mala, pero no por una conjura judeo-masónica, ni por la leyenda negra, sino porque hemos hecho nuestra esa imagen que nos llegó de fuera y que nos ha gustado.

Yo no sé si, a la hora de prestar dinero, otros países confiarán en España, un país que tiene por icono a un loco, don Quijote, y a Carmen la Cigarrera, que acogimos como icono en el siglo XIX. Los italianos son mucho más listos y vemos el esquema del hombre de Vitruvio hecho por Leonardo da Vinci en las monedas de un euro. Ellos prefieren apostar por Leonardo como imagen de su cultura, que es *logos* y no *pathos*. Nosotros hemos optado por lo patético y no por lo lógico. ¿Cuántas veces se cita al Quevedo de los *Sonetos*, en vez de al Quevedo de *El Buscón*? ¿Cuántas veces se cita a Garcilaso de la Vega en vez de cualquier novela picaresca? ¿Cuántas veces se cita al Goya de la Florida en lugar del Goya de las pinturas negras? Nos recreamos en una imagen patética y eso se aplica a la lengua.

Y esto es una pena porque la lengua española es extraordinariamente lógica. La correspondencia entre la fonética y la ortografía es mucho más lógica que en ninguna otra lengua europea, incluso más que en el francés, ya que no tenemos que decir *cuatro veces veinte y diez y seis* para decir *noventa y seis*. No nos podemos quejar de que la imagen que tiene nuestra lengua no se corresponda con la realidad cuando es la imagen que queremos dar porque somos nosotros quienes la hemos adoptado.

Sería muy deseable esforzarse por corregirla en nuestra acción cultural en el exterior. O al menos en no confirmar los peores prejuicios que sobre nuestra lengua y nuestra cultura existen en la mente de muchos extranjeros.

* * * * *

Al revisar estos párrafos pienso con pena y con agradecimiento en mi amigo y compañero de fatigas y alegrías en estos estudios, Jaime Otero, que murió ayer 30 de enero de 2012. Empezamos a investigar en la dimensión política y económica internacional de la lengua española hace ya más de veinte años. En 1995 apareció *El peso de la lengua española en el mundo*, donde él se ocupó de la parte más complicada, que eran los problemas estadísticos y metodológicos para la elaboración de un índice de importancia internacional de las lenguas. Otros especialistas, como el propio embajador Eloy Ybáñez o Francisco Moreno, presentes en este seminario, también participaron en el libro. Jaime Otero continuó, a veces con ellos y otros maestros como Emilio Lamo de Espinosa, y a veces solo, esta labor innovadora. A los cincuenta y un años, en la plenitud de su capacidad de trabajo, de reflexión y de análisis, desaparece un investigador ejemplar por sus conocimientos y por su inmensa e insólita modestia al mostrarlos en sus escritos y en sus actividades en el INCIPE, el Instituto Cervantes y el Real Instituto Elcano, así como en este mismo proyecto sobre el *Valor económico del español* de Fundación Telefónica.

3. Emilio Lamo de Espinosa

Universidad Complutense de Madrid

Todos acabamos seducidos por los temas que investigamos. Si estamos investigando el español nos parece un tema importantísimo y si le tomamos una fotografía, nos parece que su estado es fenomenal y nuestras conclusiones son optimistas. Sin embargo, si de la fotografía pasamos a la película, la situación se complica un poco más. Yo quería pasar de la fotografía a la película y ver su dinámica hacia adelante en el medio plazo.

La primera razón de este análisis es demográfica. La demografía de los hablantes es fundamental para el futuro de las lenguas. Entre los años 2000 y 2050 pasaremos de 6.000 a 9.000 millones de habitantes en el mundo, pero este crecimiento de 3.000 millones es asimétrico. Europa no crece, las dos Américas poco y todo ese crecimiento se produce en donde el español apenas tiene presencia, que es en África y en Asia. No obstante, otras lenguas sí que van a tener crecimiento demográfico en estos lugares. El portugués tiene crecimiento en África. El francés tiene un fuerte crecimiento demográfico en África. El inglés tiene un importante crecimiento en África y en Asia como lengua nativa.

Como segunda razón, incluso si la demografía no variara (el *Atlas de la lengua española en el mundo* de Francisco Moreno y Jaime Otero lo enfatizaba mucho) el potencial de crecimiento de otras lenguas en los países en los que son lenguas oficiales es muy distinto. El español es ya hablado por el 98 o el 99% de los potenciales hablantes de los países en los que es lengua oficial. El país en el que es un poquito menos es en Bolivia. Esto no ocurre en el resto del mundo con el inglés, el francés o el portugués. Pensemos en el Congo, donde el francés es lengua oficial pero tiene muy pocos hablantes. Pensemos en el inglés en Nigeria, en Sudán o en India. Pensemos en el francés en el mundo árabe. Esto quiere decir que nunca vamos a conseguir ganarle al inglés la posición de *lingua franca*, pero sí vamos a tener que competir con otras segundas lenguas nativas internacionales.

Donde sí hay potencial del crecimiento del español es en Estados Unidos y en México, donde sí va a tener crecimiento demográfico. Sin embargo, el futuro del español en Estados Unidos se tiene que poner entre signos de interrogación. Ahora es un buen momento para el español en ese país porque hay un *stock* de hispanohablantes del que se van perdiendo hablantes (un 30%) de segundas y terceras generaciones que se pasan al inglés, y, por otro lado, hay un flujo de inmigrantes que alimenta el *stock* e incluso crece. En el momento en el que el *stock* se quede sin hablantes, puede ocurrir lo que ha ocurrido con el resto de las minorías lingüísticas en Estados Unidos, que es el famoso "cementerio de lenguas", es decir, que todas han acabado desapareciendo. Yo creo que eso no va a ocurrir porque el español ha alcanzado un peso y una dimensión que le han dado cierta autonomía. Pero no está claro qué puede ocurrir, puede suceder cualquier

cosa. Incluso, puede haber una reacción muy fuerte desde el Tea Party, una reacción de los WASP, como se dice en el libro de [Samuel Phillips] Huntington.

Estamos en un buen momento, por lo que tenemos que aprovecharlo. El español es una lengua útil en muchos sitios. Es valorada no como lengua de cultura, ni expresiva, ni científica (este es uno de sus grandes fallos), pero sí como lengua útil o instrumental, y allí donde es una lengua útil o instrumental, hay cierta demanda. Hay demanda en Estados Unidos y en Asia, pero no en Europa porque no es útil.

¿Cómo aprovechamos este momento? Tenemos que dar un enorme impulso al Instituto Cervantes. Para ello tenemos que crear un modelo nuevo que permita crear veinte sedes al año, y no cinco como ocurre ahora. Esto se puede llevar a cabo aprovechando capital e interés local. Si es una lengua útil, seguro que en los países en los que está presente habrá inversores nativos que quieran cooperar con el Instituto Cervantes. Con el modelo actual vamos muy despacio y con él no conseguimos suficiente impulso para el español.

4. Eloy Ibáñez Bueno

Embajador de España

Mi implicación en el tema para cuyo debate hemos sido convocados nació como consecuencia de mi actividad como funcionario diplomático español:

A partir de finales de 1986, como embajador representante permanente de España ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, me enfrenté, junto con mis colegas hispanohablantes y francófonos, con el incumplimiento por parte de las secretarías de estos organismos internacionales de sus respectivos regímenes lingüísticos, en perjuicio del español y del francés, que estaban siendo sustituidos en la práctica por el inglés.

A nuestras peticiones de contar con interpretación de y al español y al francés en nuestras reuniones de trabajo, la directora de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena respondió que se seguían las normas aprobadas por la Asamblea General, que había declarado *idiomas oficiales* en todos los órganos, excepto el Tribunal Internacional de Justicia, al chino, francés, inglés, ruso y español, pero idiomas de trabajo solamente al inglés y al francés.

Con la colaboración de los funcionarios internacionales españoles destinados en Viena y de la propia Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles pude responder a la citada directora de la Oficina de las Naciones Unidas que la propia Asamblea General, en su tercer período de sesiones, había completado los acuerdos de su primer período, incluyendo al *español* entre sus *idiomas de trabajo*.

Estimulados por este buen resultado de la coordinación de nuestra acción en la consecución de un objetivo común, los embajadores representantes permanentes de los países de lengua española ante los Organismos Internacionales con sede en Viena creamos, en 1989, un comité similar al que, desde 1974, existía —y creo que sigue existiendo— en la sede de la UNESCO, en París, Comité del Idioma Español y al que, años más tarde, en 1997, creo que fue puesto en marcha en Ginebra.

En uno de mis viajes a Madrid, en un muy interesante —para mí al menos— almuerzo, relaté estas vicisitudes a mi compañero aquí presente, el embajador Santiago de Mora-Figueroa y Williams, Marqués de Tamarón, entonces director del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE), que decidió encargarme que realizara un estudio sobre “El idioma español en las Organizaciones Internacionales”, que fue publicado en 1995, por la Fundación del citado Instituto, la Fundación Duques de Soria y la Universidad de Valladolid, integrado en el libro colectivo *El peso de la lengua española en el mundo*.

Nombrado director del Instituto Cervantes, el Marqués de Tamarón puso en marcha los anuarios de este Instituto, para el primero de los cuales, publicado en 1998 con el título

de *El español en el mundo*, me encargó un nuevo trabajo, que también denominé *El idioma español en las Organizaciones Internacionales*.

He continuado después trabajando, de muy diversas maneras, sobre este tema, pero sin olvidar nunca mi punto de partida: el conocimiento de la realidad, para, sobre él, poder intentar actuar, eficaz y eficientemente, con el propósito de la consecución del cada vez mayor bienestar posible, material, intelectual y espiritual, para un cada vez mayor número de nuestros compatriotas, y, complementaria —no contradictoriamente— de nuestros congéneres, los demás seres humanos.

Debatir sobre "El papel del español en las relaciones internacionales", dentro de un proyecto de investigación denominado "Valor económico del español", no es —a mi juicio y por ello me interesa participar en estas tareas— un ejercicio de vanidad narcisista, sino que, por ejemplo, debe tener muy en cuenta las implicaciones que tendría la sustitución, como algunos pretenden, en los organismos y organizaciones internacionales del actual régimen de multilingüismo limitado por otro de monolingüismo en inglés: todo el desarrollo futuro de todos los países estaría supeditado al conocimiento de ese idioma así impuesto, pues, sin dominarlo, sus expertos no podrían participar en las correspondientes reuniones internacionales, ni aprovechar las experiencias de sus colegas, ni ofrecer las suyas, ni influir en las decisiones que, cada vez más, son, y continuarán siendo, coordinadas internacionalmente. Partiendo de la favorable situación de nuestro idioma en la normativa vigente de la gran mayoría de organismos y organizaciones internacionales de vocación universal, los países que lo compartimos no deberíamos estar dispuestos a que esto nos ocurra.

Considerar la presencia de un idioma, del español en nuestro caso, en los organismos, organizaciones y conferencias internacionales, creo que es, hoy, la perspectiva más adecuada para juzgar sobre su importancia real, sus posibilidades, sus riesgos y sus carencias y, sobre este juicio, basado en hechos, en datos de la realidad, trazar una estrategia orientada a la acción, posibilista, pero ambiciosa, con los pies en la tierra y la mirada en el horizonte.

Baso esta afirmación en el hecho de que una de las características más definidoras del siglo que acaba de terminar, el XX, es el creciente protagonismo de las conferencias, los organismos y las organizaciones internacionales y la dominante tendencia a abordar en estos foros cada vez más aspectos de mayor número de problemas: unas veces para adoptar, por consenso o por mayoría, posiciones comunes, que se imponen a las decisiones individuales de cada Estado, otras, simplemente, para un debate no decisivo, pero preparador y condicionador, en muchas ocasiones, de decisiones futuras.

Por ello tenemos que propugnar, colaborar a poner en práctica, o sugerir, acciones que llevar a cabo para abrir, afianzar o recuperar ámbitos de uso en conferencias, organizaciones y organismos internacionales.

En primer lugar tenemos que adquirir conciencia actuante, eficaz y eficiente, de que el español en estos momentos es uno de los tres grandes idiomas de los organismos y organizaciones internacionales, es más, casi uno de los dos grandes, porque tiene determinadas ventajas, en ciertas normativas y en algunos muy concretos organismos y organizaciones internacionales, con respecto al francés.

En segundo lugar, esforzarnos, en la práctica, para que los representantes de los países de lengua española en los concretos organismos y organizaciones internacionales y los funcionarios hispanohablantes en los mismos trabajen muy unidos, en una tarea común de exigencia del cumplimiento de las normas vigentes.

Toda esta acción debería ser diseñada como una acción colectiva de este grupo de países que tienen el español como idioma propio y expresión, por tanto, de la voluntad común, producto de sus intereses coincidentes.

En cada uno de estos países esta tarea debería individualizarse de las actividades ordinarias de su Administración, a través de una estructura mínima, específicamente dedicada a la preparación y acompañamiento de la acción, que podría estar constituida por un comisionado para la promoción de la utilización del idioma español en los organismos y organizaciones internacionales, asistido por una secretaria, asimismo mínima con la misión de diseñar, impulsar, coordinar, acompañar y seguir la acción de las distintas unidades de la respectiva Administración con competencia en la materia y establecer los necesarios contactos con las Administraciones y autoridades de los demás países hispanohablantes.

El diseño de la acción debe también concretar los caminos y medios de esta puesta en práctica, para no quedar reducida su expresión a meras declaraciones de intenciones, sin concreciones reales.

Como se sugirió en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles, en Ginebra, el 8 de diciembre de 1995, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos puede ser foro adecuado para debatir esta acción conjunta y tratar de llegar al acuerdo de realizarla, pero, antes, las instancias competentes de los países hispanófonos debieran haber ya estudiado el tema y determinado estos caminos y medios, para poder, inmediatamente después de producirse la declaración pública de la Cumbre, iniciar su puesta en práctica.

Sería, por tanto, conveniente que el tema fuera, previamente a la Cumbre, abordado en una reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de estos países.

Y, previamente, que sus representantes permanentes en los organismos y organizaciones internacionales, al menos en los más importantes y los más relevantes y significativos, lo hubieran estudiado y formulado diagnósticos de situación y propuestas de ac-

ción individualizadas en cada uno de estos organismos y organizaciones internacionales, a sus respectivos ministerios y, siempre que ello fuera posible, conjuntas a la reunión de ministros de Asuntos Exteriores para su eventual elevación a la Cumbre.

Si la declaración de la Cumbre tendría, necesariamente, que ser de carácter general, las propuestas de acción en cada organismo y organización internacional deberían, para ser eficaces y eficientes, ajustarse a las finalidades y características de los respectivos organismos u organizaciones.

De esta preparación deberían salir también instrucciones que, después, habría que ir ajustando a la cambiante realidad, no solo para los representantes permanentes, sino también para las delegaciones colectivas o delegados individuales, que asistan a las reuniones de cada uno de estos organismos y organizaciones internacionales.

Y el seguimiento de la evolución de toda la acción y sus resultados, instrucciones, evaluación y seguimiento, que deberían ser, no solo de cada uno de los países hispanohablantes, sino también de su conjunto institucionalizado en los diferentes niveles: representaciones permanentes ante los organismos y organizaciones internacionales, delegaciones o delegados para reuniones concretas, instituciones públicas o, incluso, en la medida de lo posible, privadas, autoridades competentes, ministerios de Asuntos Exteriores y cumbre de jefes de Estado y Gobierno.

Y, finalmente, dos datos importantes en estos momentos de crisis económica:

- la importancia del deseo de aprender o perfeccionar el idioma español como motivación para el viaje, el denominado “turismo lingüístico”; y
- la consolidación de nuestro país como el principal destino y origen de los universitarios participantes en el programa de intercambio denominado Erasmus.

5. Ingeborg Moller-Rizo

Ex jefa de la sección de interpretación al español, Naciones Unidas, Nueva York

Represento una profesión que en las Naciones Unidas fue mayoritariamente hispanoamericana, aunque eso está cambiando y las últimas promociones son españolas. De hecho, en el último examen que tuvimos, en el jurado éramos todas sudamericanas y, sin embargo, todos los que aprobaron, que fueron sólo seis, eran españoles.

Respecto al español en Estados Unidos, llevo veintisiete años viviendo en Nueva York. Efectivamente allí se habla español, pero es un español muy contaminado, una especie de *spanglish*. Se dicen cosas como "boila", porque en inglés caldera es *boiler*, o "rufo", porque techo es *roof*. En Estados Unidos es difícil mantener un español correcto y castizo. En América Latina he notado que se ha metido tanto el inglés que, por ejemplo, hay quien no habla de presentar una solicitud en una universidad, sino de aplicar y presentar una aplicación.

Respecto al tema de las Naciones Unidas, la cuestión no es que se apliquen los reglamentos, sino que es una cuestión de los delegados. Incluso en reuniones donde hay interpretación en los seis idiomas oficiales, ocurre con cierta frecuencia que los delegados hispanohablantes intervengan en inglés y yo me he visto en la situación tan paradójica de interpretar al español a un delegado cuya lengua materna es el español. Esto ocurre sobre todo con delegados hispanoamericanos. Los delegados de España suelen hablar siempre español, pero cuando España representó a la Unión Europea los delegados españoles sí que optaron por el inglés. No sé si haya directivas de la Unión Europea al respecto.

Los funcionarios de Naciones Unidas, aunque su idioma sea el español, suelen hacer sus presentaciones en inglés o en francés y solamente si alguien les hace una pregunta en español responden en esa lengua. No sé si, por ser el inglés y el francés los idiomas de trabajo de la Secretaría, haya una directiva de que los altos cargos hagan sus presentaciones en estos idiomas. Llega a tal extremo el predominio del inglés que incluso he interpretado a un alto cargo de la ONU francoparlante hablando en inglés, siendo el francés no solamente idioma oficial, sino también idioma de trabajo.

Se ha hablado mucho aquí de las negociaciones oficiosas, que sí se suelen hacer en inglés. En la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se ocupa de presupuesto y cuestiones administrativas, hay reuniones muy oficiosas, que, sin embargo, se hacen con interpretación. Como están negociando resoluciones, los textos están en inglés, y si entonces alguien interviene en español y dice por ejemplo "donde pone *recalling* pido que pongan *taking into consideration*", se nos ha pedido que cuando sea un texto redactado en inglés y alguien esté corrigiendo, que no interpretemos, que dejemos el original inglés, quizá para dar a las reuniones la agilidad que aquí se ha mencionado.

En cuanto a sugerencias, me parece que una posibilidad sería que las delegaciones hispanoparlantes en las oficinas de las Naciones Unidas (en Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi...) se reunieran oficiosamente en almuerzos donde se charle de estos temas con el fin de lograr que en reuniones oficiales, donde hay interpretación, intervengan en español. Esto no me parece tan difícil, tan solo es cuestión de que haya coordinación entre ellos, de la misma manera que en la *Francophonie*, quizá de forma no tan combatiente. Así podrían aprovechar el privilegio de que el español sea una de las seis lenguas oficiales. Tenemos que tener en cuenta que en las Naciones Unidas hay 193 delegaciones y muchas de ellas, quieran o no, tienen que hablar en un idioma que no es el suyo. Por ello, es una pena que algunas delegaciones cuyo idioma es oficial no lo usen ni siquiera cuando están a su disposición todos los servicios.

6. Francisco Moreno Fernández

Director académico del Instituto Cervantes

Voy a presentar unas propuestas, al hilo de lo que se ha dicho, teniendo en cuenta mi formación —o mi deformación— lingüística y mi responsabilidad actual como director académico del Instituto Cervantes.

En primer lugar, hagamos lo posible para que la información que se difunde sobre el español y las lenguas con las que cohabita sea una información fidedigna y seria, en lo que se refiere a la demografía y en lo que se refiere a la valoración de las variedades. El hacer caso a las demografías del Summer Institute of Linguistics, que es un grupo nacido con unos intereses religiosos y con una mentalidad promotora de las lenguas minoritarias, no es lo que más nos conviene. Creo que hay que promover una visión hispánica de la información lingüística y sociolingüística, fundamentada y seria, y a partir de ahí hay que hacer una divulgación adecuada, para que no se mezcle el bable con el panocho o el valenciano con el gallego, ya que estamos hablando de variedades muy distintas, que merecen un tratamiento diferente desde un punto de vista social y desde un punto de vista lingüístico. Desde esta perspectiva los congresos internacionales de la lengua y los congresos iberoamericanos son muy importantes porque contribuyen a difundir de una manera adecuada la información más fidedigna de la que disponemos.

En segundo lugar, mi propuesta es abundar en la acción coordinada de los países hispánicos, que puede ser de muy diversos niveles; desde el acuerdo entre pequeños grupos, para hacer un uso común de la lengua, hasta las decisiones más trascendentes, como la de la Secretaría General Iberoamericana de crear una oficina de patentes iberoamericana. Eso puede paliar, normalizar o compensar unas políticas internacionales que, hasta ese momento, no nos son favorables. Utilicemos, pues, los instrumentos de que disponemos.

Podemos asimismo colaborar con los gobiernos europeos para que el español acabe instalándose en los sistemas educativos oficiales. Ya está ocurriendo. El Instituto Cervantes está perdiendo alumnos de español en Europa porque las escuelas públicas están ofreciendo español. El rol del Instituto, por tanto, debe cambiar. Debe pasar a formar y actualizar profesores para que las escuelas públicas enseñen español. Vamos a colaborar con el Instituto Cervantes, el Ministerio de Educación, la AECID o la Secretaría General Iberoamericana en esas acciones conjuntas que nos permitan compensar, paliar o normalizar las carencias que encontramos por otro lado.

En tercer lugar, creo que la comunicación es muy compleja y se mueve en diversos niveles. Y creo que hay que distinguir entre un nivel de comunicación simbólico, donde el uso del español no puede abandonarse en ningún momento, de lo que es un nivel pragmático. Si no tomamos las decisiones adecuadas para cada uno de estos niveles, la

fuerza de la costumbre en el uso de las lenguas acabará imponiéndose y perjudicando al español. Si hay una normativa que permite el uso del español en determinados ámbitos, como las sesiones plenarias de los organismos internacionales, en un nivel simbólico, no podemos renunciar a ello, y eso de manera coordinada con los demás países hispanohablantes. Vamos a explotar al máximo nuestras posibilidades. En las reuniones donde no haya ningún hispanohablante o en las que haya que negociar algo, no se va a hacer un uso impuesto del español; en ese nivel hay que ser pragmático. Hay que aprovechar la legislación existente, y es nuestra obligación hacerlo de manera coordinada con los otros países hispanohablantes.

En cuarto lugar, la diversidad del mundo hispánico no es mayor que la diversidad de otras lenguas. Si miramos el caso del inglés, su proceso de dialectalización es enorme, por no hablar de las variedades nacidas de un aprendizaje deficiente del inglés. El *glo-bish* o el *chinglish* son fenómenos muy claros, que hacen ver que el inglés también tiene sus puntos débiles. El español no está más ni menos diversificado que otras lenguas, pero cada una tiene su entorno. Tenemos que evitar que la diversidad sea un problema. Si nos coordinamos, si hacemos formación conjunta de profesores o traductores e intentamos promover los elementos más generales del español, los usos compartidos por todos los hispanohablantes, y esto tiene como consecuencia el uso de un español más internacional, al final nos reforzaremos como comunidad idiomática.

Mi última propuesta es promover políticas afines y conjuntas con la comunidad lusófona. La idea de fortalecer el ámbito iberoamericano es algo que acabará redundando en beneficio del español y que nos ayudará a ocupar dentro del concierto internacional un espacio con una mayor solidez y con una mayor fuerza. Todo lo que sea unirnos al portugués, por afinidad cultural, histórica y hasta lingüística, supondrá obtener un beneficio a medio y largo plazo.

7. Fernando R. Lafuente

ABC Cultural, Revista de Occidente

Ahora, cuando se cumplen veinte años de la creación del Instituto Cervantes, bueno será recordar que los diferentes gobiernos españoles desde 1991 hasta hoy han apoyado de manera inequívoca al Instituto, lo que ha significado colocarlo, como debe ser, por encima de la batalla política. El Instituto Cervantes, como el Museo del Prado, es una institución del Estado, de todos. Y ese apoyo se ha confirmado en el constante aumento de los presupuestos y en la proyección de la apertura de sedes y delegaciones.

El Instituto Cervantes no es una academia de idiomas, es un centro de enseñanza del español, sin duda, pero es, también, y de manera especial, una plataforma formidable para la extensión de la cultura en español y, por ello, de las industrias culturales.

Como bien ha recordado Emilio Lamo de Espinosa el Instituto tendría, además, que concentrar toda la actividad cultural española en el exterior. A vuela pluma he apuntado algunas de las entidades (aunque algunas ya no existan, han existido hasta "ayer"), en las que se dispersa la proyección de la lengua española o de la cultura en español, que para uno es lo mismo: Instituto Cervantes. Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Cultura con todas sus direcciones generales, SEACEX, Sociedad Estatal de Exposiciones Internacionales, Fundación Carolina, comunidades autónomas con sus diferentes consejerías, Sociedad de Conmemoraciones Culturales e incluso el ICEX. Esto es un mayúsculo disparate. En una próxima legislatura no debería estar adscrito ni al Ministerio de Educación, ni al Ministerio de Exteriores, ni al Ministerio de Cultura. Y ahí dejo la propuesta para que cada considere en dónde debería estar adscrito.

Hoy, las empresas de cultura y entretenimiento ocupan un lugar destacado en el balance del Producto Interior Bruto. Todos los Institutos internacionales se crearon con la intención de convertirse en una especie de proa de otras actividades, ya fueran estas comerciales, académicas, culturales, sociales y demás. El British Council lo crean empresarios ingleses en el año 1934, no lo crea el gobierno inglés. El Goethe-Institut se crea en 1951 como bálsamo para solventar la mala imagen, tras la segunda guerra mundial, de Alemania en el exterior y, en ambos, se plantea que sea a través del idioma y de la cultura como se proyecte el conjunto de la nación. Estos institutos, con los franceses, los italianos y el Cervantes, entre otros, desempeñan un papel determinante en la vida cultural del país en el que se encuentran.

El mapa del español en el mundo es complicado. El caso de Brasil es sumamente significativo al legislar que la lengua española sea obligatoria en la escuela secundaria. Ante hechos como el de Brasil y la reacción aquí valdría la paráfrasis de que la sociedad española tiene un miedo escénico a lo que significa el español en el mundo. Es decir, no se es

consciente del valor que tiene el español en el mundo. El idioma español es el auténtico petróleo, el mayor bien en un mundo en el que las empresas de la cultura y entretenimiento no dejan de crecer y globalizarse.

En el caso de Estados Unidos lo curioso es que, en un estudio que se hizo en las universidades del Este desde la Consejería de Educación de la Embajada española en Washington a principios de la primera década del siglo XXI, la encuesta revelaba que siete de cada diez alumnos anglosajones (es decir, WASP) que eligen una segunda lengua, optan por el español. Esto es, siete eligen el español y los otros tres se reparten entre el alemán, el chino, el árabe, el ruso y demás. Estos que lo aprenden no son hijos de inmigrantes, sino lo más granado del futuro de Estados Unidos, los que van a ser diplomáticos, economistas, abogados, profesores de universidad, empresarios... Si el español se convierte en la segunda lengua internacional en Estados Unidos, se transformará en la segunda lengua internacional en el mundo gracias a la gran capacidad referencial de Estados Unidos en el mundo.

El español en China es importante porque su relación comercial con Iberoamérica es cada vez mayor. En el viaje que hicimos a China con el presidente Aznar en 2000, la reunión en Pekín con catedráticos de Español en las universidades chinas, estos revelaron que por cada plaza que había de español en las universidades existía una demanda de setenta, cifra semejante a la de Japón.

Europa no es una prioridad, aunque suene raro. La proyección española es atlántica. El español es una lengua americana por cuestiones de número, porque nueve de cada diez hablantes están al otro lado del océano. De hecho, se dice que el papel de España en la Unión Europea, sin la proyección en Hispanoamérica, sería como el de Polonia.

Así que dejemos de hablar de cine español, de literatura española, de arte español o de cine argentino... y hablemos de cine en español, de literatura en español, de gastronomía en español o de música en español.

Empresas como Telefónica son claves en este cometido, como el resto de las grandes empresas españolas con intereses internacionales. Podemos hacer un símil: si Telefónica es un gobierno en sí, Fundación Telefónica es su Ministerio de Cultura. En ese sentido, la proyección de empresas como Telefónica, por su presencia en Iberoamérica y su sensibilidad hacia Iberoamérica, puede ser decisiva para el español en los próximos años.

8. Álvaro Delgado-Gal

Escritor

El crecimiento del español en el mundo, fenómeno enteramente notable, admite dos análisis distintos, el demográfico y el cultural. No se trata, por supuesto, de análisis incompatibles. Pero repito que son distintos: que el número de hablantes del español se haya multiplicado por dos o por tres o por cuatro durante el último medio siglo no arguye por fuerza que el prestigio e influencia de las cosas que se dicen en ese idioma hayan aumentado en la misma proporción. A mi entender, es esto, justamente, lo que ocurre. La cultura española no ha conseguido convertirse en una cultura de referencia. Al pensar en lo que han aportado las letras españolas, los profesores, lectores, profesionales distinguidos de otras naciones, dirigen su atención, sobre todo, a los siglos XVI y XVII. A caballo de los dos escribió Cervantes, quien se destaca sobre sus connacionales con una conspicuidad muy infrecuente en otras culturas. Me olvido del inglés, del francés y del alemán, por razones obvias. Consideremos no más que la cultura rusa y la italiana. La primera, de recorrido mucho más breve que la española, sugiere a un inglés o un francés dos nombres como mínimo: Tolstoi y Dostoievski, dos hombres del XIX tardío. En la italiana, Dante hombrera sobre el resto, es cierto. Pero el Romanticismo italiano, en bloque, despierta muchas más reminiscencias que el español. Nuestros ecos proceden del Barroco y el tardo Renacimiento. Esto no connota en absoluto una inferioridad objetiva española. Significa solo que España era ya un país marginal en tiempos de Montesquieu, y que esta posición periférica afecta a todo lo que ella produce o ha producido en el terreno de la literatura y el pensamiento.

No hemos superado esta situación de rezago. Y no es probable que lo hagamos, entre otras cosas por la hegemonía, que se anuncia larga, del inglés. Desde hace cerca de un siglo, el inglés ha hecho masa crítica, como la hizo el francés en el XVII. Cualquier físico o biólogo molecular español de primera línea redacta sus aportaciones en inglés. Intervienen, en el fenómeno, factores mucho más potentes que los meramente idiomáticos. En efecto, un porcentaje abrumador de los científicos españoles competitivos en el frente internacional ha completado sus estudios en universidades norteamericanas. Las grandes revistas científicas se publican en inglés. Los costes de acudir a idiomas alternativos son tan enormes, y los beneficios de concurrir en uno común tan grandes también, que no es pensable, no es concebible siquiera, que la corriente se invierta y la comunidad ilustrada se fragmente según áreas correspondientes a las diversas lenguas nativas. Tampoco llevamos la iniciativa en materia estética. Cualquier lector de novelas españolas sabe que la literatura española contemporánea es eminentemente apendicular: el material indígena se adapta a invenciones que con frecuencia notable proceden de Estados Unidos.

La euforia que ha provocado el aumento del español en este último país es exagerada. El español se ha ensanchado a causa de la presión inmigratoria, no por su presencia en

los medios cultos. Lo demuestra, hasta el absurdo, el hecho de que los novelistas hispanos más importantes de Estados Unidos se expresen en inglés. Como suele suceder con las hablas que no echan raíces en los aparatos oligárquicos ni en las instituciones, la vitalidad del español más arriba de Río Grande depende directamente del número de cabezas que lo usan en familia o al tratar con gentes de ascendencia lingüísticamente española. Esta situación es frágil. La fuerza de nuestro idioma en tierras norteamericanas viene dada por una especie de saldo hidráulico. Se obtiene restando, del muy importante aporte inmigratorio, la tasa, importante asimismo, de pérdida de la lengua a la segunda generación. Una progresión al alza de la economía mexicana, cubana o colombiana, fijaría a las poblaciones respectivas en su territorio de origen y volvería el saldo hidráulico contra el español de la América del norte.

No se sigue de aquí que no sea importante que cerca de 400 millones de personas hablen español. Cabe afirmar asimismo que las mismas causas que podrían frenar su expansión en Estados Unidos, a saber, una mejora relativa de la situación en Hispanoamérica, se traduciría de forma inmediata en un aumento del número de hombres de negocios o de profesionales que prefieren hablar español antes que inglés. El futuro del español es bueno, si lo comparamos con el del francés o el del italiano. Pero es el que es. Un futuro más significativo en términos estadísticos, que estrictamente culturales.

Vale la pena, por cierto, detenerse a reflexionar sobre nuestro impacto en Internet. El alemán, el francés, el holandés, el sueco, han generado más entradas en Wikipedia que el español. Aquí aparece un factor nuevo, que no se puede despejar aludiendo sin más a la preponderancia del inglés. ¿Existen más profesionales competentes en Suecia, que en el conjunto de la comunidad de habla española? No parece posible. Resulta más convincente la conjetura de que los suecos son más participativos y están mejor organizados. Las élites culturales españolas e hispanoamericanas rinden por debajo de sus capacidades reales. El problema es social y moral, y solo cultural en el sentido lato de la palabra. Es un problema grave, que no se puede resolver desde un ministerio de Asuntos Exteriores o, tan siquiera, desde un ministerio de Educación. Es un problema que nos remite a las actitudes, mucho más que al nivel medio de preparación de los estudiosos o los académicos.

Acabo con dos observaciones personales. Uno: discrepo de la inflexión nacionalista que suele teñir las discusiones cuando se habla de la presencia de un idioma en el mundo. Que la del español fuese intimidante resultaría bueno por cuanto implicaría un excelente estado de forma de España, o para ser más precisos, de muchos países que hablan español. Pero el bulto que un idioma hace en el concierto de las naciones integra una cuestión que en sí misma es de segundo orden. Lo realmente esencial es cómo se piensa, es decir, cómo se emplea un idioma al hablar con los demás o al hablar cada uno consigo mismo. Echar en olvido este hecho elemental equivale a revivir emociones que nos causaría cierta violencia admitir cuando tratamos de política en términos generales. Dos: no me gusta que al hablar de un idioma, entre otros el español, se pase sin so-

lución de continuidad a estimar su aportación al PIB nacional. Si el que exalta sin más la propagación de un idioma sobre la faz de la Tierra está haciendo militarismo sin saberlo, el que identifica exclusivamente la importancia de una lengua con su peso económico está confundiendo el industrialismo con la civilización. La *Divina Comedia*, *Don Quijote*, el *Discurso del método* no habrían podido escribirse en países estragados por la ruina económica y el caos y debilitamiento que esta entraña. Pero resultaría absurdo concebirlos, ante todo, como fenómenos económicos. Fueron fenómenos civilizatorios, esto es, condensaciones prodigiosas de la energía humana en el molde de una lengua concreta, en el caso de Dante, de un idioma que el último estaba forjando sobre la marcha. No existe ninguna relación inteligible entre la obra italiana de Dante, y los beneficios que esta pudiera aportar a los banqueros genoveses o florentinos, o a los comerciantes venecianos. Dante afianzó lugares comunes recibidos, dio origen a otros, y cambió la forma de pensar de los italianos y, por contigüidad, de los europeos. Esto es lo principal. Esto es lo que concede a un idioma bien usado un peso peculiarísimo en los asuntos humanos. Sorprendentemente, nos sentimos más cómodos envolviendo el idioma en el tipo de consideración a que se suele acudir cuando se discute la balanza comercial o las facilidades a la exportación. Es útil, es necesario, estudiar estas cuestiones, sin duda alguna. Pero también hay que saber reducirlas a sus justos términos.

9. Manuel Valdivia-Benzal

Comisión Europea

Intervendré brevemente abordando dos temas: uno, más concreto, la presencia del español en los organismos internacionales, y el otro, más general, la presencia del español en el mundo. En cuanto al primero, los organismos internacionales, tenemos que tener en cuenta para empezar que no están ahí para promover ninguna lengua. A veces vemos estos organismos como escaparates en los que colgar nuestras prendas más bonitas y lucirlas. No basta con exponer nuestras lenguas en un escaparate, aunque haya que hacerlo, y hay que velar porque en la rebotica tengamos algo sustancial, ya que a menudo nos olvidamos del día a día, del trabajo metódico, discreto y de la labor más ardua y profunda, que es la que deja más poso.

Conviene, en primer lugar, empezar por aprovechar lo que ya tenemos. El español goza de muy buena salud y de unos medios y recursos institucionales a su disposición que nunca antes había tenido y que no siempre se aprovechan del todo. Veamos cuál es la situación del español en los organismos internacionales, lo que nuestros gobiernos y representantes conocen y utilizan, y potenciemos al máximo su uso.

En segundo lugar, mantengamos una línea de actuación definida y constante en el tiempo. La lengua es un rasgo esencial de nuestra identidad que llevamos con nosotros independientemente de quien gobierne o de la empresa de la que provengamos. El mensaje debe ser claro y común. No enviemos mensajes confusos desde foros internacionales, que si bien pueden provenir de una situación interna compleja, en el fondo están más destinados al consumo interno que a la promoción exterior y el fortalecimiento de la lengua común y, por tanto, de los intereses más generales.

En el ámbito internacional debe primar la inteligencia política y, también, la generosidad. El español no es patrimonio exclusivo nuestro. El español no es mío. No es algo con lo que solo yo me promociono, compro, vendo o comercio con él. Como mucho somos copropietarios del mismo, y tenemos que pensarnos bien qué hacemos con él en el ámbito de las relaciones internacionales y con aquellos que están en posición de utilizarlo. Es necesario soltar el lastre de la historia más rancia, no pensar en la lengua como estandarte de un poderío inexistente, ni como un banderín de enganche de valores trasnochados, cosas que en el mundo actual no significan nada, ni movilizan a nadie. Por el contrario, debemos poner el español al alcance del mayor número de personas en el mundo. Además, la nuestra es una lengua que se aprende con facilidad y somos abiertos y flexibles con quienes se acercan a ella, la aprenden y la usan. Debemos trabajar con los países de Hispanoamérica y con todos aquellos colectivos donde la lengua está presente. Trabajar con inteligencia, yendo más allá de la simple promoción del "producto nacional". Ello supone cambiar algunos hábitos y, quizá, reorientar y renovar algunos elementos de vectores públicos básicos para su difusión, como el Instituto Cervantes y otras administraciones.

10. Juan Martínez Guillén

Comisión Europea

Con respecto a la Unión Europea y a sus instituciones, hay que distinguir entre las actividades de la institución que son más visibles para el público en general, por su trascendencia política y porque en ellas suelen intervenir representantes de los Estados, y las que constituyen meras tareas administrativas, necesarias para su funcionamiento y para cumplir su misión, pero desconocidas fuera de las instituciones. Si defender una lengua en particular puede frenar el funcionamiento de una institución con ventitrés lenguas oficiales, no parece muy realista exigirselo a los funcionarios responsables de su correcto funcionamiento. Considero por ello mucho más eficaz que la defensa de la lengua sea un cometido y una prioridad de los representantes del Estado miembro.

Es muy importante que nuestros representantes sepan con certeza cuáles son sus derechos, pero no creo que deban exigirlos de forma inflexible, salvo que dichos derechos sean lesionados de forma sistemática.

A la hora de plantear una estrategia de defensa de la lengua, hay que tener en cuenta que uno de los mayores atractivos de la Unión Europea reside en que los países que se adhieren a ella suman su lengua a las lenguas oficiales ya existentes, y que la lengua de un nuevo Estado miembro tiene los mismos derechos que las de los demás Estados de la Unión. La consecuencia inmediata es que la legislación comunitaria, que tiene que estar disponible en todas las lenguas oficiales, da fe en cualquiera de ellas. Todas tienen igual rango jurídico. Por esta razón, exigir la preponderancia de una lengua sobre otras, aunque sea relativa, me parece una estrategia equivocada. Creo que sería más acertada una argumentación basada en la igualdad de rango haciendo referencia a la situación relativa de las lenguas oficiales de la Unión Europea de mayor difusión universal.

Estoy de acuerdo con el señor Lamo de Espinosa en que estamos en una situación buena, pero que, por mucho interés que pongamos, por la fuerza de los hechos, la evolución puede ser peor en el futuro. Habría que consolidar la situación del español, reforzar sus cimientos, para afrontar el futuro en mejores condiciones. Creo que el español, como ha dicho el señor Valdivia, es un idioma comparativamente fácil de aprender. España, como se ha visto con los Erasmus, es un país muy atractivo. Quizá no podamos competir con otras lenguas que resultan más eficaces en el ámbito laboral, pero sí podríamos estar en segundo lugar. Tendríamos que presentar una oferta atractiva culturalmente, añadida al atractivo turístico de España, para que en el mundo se tenga interés en aprender español. No hay que olvidar que en Estados Unidos una de las claves del éxito de la enseñanza del español es el interés de profesionales de lengua materna inglesa en acceder al nicho de mercado que suponen los hispanohablantes de América.

Yendo a cosas más concretas, como traductor de formación y como jefe de un departamento de traducción, me gustaría hablar del proyecto VALITER, que consiste en una red de validación terminológica a cargo de especialistas. La posibilidad de consultar a especialistas es sumamente útil cuando las fuentes escritas no bastan para resolver una duda terminológica, lo que ocurre con cierta frecuencia en la traducción documental o especializada. En ese caso, la consulta a los especialistas puede ser una tabla de salvación para el traductor. La fiabilidad de la terminología es un elemento clave de la seguridad jurídica y, en definitiva, de la calidad de la legislación traducida en nuestro entorno institucional europeo. No se trata (o no solo) de “traducir la terminología”, sino de someterla periódicamente a “la prueba de la realidad”, es decir, de comprobar su pertinencia, su viabilidad, su implantación entre los especialistas o el uso real que de ella hacen los hablantes.

Por otra parte, la necesidad de colaboración con el exterior, ya sea en el ámbito institucional o en el académico es incuestionable. La creación de una red de especialistas era la solución más obvia para cubrir esta necesidad, para facilitar y sistematizar los contactos entre traductores y especialistas, organizar el sistema de consulta y editar las conclusiones para su difusión y aprovechamiento públicos.

La idea de poner en marcha una red de este tipo surgió en el Departamento español de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea y contó desde el principio con el apoyo de AETER (Asociación Española de Terminología) y de su presidenta, Teresa Cabré, que vio en ella el germen de las comisiones de validación del proyecto *Terminesp*¹. Tras muchas propuestas, tentativas y contactos y gracias al apoyo decisivo de RedIRIS², la red pudo presentarse públicamente en la IV Jornada de Terminología y Traducción Institucional, organizada en mayo de 2011. En el artículo “*La red de validación terminológica Valiter*”³ puede encontrarse información más detallada sobre la génesis y el planteamiento de esta red.

La terminología así validada será después integrada IATE [Inter-Active Terminology for Europe], la principal base de datos de las instituciones europeas, muy conocida y consultada fuera de ellas, y no solo en Europa. Esta terminología validada e integrada en IATE servirá, por un lado, para garantizar la seguridad jurídica de los textos basados en ella y, por otro, para difundir la terminología adecuada. Cabe esperar que así no tenga que coexistir con otros términos surgidos por desconocimiento de la materia y por la necesidad de improvisar al no contar con acceso a fuentes autorizadas.

-
1. Véase, a modo de presentación del proyecto *Terminesp*, la ponencia de María Teresa Cabré, presidenta de AETER, en el IV Congreso Internacional de la Lengua Española, celebrado en Cartagena de Indias: http://congresosdelalengua.es/cartagena/ponencias/seccion_2/21/cabre_teresa.htm
 2. RedIRIS (<http://www.rediris.es/>) es una red pública académica y de investigación española, proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional y está financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Su gestión corre a cargo de la entidad pública empresarial Red.es, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. VALITER no existiría sin el apoyo decidido del director de RedIRIS, Tomás de Miguel, y de los informáticos Jaime Pérez y Diego López.
 3. http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/121/pyc1214_es.htm

Valor económico del español (I): una empresa multinacional

Títulos de la serie publicados:

1. *Economía del español. Una introducción*
por José Luis García Delgado, José Antonio Alonso
y Juan Carlos Jiménez
Primera edición, 2007
Segunda edición ampliada, 2008
2. *Atlas de la lengua española en el mundo*
por Francisco Moreno y Jaime Otero
Primera edición, 2007
Segunda edición, 2008
3. *La economía de la enseñanza del español
como lengua extranjera. Oportunidades y retos*
por Miguel Carrera Troyano y
José J. Gómez Asencio (directores)
4. *Las «cuentas» del español*
por Francisco Javier Girón y Agustín Cañada
5. *Emigración y lengua: el papel del español
en las migraciones internacionales*
por José Antonio Alonso y Rodolfo Gutiérrez (directores)
6. *Lengua y tecnologías de la información y las comunicaciones*
por Cipriano Quirós
7. *El español en la red*
por Guillermo Rojo y Mercedes Sánchez
8. *Economía de las industrias culturales en español*
por Manuel Santos Redondo (coordinador)
9. *El español en los flujos económicos internacionales*
por Juan Carlos Jiménez y Aránzazu Narbona
10. *Valor económico del español*
por José Luis García Delgado, José Antonio Alonso
y Juan Carlos Jiménez

